Año 02 /SegundoReceso	17 - 05 - 2017	VII Legislatura / No. 150

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

PROPOSICIONES

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA REMITA A ESTA SOBERANÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO A LA GESTIÓN Y DESTINO DE 25 MILLONES DE PESOS QUE ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE RECIBIÓ ESA INSTITUCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEATRO "CASA DE LA PAZ", ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA ADJUDICAR ESTE PROYECTO Y QUÉ ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD Y DEL PAÍS LO PROMUEVEN, ASIMISMO, AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÉSTA ÚLTIMA TAMBIÉN EN UN TÉRMINO DE 72 HORAS, A QUE REMITAN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEATRO "CASA DE LA PAZ", INCLUYENDO LOS ASPECTOS DE PRESUPUESTO APLICABLE QUE EN SU CASO, TENGAN PROGRAMADO CANALIZAR AL MISMO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE COADYUVE, VIGILE, RESPALDE Y SE COORDINE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, CON EL PROGRAMA DE NIÑAS Y NIÑOS FUERA DE PELIGRO, IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE UNA CAPITAL DE DERECHOS Y LIBERTADES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE CREAR LA CIUDAD MUJER, COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL Y TRANSVERSAL QUE GENERE EMPLEO Y APOYOS EN MATERIA JURÍDICA, SALUD Y EDUCACIÓN, ENTRE OTROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EDUARDO ROVELO PICO, REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DEL CIUDADANO VÍCTOR HUGO MUÑOZ GONZÁLEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REGULACIÓN TERRITORIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, POR SU PRESUNTA PARTICIPACIÓN EN LA VENTA DE TERRENOS DEL ASENTAMIENTO IRREGULAR DE JARDINES DE HUACAHUASCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE REALICEN DE MANERA PRONTA Y OPORTUNA LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS QUE PERMITAN ESCLARECER LOS HECHOS Y FINCAR RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LA MUERTE DE UNA MUJER EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS DE CIUDAD UNIVERSITARIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE C. SERGIO PALACIOS TREJO, COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS URGENTES Y NECESARIAS PARA ERRADICAR LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL QUE SUFREN NIÑAS Y NIÑOS AL INTERIOR DE ESTE MEGA MERCADO, ASIMISMO SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE DE MANERA CONJUNTA INVESTIGUEN ESTE TIPOS DE ABUSOS LABORALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INVITEN MEDIANTE EL DIÁLOGO, A LAS EMPRESAS QUE PEGAN INFORMALMENTE SU PROPAGANDA EN PAREDES Y POSTES, SE ABSTENGAN DE ESTA PRÁCTICA CONSTANTE QUE DEGRADA Y CONTAMINA VISUAL Y ECOLÓGICAMENTE EL ENTORNO URBANO, DÁNDOLES UN TIEMPO PERENTORIO O DE GRACIA, PARA YA NO REALIZARLO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE DIVERSOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO TRANSPORTE URBANO ELEVADO PERSONALIZADO (TUEP); QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REALICEN EL RETIRO DE CUALQUIER OBSTÁCULO, INCLUYENDO PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS EN AVENIDAS Y CALLES DE LA CIUDAD, CON EL FIN DE EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE RAMPAS DESTINADAS AL USO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y REMITAN A ÉSTA SOBERANÍA UN INFORME DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS AL RESPECTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTO SOCIAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS Y LOS 16 JEFAS Y JEFES DELEGACIONALES INFORMEN A ÉSTA SOBERANÍA LAS ACTIVIDADES QUE HAN REALIZADO DENTRO DE LOS CONSEJOS PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DELEGACIONALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTO SOCIAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS REALICE LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A SUS REGLAS DE OPERACIÓN, A FIN DE ARMONIZARLAS CON LA LEY DE VIVIENDA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE IMPLANTEN LOS OPERATIVOS NECESARIOS EN LAS COLONIAS SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, EL YAQUI, CUAJIMALPA CENTRO, LA NAVIDAD, EL CONTADERO, ZENTLALPAN Y EN LOS PUEBLOS DE SAN MATEO, CHIMALPA, SAN LORENZO ACOPILCO, LA VENTA Y LA PILA TODOS DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS CON EL FIN DE EVITAR LA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS PREPARADAS Y SOBRE TODO EN LAS INMEDIACIONES DE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSIDERACIONES ADECUADAS PARA QUE EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS TIPO “C”, SEA CONSIDERADO COMO REQUISITO UNA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS CUMPLIDOS AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE, AUNADO A LO ANTERIOR QUE DENTRO DE LA EVALUACIÓN MÉDICA SE PRACTIQUE UNA PRUEBA DE CONFIABILIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFUERCE MEDIDAS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN DIARIA Y PERMANENTE EN LOS 390 TRENES QUE RUEDAN DIARIAMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON ELLO SALVAGUARDAR LA SALUD DE LOS MILLONES DE USUARIOS QUE OCUPAN ESTE MEDIO DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SEAN CONSIDERADOS COMO BARRIOS ORIGINARIOS: SAN JUAN MOYOTLA, SANTA MARÍA CUEPOPAN, SAN PABLO TEOPAN Y SAN SEBASTIÁN ATZACOALCO, COMO BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE PRESERVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS Y TRADICIONES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, PUBLICADO EL 17 DE ABRIL DE 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INICIE DE MANERA INMEDIATA LAS PESQUISAS POR EL ALLANAMIENTO ILEGAL DE LAS OFICINAS DE LA EXDIPUTADA CONSTITUYENTE PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER Y DEL DOMICILIO DEL PERIODISTA GENARO LOZANO, AMBOS SUCEDIDOS DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE MAYO, CONSIDERANDO ENTRE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, ASÍ COMO LA LABOR PROFESIONAL DEL PERIODISTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE TOME DIVERSAS MEDIDAS EN LA INVESTIGACIÓN DEL ASESINATO DE LESBY BERLÍN OSORIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NÚMERO DE USUARIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, ORDENEN EL TRÁNSITO DE BICICLETAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS FALLAS Y LOS PROBLEMAS QUE PRESENTAN LAS BICICLETAS Y EL PLAN DE LA EMPRESA ECOBICI PARA REPARARLAS Y SUSTITUIRLAS, ASIMISMO, PARA QUE SE COLOQUEN SEÑALIZACIONES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS CICLISTAS, ASÍ COMO LA DE PEATONES Y AUTOMOVILISTAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, SE COORDINEN CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, CON BASE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN DE RIESGO LATENTE QUE PREVALECE EN LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS ZONAS DE RIESGO DE LA COLONIA TLALCOLIGIA, DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN ESTAS ZONAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CC. TITULARES DE LAS SECRETARÍA DE FINANZAS Y DEL SISTEMA DE AGUAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONSIDEREN, UNA VEZ EFECTUADAS LAS ESTIMACIONES PRESUPUESTALES Y COSTOS FINANCIEROS RESPECTIVOS, PARA LA INSTRUMENTACIÓN, EL DISEÑO, Y LA APLICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE A LA BREVEDAD PRESENTEN PARA SU ACUERDO CON EL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA QUE SE CONDONE O EXIMA TOTALMENTE DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA DE USO DOMÉSTICO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016, ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS RECARGOS Y SANCIONES Y CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTREN UBICADOS EN LAS COLONIAS POPULARES, PUEBLOS Y BARRIOS QUE GUARDEN REZAGOS, CONFORME A LOS INDICADORES OFICIALES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE TANTO A CONAPRED COMO A COPRED PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DESARROLLEN HERRAMIENTAS PRÁCTICAS Y ELABOREN TALLERES CON LEGISLADORAS Y LEGISLADORES CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE SE PRESENTEN INICIATIVAS Y PROPOSICIONES QUE PROMUEVAN LA DISCRIMINACIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE TOME MEDIDAS URGENTES RESPECTO A LAS DECLARACIONES DEL RELATOR DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO, ASÍ COMO A DIVERSAS SECRETARÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CONVOQUEN A MESAS DE DISCUSIÓN SOBRE LA CRISIS DE AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SIRVAN COMO REFERENTE PARA LA CREACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SEDUVI, FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, QUE ELABORE Y ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS A PARTIR DE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS EN 2013 AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE IMPARTA TALLERES EN LOS SESENTA Y SEIS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJA CIUDADANA DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA Y EN LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, RELATIVOS A LA NUEVA NORMA AMBIENTAL NADF-024-AMBT-2013 DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REITERA EL EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES DELEGACIONALES EN MILPA ALTA Y XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA EN MATERIA DE MOVILIDAD POR EL DEFICIENTE SERVICIO QUE PRESTAN LOS CONCESIONARIOS DE LAS RUTAS 93 Y 100 DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A ESTA SOBERANÍA PARA QUE CONDENE EL ASESINATO DE LA ACTIVISTA MIRIAM ELIZABETH RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DEL COLECTIVO DE DESAPARECIDOS DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, Y ASIMISMO SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE REALICE LO NECESARIO PARA ATRAER EL CASO EN SU ÁMBITO Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS Y SALVAGUARDA DE LAS INVESTIGACIONES SE INFORME MINUCIOSO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL CASO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA GARANTIZAR LA OBLIGATORIEDAD DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN QUE INVOLUCREN LA ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO EN FAVOR DE LA POBLACIÓN LGBTTTI; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, A GARANTIZAR ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS Y DE LIBRE EXPRESIÓN EN LA DEMARCACIÓN QUE ADMINISTRA, A FIN DE RESPETAR Y TOLERAR LOS DERECHOS DE LA COLECTIVIDAD DE LOS GRUPOS ORGANIZADOS QUE EN ELLA SE REÚNEN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, Y LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPULSEN UN CENSO Y LA CREACIÓN DE UN PADRÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE RESIDEN DE MANERA TEMPORAL Y/O DEFINITIVA EN LA CAPITAL DEL PAÍS, CON LA FINALIDAD DE OBTENER INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA PROCEDENCIA, IDENTIDAD ÉTNICA, EDAD, GÉNERO, ENTRE OTROS DATOS PERSONALES CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO E INDICADORES QUE PERMITAN DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIZADAS QUE PERMITAN BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL Y RESGUARDO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTE SECTOR EN EL MERCADO LABORAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORENA ADSCRITOS AL PROGRAMA “APASO-PROFASE”, PARA QUE PUEDAN SER INCORPORADOS A LA NÓMINA OCHO Y SEAN RECONOCIDOS TODOS SUS DERECHOS LABORALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIO PT, NA, HUMANISTA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A FIN DE QUE DICTAMINE LA INICIATIVA EN CURSO ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMSS E ISSSTE, A FIN DE RECONOCER Y OTORGAR SEGURIDAD SOCIAL A PAREJAS Y FAMILIAS DE DERECHOHABIENTES DE PERSONAS LGBTI; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA PERLA GÓMEZ GALLARDO, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL RECURSO JURÍDICO Y/O AMICUS CURIAE, PRESENTADO ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RESPECTO DE LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR), Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH), DERIVADAS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE FEBRERO DE 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A EXPLICAR LAS MEDIDAS QUE DEBEN SER TOMADAS PARA DETENER LA ESCALADA DE VIOLENCIA QUE PREPONDERA EN NUESTRO PAÍS, DE ACUERDO CON LO QUE SEÑALA EL INFORME ANUAL SOBRE CONFLICTOS ARMADOS PUBLICADO POR EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (IISS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) CON SEDE EN LONDRES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO "SACMEX", ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SOLUCIONEN A LA BREVEDAD EL DESABASTO DE AGUA DE LA UNIDAD HABITACIONAL NIÑOS HÉROES EN EL PUEBLO DE SANTA MARTHA ACATITLA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIO PT, NA, HUMANISTA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, UN INFORME SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS A NOMBRE DEL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES

49. CON MOTIVO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR JUAN RULFO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

50. CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR ALFONSO REYES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

51. CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARTÍ; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

CONVOCATORIA DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO E LNFRAESTRUCTURA URBANA Y DE PRESERVACÓN DEL MEDIO AMBLENTE,PROTECCÓN ECOÓGICA Y CAMBIO CLLMÁTICO, PARA EL FORO Y AUDIENCIAS PÚBLICAS QUE SE REALIZARAN DURANTE IA PRIMERA SEMANA DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, DE 9:00 A 15:00 HORAS.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

DIPUTACIÓN PERMANENTE **17 DE MAYO DE 2017**

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**

2. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

3. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

4. **UNO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

5. **DOS, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

6. **UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

7. **UNO, DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA**

LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

8. **UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

9. **DIEZ, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

10. **UNO, DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

11. **DOS, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

12. **UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

PROPOSICIONES

13. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA REMITA A ESTA SOBERANÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO A LA GESTIÓN Y DESTINO DE 25 MILLONES DE PESOS QUE ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE RECIBIÓ ESA INSTITUCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEATRO "CASA DE LA PAZ", ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA ADJUDICAR ESTE PROYECTO Y QUÉ ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD Y DEL PAÍS LO PROMUEVEN, ASIMISMO, AL INSTITUTO NACIONAL DE**

BELLAS ARTES Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÉSTA ÚLTIMA TAMBIÉN EN UN TÉRMINO DE 72 HORAS, A QUE REMITAN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEATRO "CASA DE LA PAZ", INCLUYENDO LOS ASPECTOS DE PRESUPUESTO APLICABLE QUE EN SU CASO, TENGAN PROGRAMADO CANALIZAR AL MISMO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE COADYUVE, VIGILE, RESPALDE Y SE COORDINE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, CON EL PROGRAMA DE NIÑAS Y NIÑOS FUERA DE PELIGRO, IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE UNA CAPITAL DE DERECHOS Y LIBERTADES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE CREAR LA CIUDAD MUJER, COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL Y TRANSVERSAL QUE GENERE EMPLEO Y APOYOS EN MATERIA JURÍDICA, SALUD Y EDUCACIÓN, ENTRE OTROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EDUARDO ROVELO PICO, REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DEL CIUDADANO VÍCTOR HUGO MUÑOZ GONZÁLEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REGULACIÓN TERRITORIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, POR SU PRESUNTA PARTICIPACIÓN EN LA VENTA DE TERRENOS DEL ASENTAMIENTO IRREGULAR DE JARDINES DE HUACAHUASCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE REALICEN DE MANERA PRONTA Y OPORTUNA LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS QUE PERMITAN ESCLARECER LOS HECHOS Y FINCAR RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LA MUERTE DE UNA MUJER EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS DE CIUDAD UNIVERSITARIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE C. SERGIO PALACIOS TREJO, COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS URGENTES Y NECESARIAS PARA ERRADICAR LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL QUE SUFREN NIÑAS Y NIÑOS AL INTERIOR DE ESTE MEGA MERCADO, ASIMISMO SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE DE MANERA CONJUNTA INVESTIGUEN ESTE TIPOS DE ABUSOS LABORALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA**

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INVITEN MEDIANTE EL DIÁLOGO, A LAS EMPRESAS QUE PEGAN INFORMALMENTE SU PROPAGANDA EN PAREDES Y POSTES, SE ABSTENGAN DE ESTA PRÁCTICA CONSTANTE QUE DEGRADA Y CONTAMINA VISUAL Y ECOLÓGICAMENTE EL ENTORNO URBANO, DÁNDOLES UN TIEMPO PERENTORIO O DE GRACIA, PARA YA NO REALIZARLO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE DIVERSOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO TRANSPORTE URBANO ELEVADO PERSONALIZADO (TUEP); QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REALICEN EL RETIRO DE CUALQUIER OBSTÁCULO, INCLUYENDO PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS EN AVENIDAS Y CALLES DE LA CIUDAD, CON EL FIN DE EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE RAMPAS DESTINADAS AL USO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y REMITAN A ÉSTA SOBERANÍA UN INFORME DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS AL RESPECTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO

CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS Y LOS 16 JEFAS Y JEFES DELEGACIONALES INFORMEN A ÉSTA SOBERANÍA LAS ACTIVIDADES QUE HAN REALIZADO DENTRO DE LOS CONSEJOS PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DELEGACIONALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS REALICE LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A SUS REGLAS DE OPERACIÓN, A FIN DE ARMONIZARLAS CON LA LEY DE VIVIENDA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE IMPLANTEN LOS OPERATIVOS NECESARIOS EN LAS COLONIAS SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, EL YAQUI, CUAJIMALPA CENTRO, LA NAVIDAD, EL CONTADERO, ZENTLALPAN Y EN LOS PUEBLOS DE SAN MATEO, CHIMALPA, SAN LORENZO ACOPILCO, LA VENTA Y LA PILA TODOS DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS CON EL FIN DE EVITAR LA VENTA ILEGAL DE

BEBIDAS PREPARADAS Y SOBRE TODO EN LAS INMEDIACIONES DE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSIDERACIONES ADECUADAS PARA QUE EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS TIPO "C", SEA CONSIDERADO COMO REQUISITO UNA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS CUMPLIDOS AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE, AUNADO A LO ANTERIOR QUE DENTRO DE LA EVALUACIÓN MÉDICA SE PRACTIQUE UNA PRUEBA DE CONFIABILIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFUERCE MEDIDAS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN DIARIA Y PERMANENTE EN LOS 390 TRENES QUE RUEDAN DIARIAMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON ELLO SALVAGUARDAR LA SALUD DE LOS MILLONES DE USUARIOS QUE OCUPAN ESTE MEDIO DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SEAN**

CONSIDERADOS COMO BARRIOS ORIGINARIOS: SAN JUAN MOYOTLA, SANTA MARÍA CUEPOPAN, SAN PABLO TEOPAN Y SAN SEBASTIÁN ATZACOALCO, COMO BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE PRESERVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS Y TRADICIONES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADO EL 17 DE ABRIL DE 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INICIE DE MANERA INMEDIATA LAS PESQUISAS POR EL ALLANAMIENTO ILEGAL DE LAS OFICINAS DE LA EXDIPUTADA CONSTITUYENTE PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER Y DEL DOMICILIO DEL PERIODISTA GENARO LOZANO, AMBOS SUCEDIDOS DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE MAYO, CONSIDERANDO ENTRE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, ASÍ COMO LA LABOR PROFESIONAL DEL PERIODISTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE TOME DIVERSAS MEDIDAS EN LA INVESTIGACIÓN DEL ASESINATO DE LESBY BERLÍN OSORIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NÚMERO DE USUARIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, ORDENEN EL TRÁNSITO DE BICICLETAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS FALLAS Y LOS PROBLEMAS QUE PRESENTAN LAS BICICLETAS Y EL PLAN DE LA EMPRESA ECOBICI PARA REPARARLAS Y SUSTITUIRLAS, ASIMISMO, PARA QUE SE COLOQUEN SEÑALIZACIONES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS CICLISTAS, ASÍ COMO LA DE PEATONES Y AUTOMOVILISTAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, SE COORDINEN CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES

NECESARIAS, CON BASE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN DE RIESGO LATENTE QUE PREVALECE EN LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS ZONAS DE RIESGO DE LA COLONIA TLALCOLIGIA, DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN ESTAS ZONAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CC. TITULARES DE LAS SECRETARÍA DE FINANZAS Y DEL SISTEMA DE AGUAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONSIDEREN, UNA VEZ EFECTUADAS LAS ESTIMACIONES PRESUPUESTALES Y COSTOS FINANCIEROS RESPECTIVOS, PARA LA INSTRUMENTACIÓN, EL DISEÑO, Y LA APLICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE A LA BREVEDAD PRESENTEN PARA SU ACUERDO CON EL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA QUE SE CONDONE O EXIMA TOTALMENTE DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA DE USO DOMÉSTICO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016, ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS RECARGOS Y SANCIONES Y CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTREN UBICADOS EN LAS COLONIAS POPULARES, PUEBLOS Y BARRIOS QUE GUARDEN REZAGOS, CONFORME A LOS INDICADORES OFICIALES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

34. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE TANTO A CONAPRED COMO A COPRED PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DESARROLLEN HERRAMIENTAS PRÁCTICAS Y ELABOREN TALLERES CON LEGISLADORAS Y LEGISLADORES CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE SE PRESENTEN INICIATIVAS Y PROPOSICIONES QUE PROMUEVAN LA DISCRIMINACIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

35. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE TOME MEDIDAS URGENTES RESPECTO A LAS DECLARACIONES DEL RELATOR DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO, ASÍ COMO A DIVERSAS SECRETARÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CONVOQUEN A MESAS DE DISCUSIÓN SOBRE LA CRISIS DE AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SIRVAN COMO REFERENTE PARA LA CREACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SEDUVI, FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, QUE ELABORE Y ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS A PARTIR DE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS EN 2013 AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE IMPARTA TALLERES EN LOS SESENTA Y SEIS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJA CIUDADANA DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA Y EN LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, RELATIVOS A LA NUEVA NORMA AMBIENTAL NADF-024-AMBT-2013 DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REITERA EL EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES DELEGACIONALES EN MILPA ALTA Y XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA EN MATERIA DE MOVILIDAD POR EL DEFICIENTE SERVICIO QUE PRESTAN LOS CONCESIONARIOS DE LAS RUTAS 93 Y 100 DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A ESTA SOBERANÍA PARA QUE CONDENE EL ASESINATO DE LA ACTIVISTA MIRIAM ELIZABETH RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DEL COLECTIVO DE DESAPARECIDOS DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, Y ASIMISMO SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE REALICE LO NECESARIO PARA ATRAER EL CASO EN SU

ÁMBITO Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS Y SALVAGUARDA DE LAS INVESTIGACIONES SE INFORME MINUCIOSO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL CASO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA GARANTIZAR LA OBLIGATORIEDAD DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN QUE INVOLUCREN LA ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO EN FAVOR DE LA POBLACIÓN LGBTTTI; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

41. **CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, A GARANTIZAR ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS Y DE LIBRE EXPRESIÓN EN LA DEMARCACIÓN QUE ADMINISTRA, A FIN DE RESPETAR Y TOLERAR LOS DERECHOS DE LA COLECTIVIDAD DE LOS GRUPOS ORGANIZADOS QUE EN ELLA SE REÚNEN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

42. **CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, Y LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, ROSA ICELA**

RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, AMBAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPULSEN UN CENSO Y LA CREACIÓN DE UN PADRÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE RESIDEN DE MANERA TEMPORAL Y/O DEFINITIVA EN LA CAPITAL DEL PAÍS, CON LA FINALIDAD DE OBTENER INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA PROCEDENCIA, IDENTIDAD ÉTNICA, EDAD, GÉNERO, ENTRE OTROS DATOS PERSONALES CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO E INDICADORES QUE PERMITAN DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIZADAS QUE PERMITAN BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL Y RESGUARDO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTE SECTOR EN EL MERCADO LABORAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

43. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORENA ADSCRITOS AL PROGRAMA "APASO-PROFASE", PARA QUE PUEDAN SER INCORPORADOS A LA NÓMINA OCHO Y SEAN RECONOCIDOS TODOS SUS DERECHOS LABORALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIO PT, NA, HUMANISTA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

44. **CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A FIN DE QUE DICTAMINE LA INICIATIVA EN CURSO ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMSS E ISSSTE, A FIN DE RECONOCER Y**

OTORGAR SEGURIDAD SOCIAL A PAREJAS Y FAMILIAS DE DERECHOHABIENTES DE PERSONAS LGBTI; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

45. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA PERLA GÓMEZ GALLARDO, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL RECURSO JURÍDICO Y/O AMICUS CURIAE, PRESENTADO ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RESPECTO DE LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR), Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH), DERIVADAS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE FEBRERO DE 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A EXPLICAR LAS MEDIDAS QUE DEBEN SER TOMADAS PARA DETENER LA ESCALADA DE VIOLENCIA QUE PREPONDERA EN NUESTRO PAÍS, DE ACUERDO CON LO QUE SEÑALA EL INFORME ANUAL SOBRE CONFLICTOS ARMADOS PUBLICADO POR EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (IISS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) CON SEDE EN LONDRES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

47. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO "SACMEX", ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SOLUCIONEN A LA BREVEDAD EL DESABASTO DE AGUA DE LA UNIDAD HABITACIONAL NIÑOS HÉROES EN EL PUEBLO DE SANTA MARTHA ACATITLA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIO PT, NA, HUMANISTA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

48. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, UN INFORME SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS A NOMBRE DEL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

EFEMÉRIDES

49. **CON MOTIVO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR JUAN RULFO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

50. **CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR ALFONSO REYES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

51. CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARTÍ; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE, 10 DE MAYO DEL 2017

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con veinte minutos del día miércoles diez de mayo del año dos mil diecisiete, con una asistencia de doce Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesta por veintitrés puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia informó que se recibieron tres comunicados de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, asimismo de conformidad al contenido del mismo se instruyó su remisión del primero a la Comisión para la Igualdad de Género; del segundo a la Comisión de Administración Pública Local, y del tercero a las Comisiones de Transparencia a la Gestión, Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local, para su atención.

Continuando la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México por el que remitió diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 83 fracción III de la Ley del Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México por el que remitió diversa información en cumplimiento al presupuesto participativo dos mil diecisiete, por lo que se instruyó su remisión a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

A continuación la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: uno del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, Uno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, setenta y ocho de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, uno de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, asimismo se informó a esta Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían diversas respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

Paso seguido se informó que había sido retirado del orden del día el punto enlistado en el numeral doce y en su lugar se presentaría el inscrito en el número dieciséis.

Prosiguiendo la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa para que por su conducto y en el marco de la revisión legislativa de la propuesta del Programa General de Desarrollo Urbano para la Ciudad de México lleve a cabo una mesa de trabajo con el Presidente, el Coordinador, los Presidentes de las Mesas Temáticas y con quien resulte necesario, todos ellos integrantes del Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable, con la finalidad de conocer a detalle la metodología y los alcances de la consulta realizada a la ciudadanía en el proceso de elaboración y redacción del proyecto del Programa General de Desarrollo Urbano que entregó a esta Soberanía para su dictamen el Jefe de Gobierno en noviembre pasado; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, prosiguiendo la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, solicitó a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptada, enseguida el Presidente y la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitaron igualmente al diputado proponente si les permitiría suscribirse a la propuesta siendo aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que lugar hubiese.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto quince había sido retirado del orden del día y que el punto dieciocho se trasladaría al final del capítulo de proposiciones.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Protección Civil y al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México a que dictaminen y garanticen las condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad, sustentabilidad y pertinencia física y estructural de los setenta y cinco inmuebles con instalaciones educativas ubicados en las veinte colonias de la Delegación Iztapalapa; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitó a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptada; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que lugar hubiese.

Posteriormente hizo uso de la tribuna la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar

una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que remita a esta soberanía un informe sobre la operatividad y funcionamiento de las diez garzas que suministran agua potable a los carros tanque tipo pipa adscritos a la Delegación Iztapalapa, así como el aforo y condiciones técnico operativas con las que operan los pozos de extracción ubicados en el pueblo de Santa María Aztahuacán, Santa Cruz Meyehualco, Paraje Zacatepec, Santa Martha Norte, Batería de Pozos de Peñón y Tecómitl; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida las Diputadas María Eugenia Lozano Torres, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como el Diputado Iván Texta Solís, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y el Presidente a nombre del Partido Nueva Alianza solicitaron a la diputada proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que lugar hubiese.

A continuación la Presidencia a petición del Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a la Secretaría someter a consideración del Pleno si era de autorizarse la participación del Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el siguiente punto del orden del día, al no ser parte de la Diputación Permanente, haciendo la aclaración que solamente sería para hacer uso de la Tribuna; en votación económica se autorizó el uso de la palabra al diputado solicitante, enseguida la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Procurador de Justicia del Distrito Federal, Lic. Rodolfo Ríos Garza, rinda un informe detallado sobre la presunta fuga de información relativa al presunto homicidio de una joven en la Universidad Nacional Autónoma de México, además se solicita la destitución de la Fiscal Claudia Elizabeth Cañizo Vera, titular de la Fiscalía Desconcentrada COI1 por su responsabilidad como funcionaria pública en el resguardo de la información relativa a la carpeta de investigación COI-1/UI-1C/D/1099/05-2017; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema de la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, continuando se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien a su vez realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente, enseguida hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, prosiguiendo las Diputadas Francis Irma Pirín Cigarrero y Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como la Diputada Nury Delia Ruiz Ovando, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptadas; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que lugar hubiese.

Paso seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo parlamentario del Partido Morena; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Comisión de Aguas del Estado de México, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, para que lleven a cabo una mesa de trabajo con el objetivo de analizar y acordar con las y los pobladores del Municipio de Chiconautla y de la Delegación Gustavo A. Madero, la perforación de pozos de agua que se encuentran en la zona para el beneficio de las y los mexiquenses y capitalinos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución.

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

Prosiguiendo la Presidenta concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, quien a su vez realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que lugar hubiese.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante la cual se solicita al titular de la Autoridad del Espacio Público, Mtro. Roberto Remes Tello de Meneses, instruya a quien corresponda a efecto de remitir a esta Soberanía un informe pormenorizado del proyecto de rehabilitación de la plancha del Zócalo Capitalino a llevarse a cabo en este año; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida el Presidente y la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, solicitaron al diputado proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que lugar hubiese.

Continuando la presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, a nombre de diversos Grupos Parlamentarios; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a esta Asamblea Legislativa, así como al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Cultura, todas de la Ciudad de México, en el marco del Día Internacional contra la Homofobia, se ilumine de morado sus edificios así como los monumentos más representativos de la Ciudad, para crear conciencia en la lucha contra la homofobia; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que lugar hubiese.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Nury Delia Ruiz Ovando, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Jefas y Jefes Delegacionales de las dieciséis demarcaciones territoriales para que difundan entre la población el contenido de la guía denominada Nuevas Masculinidades Reconstruyendo la Hombría que elaboró la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres con el propósito de continuar en las acciones que contribuyan a eliminar la violencia de género; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida las Diputadas Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como el Presidente y el Diputado Antonio Xavier López Adame, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; solicitaron a la diputada proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo todos aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que lugar hubiese.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a nombre propio y de la Diputada Margarita Martínez Fisher del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicitan diversas acciones respecto a la convocatoria de las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático para el foro y audiencias públicas que se realizarán los días veintinueve, treinta y treinta y uno de mayo del presente año a fin de escuchar y recibir observaciones, opiniones y propuestas a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México dos mil dieciséis-dos mil treinta que remitió el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a este Órgano Legislativo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención desde la tribuna del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; quien se refirió referente al mismo tema y solicitó a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptado, prosiguiendo se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Dunia Ludlow Deloya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, enseguida hizo uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema a el Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que lugar hubiese.

Agotados los asuntos del orden del día, siendo las once horas con quince minutos, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la Sesión que tendría lugar el día miércoles diecisiete de mayo a las nueve horas, rogando a todos su puntual asistencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMUNICADOS

VII

ALDF
morena

Ciudad de México, 15 de mayo de 2017

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 151 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **por medio del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente,** presenta la siguiente **excitativa al Contralor** EDUARDO ROVELO PICO **para que responda por escrito las preguntas que el Grupo Parlamentario de Morena formuló durante su comparecencia del día 28 de marzo de 2017 ante es pleno,** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: Con fecha de 28 de marzo de 2017, el C. Eduardo Rovelo Pico se presentó para comparecer ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO: En su posicionamiento la Dip. María Eugenia Lozano Torres formuló diversos cuestionamientos para el Contralor Eduardo Rovelo Pico. Asimismo, la diputada Beatriz Rojas Martínez expuso otras preguntas dirigidas a dicho titular, quien hizo uso de su tiempo para responder pero no lo hizo de forma satisfactoria. Debido a lo anterior, la diputada Beatriz Rojas expresó que varias respuestas no quedaron claras, incluyendo tanto las que ella había formulado como las que realizó la diputada María Eugenia Lozano. Por dicha razón, solicitó por escrito al Contralor, las respuestas a las preguntas presentadas por el Grupo Parlamentario de morena.

TERCERO: Ha pasado ya más de un mes desde que tuvo lugar la comparecencia del Contralor Eduardo Rovelo Pico y aún no nos ha entregado sus respuestas, las cuales fueron solicitadas por escrito.

CUARTO: Tomando en cuenta que las comparecencias y los informes presentados por los titulares de las dependencias, contribuyen a generar evidencia de sus resultados concretos logrados y de esta forma a mejorar la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos, es de vital importancia que los cuestionamientos hechos en las comparecencias sean cabalmente respondidos.

QUINTO: Las interrogantes formuladas por el Grupo Parlamentario de morena al Contralor Eduardo Rovelo Pico, fueron las siguientes:

1. La C. Alejandra Barrales Magdaleno, quien fungió como Secretaria de Educación Pública del Gobierno de la Ciudad de México, de julio del 2015 a julio del 2016, manifestó en su declaración patrimonial un ingreso adicional de 11 millones de pesos. ¿Sabe usted de dónde provienen específicamente estos recursos?
2. ¿Presentó dicha servidora pública la declaración patrimonial al término de su gestión como Secretaria de Educación?
3. Si es así, ¿por qué no existe la versión pública de dicha declaración?
4. ¿Qué acciones emprende la Contraloría a su cargo cuando observa que servidores públicos modifican su patrimonio tan significativamente?
5. Informe el estado que guarda la denuncia presentada por la Jefa Delegacional en Tlalpan, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, desde el 2015, referente a 14 convenios administrativos de reconocimiento de adeudo y procedencia de pago que suscribieron autoridades salientes a la administración pasada, con un compromiso de pago de obra pública que a todas luces violó la normatividad aplicable en la materia y que ascienden a más de 81 millones de pesos
6. ¿Cuántos servidores públicos y cuántos proveedores han sido sancionados por este hecho, mencionado en la pregunta número 5?
7. En septiembre del 2015, el gobierno de Mancera presentó con bombo y platillo la estrategia 3 contra la corrupción. En los lineamientos emitidos el 23 de julio del 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se señala que las declaraciones y manifestaciones incompletas, no veraces, con falsedad, dolo o mala fe, darán lugar a la imposición de las sanciones. A la fecha le pregunto: ¿Cuántos casos de conflicto de intereses ha identificado el Sistema y cuántos actos de corrupción se han prevenido?
8. ¿Qué está haciendo la Contraloría para defender a los vecinos de los múltiples atropellos que se registran en materia de violación de uso de suelo y normas de construcción?
9. El informe de resultados de la Cuenta Pública 2104 presentado por la Auditoría Superior de la Ciudad de México en junio pasado contiene observaciones y recomendaciones muy importantes como los reportes de obras públicas que fueron pagadas a los constructores sin haberse realizado o terminadas a satisfacción de la ciudadanía, adjudicaciones de contratos de obras y servicios públicos que no se cumplieron a la Ley de Adquisiciones, desvío de gastos que fueron aplicados, acciones no programadas, entre otros, como es en el caso de la delegación Coyoacán e Iztacalco, en lo que no tenemos hasta ahorita respuesta por parte de esta Contraloría: ¿Nos puede informar el estado de seguimiento que ha dado la Contraloría General a estas observaciones y recomendaciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México?
10. La última pregunta. Respecto al presupuesto participativo existen denuncias ciudadanas de irregularidades y opacidad en el uso y aplicación de miles de millones de pesos destinados para este fin en los últimos cinco años. Ahora que la Contraloría capitalina inaugurará el Observatorio Ciudadano del Presupuesto Participativo, en elaboración con el portal diseñado con el Instituto Electoral y el Instituto de Acceso a la Información Pública, para dar seguimiento a los recursos públicos destinados al presupuesto participativo. ¿Existen algunos resultados de las investigaciones realizadas por la Contraloría en este aspecto? ¿Cuáles son?

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII

ALDF
morena

Con base en los antecedentes antes expuestos,

SOLICITAMOS AL CONTRALOR EDUARDO ROVELO PICO POR MEDIO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LA INFORMACIÓN POR ESCRITO SOBRE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN SU COMPARECENCIA DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2017, LAS CUALES SE ENCUENTRAN ENUMERADAS EN ESTE MISMO DOCUMENTO.

A T E N T A M E N T E

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

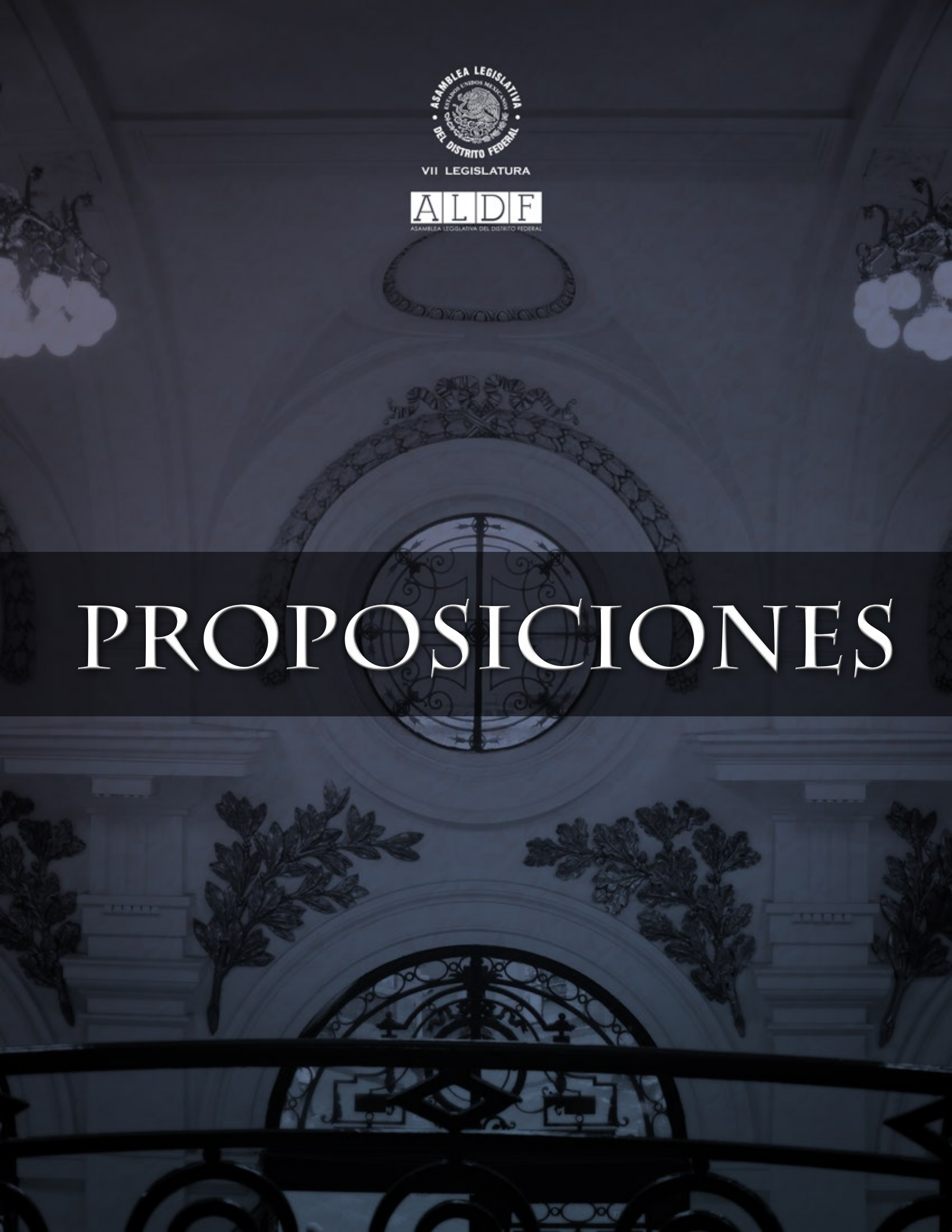
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PROPOSICIONES

México, Ciudad de México, a ** de abril de 2017

La Diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122°, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso g), i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI, XIII y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS, UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO A LA GESTIÓN Y DESTINO DE 5 MILLONES DE PESOS QUE ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE RECIBIÓ ESA INSTITUCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEATRO "CASA DE LA PAZ" EN 2013 Y 20 MILLONES DE PESOS MÁS QUE RECIBIÓ EN

2015 PARA EL MISMO FIN; ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA ADJUDICAR ESTE PROYECTO; Y QUÉ ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD Y DEL PAÍS LO PROMUEVEN.

SEGUNDO.- AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ÉSTA ÚLTIMA TAMBIÉN EN UN TÉRMINO DE 72 HORAS, A QUE REMITAN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEATRO "CASA DE LA PAZ"; INCLUYENDO LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y LOS ASPECTOS DE PRESUPUESTO APLICABLE QUE EN SU CASO, TENGAN PROGRAMADO CANALIZAR AL MISMO.

TERCERO.- A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME A ESTA SOBBERANÍA ACERCA DEL ORIGEN Y DESTINO DE LOS 20 MILLONES DE PESOS QUE FUERON ETIQUETADOS PARA DICHO PROYECTO, ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDA ESTE PRESUPUESTO Y PORQUÉ NO HA SIDO EJERCIDO.

Lo anterior, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La Ciudad de México tendrá en el corto plazo muchos desafíos derivados de la aprobación se su propia Constitución; pero uno de sus retos constantes será el de seguir representando dignamente la sede de bienes con gran valor cultural e histórico a nivel mundial.

Recordemos que somos la entidad federativa que se incluye en la región urbana más grande y el principal centro político, económico, científico y cultural del país.

En la concepción de capital del país se enfocan los principales pilares de la política social de la Ciudad según lo refleja el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, que presentó esta administración al inicio de su periodo[1].

En el Eje 1, de inclusión social y equidad para el desarrollo humano, se ubican diagnósticos a principales problemáticas, que son: 1) la exclusión, maltrato y discriminación; 2) los daños a la salud asociados a ciertos padecimientos; 3) la calidad aún deficiente de la educación y la persistencia de inequidades en el acceso a la misma; **4) el insuficiente acceso a los servicios y bienes culturales**; 5) la persistencia de diversos

[1] PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de septiembre de 2013.

tipos y modalidades de violencia; 6) la inseguridad alimentaria y la malnutrición; y 7) las insuficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad. **Con base en diagnósticos precisos para cada uno de estos desafíos, hemos identificado los objetivos, metas y líneas de acción que nos permitirán reducir aún más la pobreza, la desigualdad y la marginación, y aumentar significativamente el bienestar y la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.**

El PGDDF 2013-2018 introdujo un cambio paradigmático en su concepción y su implementación porque trazó líneas muy claras para su desarrollo.

En el caso de la Cultura, se estableció la inminente necesidad de promover el fortalecimiento e impulso de proyectos de carácter transversal, como la incorporación de la Agenda 21 de la Cultura en todas las políticas públicas locales y desarrollar proyectos para la cohesión social; la defensa de la diversidad y fomento de la tolerancia; la generación de riqueza y fomento de empleo creativo; y la eliminación de desigualdades formativas y en el acceso a las nuevas tecnologías.

Otro de los objetivos de convicción de este gobierno es la plena expansión de su cultura, el fortalecimiento de los derechos humanos y la regeneración del tejido social, así como una cooperación que visibilice a nivel internacional el liderazgo de la Ciudad de México en la Agenda de la Cultura.

Por lo que toca a la cultura como campo de inversión y de innovación, que puede incluso, bajo un ecosistema sustentable, contribuir al bienestar, a la generación de empleo y al fortalecimiento de una economía creativa, se visualizaron esquemas para hacerlo, especialmente en campos como las artes escénicas y visuales, el diseño, los proyectos vinculados a la tecnología y a la producción de contenidos para la industria audiovisual y cinematográfica.

En concreto se llegó a una conclusión de trascendencia para la vida cultural, porque esta puede contribuir a la salud pública, a la convivencia en la diversidad, a la prevención social y a la protección ciudadana, en tanto ofrezca a niños, niñas, adolescentes y jóvenes opciones de organización de su propia expresividad y condiciones de participación y afirmación de su sentido de pertenencia. En ese sentido, **la dimensión cultural del desarrollo es un ingrediente que apoya varios de los ejes de este Programa.**

2.- Es bajo ese tenor que los acuerdos y convenios que signe cualquier institución para el fomento, desarrollo continuo o restauración respecto a elementos culturales, es loable y de hecho, debe ser objeto de apoyo bajo cualquier perspectiva, más aún cuando, como ya se señaló, esto forma parte de la planeación del desarrollo de la Ciudad y de los ejes fundamentales de gobierno de la actual administración.

Sin embargo, este apoyo y este crecimiento de los mecanismos para hacer de la cultura un aspecto más asequible al ciudadano, no puede ni debe proyectarse si no se cuenta con los elementos mínimos de transparencia y rendición de cuentas para su ejecución, porque el intento por ampliar la cultura como bien común nace muerto en el lodo de la presunción sobre malos manejos de recursos o compadrazgos al amparo del erario público.

3.- Lo anterior toma relevancia porque recientemente la UAM publicó un comunicado por el que señaló que ya se cuenta con el Proyecto Ejecutivo para la ejecución de acciones para LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEATRO "CASA DE LA PAZ", así como con el proyecto de ejecución de obra que se licitaría a la brevedad, sin embargo, no se detalló la fecha

de la licitación ni el ejercicio de los 25 millones que se tienen para el proyecto.[2]

4.- Es preciso señalar que **dicho teatro es patrimonio cultural de la ciudad**, el cual abrió sus puertas al público el 28 de agosto de 1924 bajo el nombre de "Cine Condesa". Este teatro pasó por un periodo de cierres y reaperturas, luego se le cambió el nombre a "Teatro Ariel" y llegó a ser el estudio del fotógrafo Francisco Vives.

En 1963 el teatro pasó a manos de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Organismo de Promoción Internacional de la Cultura, fue remodelado y entregado el 24 de marzo de 1965.[3]

Perteneció a la Secretaría de Relaciones Exteriores pero fue cedido a la UAM a través de decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 1980, bajo la figura jurídica equivalente al comodato llamado destinatario.

De acuerdo con Walter Beller, director de Difusión Cultural de la UAM, el teatro se encuentra catalogado como patrimonio cultural y artístico de la Ciudad de México, sin embargo, presenta "daños estructurales" principalmente por temblores suscitados en marzo del 2012. Por lo que

[2] http://www.uam.mx/
[3] http://m.milenio.com/cultura/Urgen-millones-Teatro-Casa-Paz_0_341965828.html

desde noviembre del mismo año, el inmueble se encuentra cerrado debido a que "no se contó con presupuesto".

El Director de Difusión Cultural, ha señalado que se calcula un requerimiento de 40 a 45 millones de pesos, un Estudio de Viabilidad y un Proyecto Ejecutivo. Además, ha declarado que ya hay un preestudio de viabilidad pero se necesita el aval de alguna compañía.[4]

En 2013 se etiquetaron cinco millones de pesos que serían destinados a la rehabilitación del teatro; estos recursos serían remitidos de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados a la Fundación de Egresados de la Universidad para ser invertidos en el inmueble. Sin embargo, se desconoce el destino de este dinero, **ya que el teatro continúa en abandono.**[5]

Se ha informado incluso que **estos cinco millones fueron gestionados a través de la Fundación de Egresados de la UAM, pero se acusa que por falta de velocidad, interés, recibos, registro y otros elementos no se pudieron ocupar y se perdieron.**[6]

[4] http://m.milenio.com/cultura/Urgen-millones-Teatro-Casa-Paz_0_341965828.html
[5] http://www.aldf.gob.mx/archivo-c25f043bf7e4aa43d28f1ad87d6ec3ff.pdf
[6] http://www.proceso.com.mx/399094/inicia-este-ano-reconstruccion-del-teatro-casa-de-la-paz

Por lo cual, en octubre de 2014, varios miembros de la comunidad teatral solicitaron una entrevista con el Rector de la UAM y firmaron una carta abierta dirigida a las autoridades de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Bellas Artes, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Gobierno de la Ciudad de México.

En dicho documento se demanda el descuido y el cierre de los teatros debido a la falta de política cultural y financiera; asimismo, se denuncia que a pesar de su gran importancia, el Teatro Casa de la Paz se encontraba en abandono, por lo que solicitaron que el inmueble sea restaurado o liberado para que no continuara cerrado.[7]

Sin embargo, el Dr. Salvador Vega y León, rector de la UAM, no respondió de manera directa a la comunidad teatral respecto a sus peticiones.[8]

Ahora bien, en diciembre de 2015 fue firmado un convenio entre la Universidad Autónoma Metropolitana y la Secretaría de Cultura

[7] http://eleconomista.com.mx/entretenimiento/2015/03/11/se-tira-teatro-que-se-levante-otro-piden-teatreros
[8] http://www.proceso.com.mx/399094/inicia-este-ano-reconstruccion-del-teatro-casa-de-la-paz

capitalina para gestionar 20 millones de pesos para iniciar trabajos de reestructuración del Teatro Casa de la Paz.[9]

Se conoce que el convenio establece que la Universidad deberá utilizar todo el recurso para invertirlo en el teatro, así como reportar sus acciones a la Secretaría de Cultura de manera continua.[10]

Sin embargo, es importante destacar que el rector de la Universidad no hace mención de dicho convenio en su informe correspondiente al 2015, mismo que puede encontrase en la página de transparencia de la Universidad. Llama la atención que el Teatro Casa de la Paz se encuentra publicado como uno de los centros culturales de la Universidad en la página dela UAM. A pesar de que no se encuentra en funcionamiento, la página de la UAM señala que el inmueble "es un espacio para la presentación y difusión de las artes escénicas contemporáneas".[11]

En 2016, el Director de Obras de la UAM, Javier Palomas, señaló que se han realizado calas a toda la infraestructura del teatro y que en la primera intervención se reforzarán las columnas y muros y se sustituirá la

[9] http://www.jornada.unam.mx/2016/04/28/cultura/a08n2cul
[10] http://www.mural.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=762248&md5=60e5a4c1c4765a41ee49db84a5a775e7&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe
[11] http://www.uam.mx/_serv_comunidad/centros_culturales.html

techumbre, así mismo, estima que de cumplirse los plazos, el proyecto estaría listo en cinco años.

Asimismo, aclaró que para la remodelación del teatro Casa de la Paz se requiere de la aprobación y autorización del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), institución que solicitó una batería de estudios a Colinas de Buen S.A. de C.V., para dichos efectos.

El Director de Obras de la UAM señaló que una vez que el INBA apruebe el proyecto, se licitaría el Proyecto Ejecutivo del mismo y se buscaría a la compañía para realizar la obra, aunque no se han establecido plazos.

5.- La Universidad Autónoma Metropolitana se fundó el 30 de septiembre de 1974, actualmente, se contabilizan más de 130 mil egresados de licenciatura y 8 mil de posgrado, a través de 77 disciplinas[12] y cuenta con cinco unidades universitarias, que ostentan 53 Departamentos, cuatro bibliotecas y una biblioteca digital, así como 3,000 académicos que forman parte de su planta docente.[13]

[12] http://www.uam.mx/_investigacion/index.html
[13] http://www.uam.mx/_investigacion/index.html

Entre sus muchas aportaciones, a través de su Casa de Libros Abiertos ha publicado más de 5,000 títulos, 50 publicaciones periódicas y cuenta con seis librerías propias.[14]

La Universidad es uno de los pilares del sistema de verdad que encausa a la sociedad, fuente del conocimiento e institución que demuestra el progreso del país y aporta con avances tecnológicos y científicos; así como con académicos, investigadores, escritores, profesionistas y pensadores.

7.- Sin embargo, también es obligación señalar que **la UAM ha sido protagonista de acciones de opacidad, falta de compromiso y mala administración.**

Políticos, académicos, estudiantes y padres de familia han demandado de diferentes maneras la rendición de cuentas e incumplimiento de compromisos y transparencia por parte de la administración de la Universidad Autónoma Metropolitana en los últimos años.

BREVE CRONOLOGÍA DE EVENTOS PROTAGONIZADOS POR LA UAM.

a).- En el 2002 la Universidad Autónoma Metropolitana tomó la responsabilidad de la construcción del museo Gota de Agua,

[14] http://www.casadelibrosabiertos.uam.mx/index.php/casa-de-libros-abiertos

por lo que recibió 151.2 millones de pesos, el equipo y el terreno de 12 mil metros cuadrados. Sería el primer museo ubicado en la zona oriente de la ciudad, por ello, obtuvo el apoyo de cada administración delegacional de Iztapalapa desde el 2002. Sin embargo, el proyecto no se realizó, por lo que surge el cuestionamiento respecto al destino de dichos recursos y la utilización del predio.[15]

b).- El 26 de noviembre de 2015, el Pleno de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México VII Legislatura, aprobó por unanimidad la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhortó al Dr. Salvador Vega y León, rector de la UAM, informe a la Asamblea Legislativa el destino de los 200 millones de pesos que la Cámara de Diputados LXII Legislatura etiquetó a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la construcción de la ampliación de la Unidad UAM Azcapotzalco en la Delegación Gustavo A. Madero.[16]

En dicho documento se detalla que durante el 2014, a través de las Delegación de Gustavo A. Madero, se logró la gestión de un predio de 3.9 hectáreas por parte del Gobierno de la Ciudad

[15] http://www.milenio.com/region/museo_Gota_de_Agua-UAM_museo_Gota_de_Agua-terreno_museo_UAM-Cerro_Estrella_0_714528559.html

[16] Estos recursos se pueden ver reflejados en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, Anexo 39, en ampliaciones al Ramo 11 de Educación Pública.

de México, ubicado en la Colonia San Juan de Aragón Segunda Sección con una superficie de 39,248 metros cuadrados.

Asimismo, en septiembre del 2014, se consiguió la gestión de los entonces diputados federales Fernando Cuellar y Alonso Raya para etiquetar 200 millones de pesos para la construcción en comento.

La finalidad de la construcción era atender a una necesidad y demanda de lugares universitarios, ya que cada año sólo pueden ser aceptados entre 6 mil y 7 mil jóvenes de entre los 50 mil u 80 mil aspirantes a ingresar a la UAM. En este sentido la mayoría de los jóvenes que demandan un lugar en la Unidad Azcapotzalco de la UAM son provenientes de la Delegación Gustavo A. Madero.

Sin embargo, tal como se desarrolla en el Punto de Acuerdo en comento, las reuniones entre la Delegación y las Autoridades de la Universidad para la construcción de la ampliación de la Unidad UAM-A, se vieron truncadas debido a que la Institución cortó la comunicación. Asimismo, las autoridades de la Universidad tuvieron que haber realizado solicitud de la

donación del predio como un procedimiento de formalidad para continuar con el proyecto, sin embargo, **no lo realizó y no ha dado cuenta de los recursos etiquetados.**

Respecto a dicho exhorto, el rector de la Universidad Autónoma Metropolitana respondió que del presupuesto que la federación etiquetó para la ampliación de la UAM-A, 300 millones fueron destinados al Capítulo 1000 de servicios personales, y 50 millones al capítulo 6000 de inversión pública, sin realizar mayores detalles.

Ante ello, es de señalar que el manejo de recursos y de la administración que ha llevado la Universidad Autónoma Metropolitana confronta al buen ejercicio del gobierno, la administración pública y el fomento a la confianza ciudadana e interinstitucional.

Por lo que el Pleno de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México aprobó el Punto de Acuerdo por el que se exhortó a la Cámara de Diputados para que a través de su Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, audite al rector de la Universidad Autónoma Metropolitana para conocer

el paradero del recurso etiquetado para la ampliación de la UAM-A.[17]

En este sentido, el 16 de marzo de 2016, el Diputado local Fernando Zárate interpuso una denuncia de hechos ante la Procuraduría General de la República (PGR) contra Salvador Vega y León Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana por el presunto desvío de los recursos etiquetados por la Cámara de Diputados en 2015 para la construcción de la ampliación de la Unidad UAM Azcapotzalco.

El diputado del Partido Verde Ecologista de México contó con el apoyo de estudiantes de la UAM y fue acompañado por el ex diputado federal Fernando Cuellar.[18]

c).- El 9 de julio de 2016, los estudiantes de la Asamblea General de la Universidad Autónoma Metropolitana presentaron un pliego petitorio al Rector de la Universidad, el cual constó de ocho puntos. Posteriormente, 35 mil estudiantes de las Unidades Xochimilco y Azcapotzalco de la institución frenaron

[17] http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/aldf-demanda-una-auditoria-a-la-uam.html
[18] http://www.jornada.unam.mx/2016/03/17/capital/036n1cap

actividades y comenzaron una serie de manifestaciones y mesas de diálogo con las autoridades universitarias.[19]

Entre los puntos que solicitaron los estudiantes a través del pliego petitorio, se encuentra la auditoría para los recursos de la Universidad, transparentar el uso del presupuesto universitario y que se eliminen gastos superfluos.

A través del pliego petitorio se solicitó explicar en qué consistiría el plan de austeridad de las autoridades para pagar becas por el que se cancelarían dos acuerdos institucionales que modifican los contratos de docentes eventuales y estímulos a profesores.[20]

Se conoce que los estudiantes se han visto seriamente afectados por la falta de becas para movilidad nacional e internacional ya que este es uno de los requisitos obligatorios para titulación en las unidades Xochimilco y Cuajimalpa.

Así, el 13 de julio de 2016 el Pleno de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, aprobó un Punto de Acuerdo para manifestar el apoyo y respaldo de la Asamblea Legislativa a la

[19] http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/07/21/alumnos-de-la-uam-piden-al-rector-reanudar-el-dialogo
[20] http://www.capitalmexico.com.mx/metropolitano/uam-no-perderan-trimestre-por-paro-asegura-rector-general/

comunidad estudiantil de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), que exige la justificación y revisión pública del ejercicio presupuestal de la gestión del Rector Salvador Vega y León. En este Punto de Acuerdo se señala lo siguiente:

> "*Al respecto, se tiene conocimiento de que los alumnos están siendo afectados en cuestiones de becas para movilidad nacional e internacional, situación que presuntamente ha perjudicado en mayor medida a alumnos de las unidades Xochimilco y Cuajimalpa, ya que se requiere para cubrir un requisito obligatorio para titulación.*
>
> *No dejando de lado que se trata de un problema recurrente en donde a pesar de contar con todos los recursos y apoyo gubernamental, la voluntad y dirección de la institución es inexistente, por lo que ha venido afectando a más de un proyecto educativo y se ha especulado acerca de presuntos desvíos de recursos de la universidad.*"

d).- En el marco de las protestas estudiantiles de la Universidad, en julio de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó por unanimidad el Punto de Acuerdo presentado por el diputado Iván Texta Solís, por el que se exhorta al rector de la Universidad Autónoma Metropolitana informe a la Asamblea Legislativa y a

los alumnos de la institución el recurso público utilizado en construcciones.

En dicho Punto de Acuerdo, el diputado promovente también solicitó al rector de la UAM rendir cuentas respecto al destino de los recursos públicos destinados a construcciones general y particularmente en el caso del teatro "Casa de la Paz".

EL OBJETIVO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO ES TERMINAR DE UNA VEZ POR TODAS CON LA FALTA DE INFORMACIÓN EN PROYECTOS COMO EL QUE HOY SE PRETENDE EJECUTAR Y QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN ESTE CASO LA UAM, ABANDONEN LAS POLITICAS PÚBLICAS QUE SE ALEJAN DE TODO MARCO DE TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO DEL EJERCICIO Y COMPROMISO DE RECURSOS PÚBLICOS.

PARA ELLO DEBE SOLICITARSE A LAS PARTES INVOLUCRADAS Y ESPECIFICAMENTE A LA UAM QUE SE BRINDE TODA LA INFORMACIÓN Y GARANTÍAS DE TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS Y MANEJO DE LOS RECURSOS PARA EL PROYECTO QUE IMPULSA Y QUE LA SOCIEDAD CONOZCA CON TODA CLARIDAD EN QUE Y CÓMO SE GASTAN LOS RECURSOS QUE SON PARTE ERARIO AL QUE APORTAN CON SUS IMPUESTOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que un gobierno democrático se sustenta en la comunicación con la población, ya que de esta última emanan las decisiones más importantes, por lo cual, el sistema político mexicano no podría funcionar ni sostenerse sin el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, transparencia, mecanismos de participación y exigencia ciudadana e interinstitucional.

Rescatar y cuidar la confianza ciudadana para seguir sosteniendo EL SERVICIO PÚBLICO con efectividad, ES UNA DE LAS FAULTADES Y COMPROMISOS DE QUIENES NOS OSTENTAMOS COMO REPRESENTANTES SOCIALES.

En este sentido, para cualquier ciudadano resulta indignante y preocupante que pueda existir desvío de recursos, falta de transparencia y compromiso en cualquier institución, sobre todo en una Universidad.

SEGUNDO.- Que las Universidades Públicas, COMO CUALQUIER ENTE QUE EJECUTE O COMPROMETA RECURSOS PÚBLICOS, se encuentran sujetas a lo que dispone la Ley de Transparencia, Acceso a la Información

Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de acuerdo con el artículo 1 de esta ley.

Así mismo, la misma ley establece en su artículo 2 que toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública, considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona. En este sentido, el artículo 24 establece que los sujetos obligados deberán:

> *I. Documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias, funcione, procesos deliberativos y decisiones definitivas, conforme lo señale la ley;*
>
> *II. Responder sustancialmente a las solicitudes de información que les sean formuladas.*[21]

TERCERO.- Que de acuerdo con Walter Beller, director de Difusión Cultural de la UAM, **el teatro "Casa de la Paz" se considera patrimonio cultural y artístico de la Ciudad de México**, mismo que será sometido a un proceso de **restauración**, que en términos de la fracción XXXI artículo 3 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, se trata de: un "*Conjunto de obras de carácter interdisciplinario que se realizan en un monumento, espacio abierto monumental o Zona de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico con algún deterioro natural o*

[21] http://www.aldf.gob.mx/archivo-cf208a5520aee873ce03cf707c7982d0.pdf

inducido, basadas en un proceso de estudio para restituirle sus valores, protegerlo como fuente de conocimiento y para garantizar su permanencia para las generaciones futuras".[22]

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 24 de la misma ley, corresponde a la Secretaría de Cultura "*Promover acciones de información relacionadas con la autorización de proyectos de restauración y la ejecución y supervisión de obras de intervención en monumentos y espacios abiertos monumentales que les corresponda realizar*".[23]

QUINTO.- Que la fracción VIII del artículo 128 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico señala que serán acreedores a una multa de hasta trescientos veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente quienes ignoren los avisos para la realización de obras de restauración con carácter de urgentes.

En este sentido, es importante señalar que el Teatro "Casa de la Paz" se encuentra inactivo por daños estructurales desde el 2012, lo cual podría generar mayores complicaciones para rescatar el inmueble debido al descuido de lo que ha quedado del mismo.

[22] http://www.aldf.gob.mx/archivo-847abf9c86bfe3f693cb561c54321f7a.pdf
[23] *Ibíd.*

SEXTO.- Que en materia presupuestal, toda unidad de gasto debe informar de sus compromisos de gasto al cierre de cada año fiscal, y si hubo algún compromiso por parte de la Secretaría de Cultura y de la UAM para efectos del proyecto de mérito, éste debió hacerse del conocimiento público y formal en el Decreto de Presupuesto de Egresos que esta Asamblea aprobó para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, y ser aprobado en su momento por este órgano legislativo.

SÉPTIMO.- Que en ningún apartado del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad aparece dicho rubro.

OCTAVO.- Que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente obliga a que dichas unidades de gasto hubieran hecho del conocimiento de esta Asamblea dicho proyecto, al devenir del gasto público.

NOVENO.- Que estas acciones hacen menos posibles inversiones futuras a la institución debido a que no se tendría la certeza de que serían destinadas para los proyectos etiquetados, lo cual significaría el truncamiento de la administración y gobernabilidad.

En este sentido, la mala administración, opacidad y uso arbitrario de recursos de cualquier institución encuentra sus consecuencias en la afectación de la formación académica de miles de estudiantes; falta

de comunicación y confianza interinstitucional y desconfianza ciudadana.

DÉCIMO.- Que luego de una serie de precedentes, estos compromisos invitan al cuidado del presupuesto que se destina a la Universidad Autónoma Metropolitana, así como al apoyo Institucional y de poderes para cuidar el restablecimiento de la confianza y la realización de los proyectos culturales y universitarios.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS, UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO A LA GESTIÓN Y DESTINO DE 5 MILLONES DE PESOS QUE ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE RECIBIÓ ESA INSTITUCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEATRO "CASA DE LA PAZ" EN 2013 Y 20 MILLONES DE PESOS MÁS QUE RECIBIÓ EN 2015 PARA EL MISMO FIN; ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL

PROCESO DE LICITACIÓN PARA ADJUDICAR ESTE PROYECTO; Y QUÉ ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD Y DEL PAÍS LO PROMUEVEN.

SEGUNDO.- AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ÉSTA ÚLTIMA TAMBIÉN EN UN TÉRMINO DE 72 HORAS, A QUE REMITAN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEATRO "CASA DE LA PAZ"; INCLUYENDO LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y LOS ASPECTOS DE PRESUPUESTO APLICABLE QUE EN SU CASO, TENGAN PROGRAMADO CANALIZAR AL MISMO.

TERCERO.- A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME A ESTA SOBBERANÍA ACERCA DEL ORIGEN Y DESTINO DE LOS 20 MILLONES DE PESOS QUE FUERON ETIQUETADOS PARA DICHO PROYECTO, ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDA ESTE PRESUPUESTO Y PORQUÉ NO HA SIDO EJERCIDO.

ATENTAMENTE,

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a los ** días del mes de abril de 2017

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de las Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE C. SERGIO PALACIOS TREJO, COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS URGENTES Y NECESARIAS PARA ERRADICAR LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL QUE SUFREN NIÑAS Y NIÑOS AL INTERIOR DE ESTE MEGA MERCADO, ASÍ MISMO SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

PARA QUE DE MANERA CONJUNTA INVESTIGUEN ESTE TIPOS DE ABUSOS LABORALES; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INVITEN MEDIANTE EL DIÁLOGO, A LAS EMPRESAS QUE PEGAN INFORMALMENTE SU PROPAGANDA EN PAREDES Y POSTES, SE ABSTENGAN DE ESTA PRÁCTICA CONSTANTE QUE DEGRADA Y CONTAMINA VISUAL Y ECOLÓGICAMENTE EL ENTORNO URBANO, DÁNDOLES UN TIEMPO PERENTORIO O DE GRACIA, PARA YA NO REALIZARLO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La contaminación visual, se da sustantivamente por tres vías, los espectaculares, los grafitis y los anuncios informales. En otro punto de acuerdo ya hable de los grafitis y propuse una acción alternativa, hoy hablare de la propaganda informal.

La ocupación del espacio público por parte de la publicidad comercial corporativa a gran escala, es un fenómeno en clara expansión, sin embargo hoy en día también nos encontramos con propaganda informal, la que encontramos, en una mayoría en postes, teléfonos públicos, paredes públicas y privadas.

Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso Oficina 611 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
Teléfono: 5130 1900/ 1980 ext. 2605

En nuestra actual constitución el artículo 12 *Derecho a la Ciudad,* a la letra dice: *"La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y* ***equitativo de la ciudad****, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad,* ***sustentabilidad,*** *de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y* ***al medio ambiente".***

Asimismo el artículo 13 "Ciudad habitable" señala:
"Derecho a un medio ambiente sano. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. ***Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente*** *y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras"*

Por otra parte en el reglamento de anuncios para el Distrito Federal en sus artículos 7 y 10 indican que:

ARTICULO 7o.- La persona física o moral, pública o privada, que pretenda fijar, instalar o colocar anuncios regulados por este Ordenamiento, deberá obtener, previamente la licencia o permiso, en los términos dispuestos por este Reglamento, el Manual y demás disposiciones aplicables.

"Señala que no se otorgará licencia o permiso para la fijación, instalación o colocación de anuncios cuyo contenido haga referencia a ideas o imágenes con textos o figuras que inciten a la violencia; sean contrarias a la moral o a las buenas costumbres; promuevan la discriminación de raza o condición social; o estén redactados en idioma distinto del español."

ARTICULO 10.- En ningún caso se otorgará licencia o permiso para la colocación de anuncios que, por su ubicación, dimensiones o materiales empleados en su construcción o instalación, puedan poner en peligro la salud, la vida o la integridad física de las personas o la seguridad de los bienes; ocasionen molestias a los vecinos del lugar en que se pretenda colocar, o afecten o puedan afectar la

Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso Oficina 611 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
Teléfono: 5130 1900/ 1980 ext. 2605

normal prestación de los servicios públicos o la limpieza e higiene, o alteren la compatibilidad del uso o destino del inmueble, de conformidad con las normas de desarrollo urbano.

Por otra parte cabe destacar que, para pegar propaganda, se debe de autorizar un permiso, mismo que se otorga por parte de cada delegación y sus montos varían dependiendo la duración del mismo.

CONSIDERANDOS

1.- Las propagandas formales e informales que vemos a diario en la Ciudad de México representa un tema serio contaminación visual y particularmente por las propagandas "informales", no solo por la cantidad de papel que se usa, sino porque esta termina ensuciando las calles, las paredes, tanto públicas como privadas, asimismo las marcas pagan por anunciarse en los espacios de espectaculares y nos vemos abrumados por la cantidad de mensajes que nos transmiten. Esto provoca dos cosas: la primera, que no prestemos atención a la publicidad porque hay demasiada y segundo, y claramente más importante contamina visualmente la ciudad.

2.- Por otro lado las propagandas informales que se pegan en los postes de luz, semáforos y demás infraestructura urbana así como en las paredes de propiedad privada son las más preocupantes, dado que, además de causar contaminación visual, dañan la infraestructura, principalmente la pintura, al retirar los pegotes y posters.

3.- El arraigo de esta práctica ha generado daños en los postes, paredes y demás inmobiliario urbano y propiedades privadas. Los que más se anuncian, en este caso, dentro de la propaganda informal, son de eventos de artistas, bailes, eventos de luchas entre otros eventos; la dinámica de anunciar y anunciar cae en estado de "frenesí" ya que encontramos una gran cantidad de anuncios pegados sobre otros anuncios, lo más grave de este fenómeno es que no existe un control sobre el.

4.- Consecuencia del mal uso aplicado en las propagandas informales:

Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso Oficina 611 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
Teléfono: 5130 1900/ 1980 ext. 2605

- **Contaminación visual:** Se origina contaminación visual debido al gran número de propagandas publicitarias pegadas unas encima de otras.
- **Desorden arquitectónico:** Provocan un desorden arquitectónico en fachadas, postes de luz, teléfonos públicos, etc.
- **Saturación y peligro para los peatones y conductores de vehículos:** Uno de los peligros en la gran cantidad de anuncios informales es la distracción a los conductores. Por lo general estos puntos de distracción se concentran en puntos de mucho tráfico.
- **Alteraciones en las fachadas:** El volumen de los avisos, las formas y cantidad de ellos, pueden alterar las fachadas que los sostienen, creándose un gran desorden visual.

5.- Está práctica este tipo de práctica trae consigo la contaminación visual, entendida como aquella que percibe el sentido de la vista, y consiste en el abuso de los elementos de imagen que alteran la estética del paisaje, de forma que resultan agresivos e invasivos ha tal sentido.

6.- Otro aspecto es que el cerebro humano tiene una determinada capacidad de absorción de datos que se ve rebasada por la cantidad de datos en el paisaje. Si bien está contaminación no es tan grave como por ejemplo la contaminación atmosférica, hoy en día es un grave problema que emerge la Ciudad de México por las grandes masas de anuncios formales e informales que se presencian diariamente.

7.- Está contaminación es causada por medios de expresión pública (como carteles con anuncios publicitarios), cables, antenas, postes, estructuras deterioradas y vertederos clandestinos, entre otros, que por su tamaño, localización y acumulación sobresaturan el ambiente, convirtiéndose en elementos contaminantes

8.- También se puede considerar contaminación visual si afecta o perjudica a la salud de las personas o a los lugares que puedan producir un impacto ambiental.

Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso Oficina 611 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
Teléfono: 5130 1900/ 1980 ext. 2605

9.- En consecuencia son todas las cosas que perturben o perjudiquen la vista de alguna zona o que deterioren la estética de un lugar o paisaje**.** En resumen, la contaminación visual es el usar abusivamente de algunos materiales que alteran la estética del paisaje urbano y crean una excesiva estimulación visual muy simultánea, invasiva y agresiva.

10.- Es por ello por lo que se crean los ambientes de confusión y caos que estimulan negativamente al ser humano y les puede producir ansiedad por un exceso de estímulos. Este tipo de contaminación puede afectar a la salud de las personas con dolores de cabeza, estrés migraña; se ha comprobado que cuando el cerebro recibe más información de la que es capaz de procesar produce un estado de tensiones en el sistema nervioso.

11.- También se puede llegar a provocar distracción o impedir que se observen bien las señales de tránsito.

12.- Otra desventaja es que afecta el atractivo turístico del paisaje urbano. Un turista que observa las esquinas de las calles, que se han convertido en basureros y que vea edificios, muros y monumentos deteriorados y pintarrajeados, se formará una opinión negativa del entorno y con inseguridad.

13.- Cabe mencionar que, México ocupa el lugar número 10 en generar basura mismos que este factor provoca. Datos de INEGI nos señala que se recolectan diariamente **86 mil 343 toneladas** de basura, Es decir, **770 gramos por persona** y son generadas principalmente en las grandes ciudades.

14.- La Ciudad de México registra la mayor proporción generadora de basura con 19.7 por ciento del total nacional.

Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso Oficina 611 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
Teléfono: 5130 1900/ 1980 ext. 2605

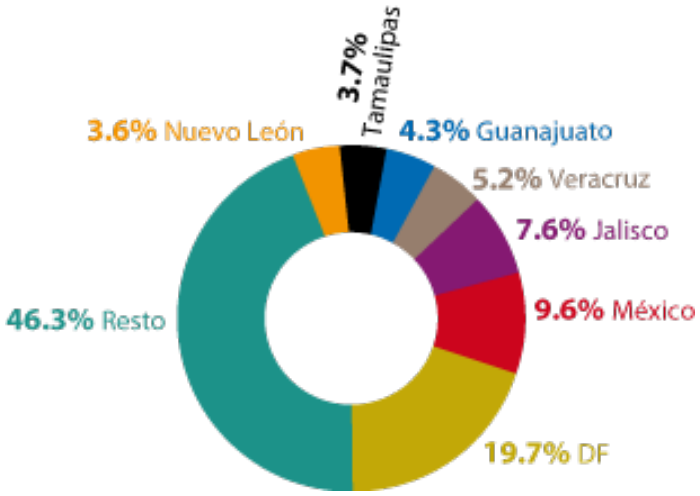

Fuente: INEGI, 2016

15.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en

a) Exhortar a las y los titulares de las 16 delegaciones de la Ciudad de México, a que mediante el diálogo y una invitación formal a las empresas que pegan informalmente su propaganda, se evite esta práctica constante, que degrada y contamina visual y ecológicamente el entorno urbano, dándoles un tiempo perentorio o de gracia para ya no hacerlo.

b) Exhortar a las y los titulares de las 16 delegaciones de la Ciudad de México, a que, una vez concluida la gracia o tiempo perentorio, se aplique la ley o reglamento procedente a los negocios y/o personas que sigan incurriendo en esta práctica dañina.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso Oficina 611 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
Teléfono: 5130 1900/ 1980 ext. 2605

PRIMERO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE MEDIANTE EL DIÁLOGO Y UNA INVITACIÓN FORMAL A LAS EMPRESAS QUE PEGAN INFORMALMENTE SU PROPAGANDA, SE EVITE ESTA PRÁCTICA CONSTANTE, QUE DEGRADA Y CONTAMINA VISUAL Y ECOLÓGICAMENTE EL ENTORNO URBANO, DÁNDOLES UN TIEMPO PERENTORIO O DE GRACIA PARA YA NO HACERLO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, UNA VEZ CONCLUIDA LA GRACIA O TIEMPO PERENTORIO, SE APLIQUE LA LEY O REGLAMENTO PROCEDENTE A LOS NEGOCIOS Y/O PERSONAS QUE SIGAN INCURRIENDO EN ESTA PRÁCTICA DAÑINA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso Oficina 611 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
Teléfono: 5130 1900/ 1980 ext. 2605

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE DIVERSOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO TRANSPORTE URBANO ELEVADO PERSONALIZADO (TUEP).

Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
VII Legislatura
P r e s e n t e

El que suscribe, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la **presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Transporte Urbano Elevado Personalizado (TUEP), es un proyecto presentado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México en 2015. Ante los problemas de movilidad que se presentan en la Ciudad de México, el Transporte Urbano Elevado Personalizado (TUEP), cuyo proyecto del prototipo fue financiado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI) del Distrito Federal, puede ser un sistema complementario al servicio de transporte público como el Metro y Metrobús, debido a su

bajo costo de operación y mantenimiento.

El prototipo del TUEP contó con una inversión de 41millones de pesos por parte de la SECITI. Su diseño y tecnología son cien por ciento mexicanos, además de considerarse un transporte sustentable, al no ser contaminante, respetar la ecología y por su larga vida útil.

La empresa TUEP S.A., fue la encargada de crear este prototipo de transporte en tamaño real, que consiste en un funicular horizontal, una pista estructural elevada de 400 metros de longitud, con torres de aproximadamente ocho metros de altura, y góndolas para dos pasajeros, cuya programación de destino la realizan los pasajeros para evitar detenerse en cada estación y tener un flujo constante.

El TUEP permitiría la transportación de 37 millones de personas al año. Puede instalarse a lo largo de 15 kilómetros. Las góndolas viajarán a una velocidad de 15 kilómetros por hora, con dos asientos cada una, para hacer a este sistema de transporte más personal, debido a que las canastillas saldrán de una estación principal para que a lo largo su recorrido suban y bajen pasajeros.

El TUEP cuenta con un sistema de elevación gravitacional que podría ahorrar hasta 80 por ciento de energía eléctrica, Con ello se contribuye a solucionar el problema de la contaminación y movilidad urbana, mediante traslados rápidos, seguros y amigables con el medio ambiente.

La infraestructura del prototipo consta de cimentaciones, postes a cada 37 metros, estructura prefabricada, pista tubular, estaciones a cada kilómetro o donde sea necesario,

de dimensiones reducidas y subestaciones distribuidas de baja capacidad.

De acuerdo con los cálculos realizados por la empresa desarrolladora del TUEP, sería un medio de transporte económico y con un costo de operación 18 veces menor al del Metro, y su costo de mantenimiento 25 veces menor al del Metrobús.

El beneficio social anual, para los usuarios de la zona en donde se ubique el TUEP sería de 4 mil 786 millones de pesos.

El prototipo de Transporte Urbano Elevado Personalizado (TUEP) se encuentra en sus últimas etapas de prueba. Para el desarrollo de este prototipo, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal invirtió 40 millones de pesos y su tecnología es cien por ciento mexicana.

A lo largo de 5 kilómetros, el TUEP puede transportar más de cinco mil pasajeros y un máximo de 60 mil personas al día, si se instalara en una primera ruta y hasta 160 mil personas en un día, si se utiliza a su máxima capacidad, lo que daría una factibilidad de hasta 58 millones de personas al año.

Otro beneficio del TUEP, y en caso de que el Gobierno del Distrito Federal decidiera instalarlo con una inversión público-privada “es que a lo largo de 15 kilómetros transportaría a los usuarios en aproximadamente 45 minutos, de la estación principal a la final, en una ruta de viaje, por ejemplo, de Chapultepec a Santa Fe, o en el caso de la zona de Nuevo Polanco se recorrerían cinco kilómetros en aproximadamente 20 minutos”.

Diversas autoridades han manifestado su interés para establecer este sistema de transporte

en delegaciones como Iztapalapa, Xochimilco y Miguel Hidalgo.

Dentro del terreno donde se construyó a escala este prototipo se establecieron varias torres que sostienen el cableado por donde corren las góndolas de pasajeros, una estación principal y las estaciones que simulan la ruta.

La infraestructura del prototipo consta de cimentaciones, postes a cada 12, 24 o 37 metros, estructura prefabricada, pista tubular, estaciones a cada kilómetro o donde sea necesario, de dimensiones reducidas y subestaciones distribuidas de baja capacidad.

Sin embargo, y en función de nuestro reconocimiento como una alternativa al problema de movilidad, reafirmarnos nuestra prioridad que es la seguridad de quienes habitan y transitan en esta gran ciudad, así como la eficiencia en la ejecución de los proyectos, por lo que para los avances del prototipo del Transporte Urbano Elevado Personalizado, solicitamos a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, sirva realizar los siguientes estudios de factibilidad:

a) Financiero
b) Análisis de sensibilización
c) Fuentes de Financiamiento
d) Legal
e) Estudio estructural de mecánica de suelo

f) Estimación de la demanda

g) Diseño operativo del servicio de transporte que se pretende

Es así que solicitamos se realicen los estudios ya enunciados, a efecto de continuar de manera eficiente con el desarrollo del proyecto tan importante para la movilidad de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de ésta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNVOACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD EN MATERIA FINANCIERA, DE ANÁLISIS DE SENSIBILIZACIÓN, DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, LEGAL, ESTUDIO ESTRUCTURAL DE MECÁNICA DE SUELO, DE ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA Y DE DISEÑO OPERATIVO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE QUE SE PRETENDE, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO TRANSPORTE URBANO ELEVADO PERSONALIZADO (TUEP).

Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A los 9 días de mayo de 2017.

Diputado

Víctor Hugo Romo Guerra

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FERDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito Carlos Alfonso Candelaria López Diputado en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI,17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente: **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REALICEN EL RETIRO DE CUALQUIER OBSTÁCULO, INCLUYENDO PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS EN AVENIDAS Y CALLES DE LA CIUDAD, CON EL FIN DE EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE RAMPAS DESTINADAS AL USO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y REMITAN A ÉSTA SOBERANÍA UN INFORME DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS AL RESPECTO"**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue ratificada por México el día treinta de marzo de dos mil siete por el entonces Presidente de la República, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y la misma entró en vigor el día tres de mayo de dos mil ocho.

El Artículo 9° de dicha Convención, establece la responsabilidad de los Estados Parte a asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales con el fin de que puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

Estas medidas incluirán: la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso…[1]

Así mismo el artículo 31 de dicha Convención establece la responsabilidad de formular políticas públicas en la materia para asegurar la accesibilidad de las Personas con Discapacidad.

En México el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es el responsable del Sistema de Información Estadística y Geográfica, y es el responsable de identificar a nivel nacional a la población con discapacidad.

A continuación, un panorama de la discapacidad en la Ciudad de México, con base en la información que se publica en la muestra de Censo de Población y Vivienda, 2010.

[1] CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Población total y con Discapacidad en la Ciudad de México en 2010 (absoluta y relativa) según Delegación[2]

DELEGACIÓN	ABSOLUTA	% RELATIVA	ABSOLUTA	% RELATIVA
Álvaro Obregón	717,204	8.2	33,409	6.93
Azcapotzalco	413,890	4.73	25,110	5.21
Benito Juárez	378,741	4.33	20,087	4.17
Coyoacán	615,772	7.04	40,087	8.47
Cuajimalpa de Morelos	182,973	2.09	8,115	1.68
Cuauhtémoc	524,525	6.00	29,167	6.05
Gustavo A. Madero	1,170,170	13.38	67,147	13.94
Iztacalco	383,051	4.38	21,119	4.38
Iztapalapa	1,792,891	20.50	100,919	20.94
Magdalena Contreras	236,204	2.70	11,194	2.32
Miguel Hidalgo	363,889	4.16	15,737	3.27
Milpa Alta	129,268	1.48	5,718	1.19
Tláhuac	359,634	4.11	18,784	3.90
Tlalpan	641,122	7.33	35,349	7.34
Venustiano Carranza	429,054	4.91	28,122	5.84
Xochimilco	407,173	4.66	21,053	4.37
Ciudad de México	**8,745,561**	**100**	**481,847**	**100**

[2] INDEPEDI, con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda, INEGI-2010

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Distribución porcentual de la población con discapacidad por grupos de edad en la Ciudad de México en 2010[3]

GRUPO DE EDAD	PORCENTAJE
Niños	7.3
Jóvenes	8.8
Adultos	33.3
Adultos Mayores	50.6
TOTAL	**100**

Población por Tipo de Discapacidad en la Ciudad de México en 2010[4]

DELEGACIÓN	Caminar, moverse, subir o bajar	Ver, aun usando lentes	Oír, aun con aparato auditivo	Limitación Mental
Álvaro Obregón	21 369	7 430	3 989	2 830
Azcapotzalco	15 623	6 722	2 545	1 847
Benito Juárez	14 201	4 056	3 029	1 704
Coyoacán	24 679	9 058	7 644	3 230
Cuajimalpa de Morelos	5 592	1 724	629	740
Cuauhtémoc	16 254	8 278	3 382	4 086
Gustavo A. Madero	38 471	17 708	8 558	7 705
Iztacalco	11 764	6 771	3 060	1 879

[3] INDEPEDI, con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda, INEGI-2010
Los grupos de edad son: Niños (0 a 14 años); Jóvenes (15 a 29 años); Adultos (30 a 59 años); Adultos Mayores (60 años y más)
[4] INDEPEDI, con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda, INEGI-2010
Nota: La suma de porcentaje según tipo de discapacidad es superior a 100 por las personas que reportan más de una discapacidad.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Iztapalapa	58 410	25 877	12 257	8 448
Magdalena Contreras	7 130	2 983	1 276	682
Miguel Hidalgo	10 284	3 696	2 411	1 842
Milpa Alta	3 562	1 400	764	480
Tláhuac	10 512	5 096	2 201	2 052
Tlalpan	21 748	8 151	4 094	3 158
Venustiano Carranza	18 708	5 444	3 863	2 080
Xochimilco	12 079	5 985	2 406	1 456
Ciudad de México	**60.2%**	**25.0%**	**12.9%**	**9.2%**

Población con Discapacidad por el sexo en la Ciudad de México en 2010[5]

DELEGACIÓN	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Álvaro Obregón	15 352	18 057	33 409
Azcapotzalco	10 469	14 641	25 110
Benito Juárez	8 116	11 971	20 087
Coyoacán	14 425	26 392	40 817
Cuajimalpa de Morelos	3 892	4 223	8 115
Cuauhtémoc	10 410	18 757	29 167
Gustavo A. Madero	30 354	36 793	67 147
Iztacalco	10 432	10 687	21 119
Iztapalapa	45 225	55 694	100 919
Magdalena Contreras	4 759	6 435	11 194
Miguel Hidalgo	6 551	9 186	15 737

[5] INDEPEDI, con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda, INEGI-2010

Milpa Alta	2 808	2 910	5 718
Tláhuac	8 880	9 904	18 784
Tlalpan	16 357	18 992	35 349
Venustiano Carranza	10 465	17 657	28 122
Xochimilco	9 366	11 687	21 053
Ciudad de México	**207 861**	**273 986**	**481 847**

Distribución porcentual de la población con discapacidad según la causa en la Ciudad de México [6]

CAUSA	PORCENTAJE
Enfermedad	39.0
Edad Avanzada	23.9
Accidente	16.2
Nacimiento	15.6
Otra Causa	7.0

Como se desprende de todos los gráficos anteriores, las cinco Delegaciones con mayor número de personas con discapacidad son: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Coyoacán, Tlalpan y Álvaro Obregón, casi el 60% del total de la población con discapacidad viven en estas demarcaciones; en cuanto a la edad, se observa que los adultos mayores concentran la mayor cantidad de personas con un poco más de 50% del total; de acuerdo con la categoría de la discapacidad es la de "caminar, moverse, subir o bajar" es en la que se concentra el mayor número de Personas con Discapacidad en la Ciudad; relativo al sexo de las personas con Discapacidad, son las mujeres quienes rebasan a los hombres por 65 mil personas de diferencia y como un último dato, tan sólo el 15% de la población nace con una discapacidad, el resto la adquiere por causa de alguna enfermedad o por edad avanzada.

[6] INDEPEDI, con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda, INEGI-2010.
La suma de los porcentajes puede ser mayor a 100, debido a que la población tiene más de una limitación

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Por ello desde cualquier ámbito debemos de trabajar para garantizar la Accesibilidad Universal. Considerando ésta como la combinación de elementos construidos y operativos que permitan a cualquier persona con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones para ello deben de eliminarse todas las barreras físicas u obstáculos que dificultan, entorpecen o impiden a las personas con discapacidad, su libre desplazamiento en lugares públicos o privados, interiores o exteriores, así como el uso y disfrute de los servicios comunitarios.

La Ciudad de México cada día se encuentra más poblada y los espacios para el libre tránsito son limitados, las banquetas de las calles y avenidas principales se ven obstruidas por vendedores ambulantes, carritos de comercio y los mismos puestos fijos que en ellas se encuentran.

Los transeúntes ante estas condiciones se ven obligados a bajar de la banqueta y poner en riesgo su integridad por el tránsito de los vehículos, así mismo las personas que utilizan bastón, andadera o silla de ruedas se ven aún más vulnerables de sufrir algún accidente por ello, ya que se ha visto como son bloqueadas las rampas para que ellos puedan desplazarse con mayor facilidad.

Cabe destacar que la Ley Para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal señala en su Artículo 2° que en el Distrito Federal todas las personas con discapacidad contarán con las condiciones necesarias para el libre ejercicio de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los derechos consagrados en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, sin limitación ni restricción alguna. Además tendrán los derechos y obligaciones que establece esta Ley y demás legislación aplicable.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Además que la creación de las condiciones adecuadas para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad, es una causa de interés público y por consecuencia de la Administración Pública del Distrito Federal, todos los sectores de la sociedad deberán participar.

El objetivo de la presente proposición es que la autoridad remueva y obligue a los comerciantes a respetar y dejar de obstruir el paso destinado a las personas con alguna discapacidad para que puedan transitar libremente por las calles de nuestra Ciudad.

C O N S I D E R A N D O S

1. Todas las autoridades tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos como lo señala el artículo 1° de nuestra Carta Magna, y más aun tratándose de un grupo vulnerable como lo son las Personas con Discapacidad.
2. El propósito de la Convención ratificada por nuestro País es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.
3. De conformidad con el artículo 2° fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, artículos 26, 27, 28 y 31 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal así como del Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad, se debe atender con prioridad las necesidades de las Personas con Discapacidad para que puedan transitar libremente por toda la Ciudad.

En el tenor de los antecedentes, considerandos y fundamentos expuestos, hago un llamado desde esta tribuna a los legisladores presentes para que en el cumplimiento de nuestro deber que es velar por el mejoramiento de la calidad de vida de los capitalinos y más aun tratándose de los que pertenecen a grupos vulnerables, emitan su voto a favor de la siguiente:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REALICEN EL RETIRO DE CUALQUIER OBSTÁCULO, INCLUYENDO PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS EN AVENIDAS Y CALLES DE LA CIUDAD, CON EL FIN DE EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE RAMPAS DESTINADAS AL USO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y REMITAN A ÉSTA SOBERANÍA UN INFORME DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS AL RESPECTO.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FERDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito Carlos Alfonso Candelaria López Diputado en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI,17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente: **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS Y LOS 16 JEFAS Y JEFES DELEGACIONALES INFORMEN A ÉSTA SOBERANÍA LAS ACTIVIDADES QUE HAN REALIZADO DENTRO DE LOS CONSEJOS PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DELEGACIONALES"**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El 8 de Julio de 1996 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, y en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de julio del mismo año.

El Capítulo Único que nos habla sobre la Coordinación y Concertación, artículo 6° párrafo segundo, ordena la creación de los Consejos para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar Delegacionales, esto es, en cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora, Ciudad de México, las cuales funcionaran con la integración de doce miembros, presidido por la Jefa o Jefe Delegacional correspondiente, considerando las siguientes facultades:

I. Participar en la elaboración del Programa General para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar

II. Fomentar y fortalecer la coordinación, colaboración e información entre las instituciones Públicas y privadas que se ocupen de esa materia;

III. Evaluar trimestralmente los logros y avances del Programa General;

IV. Analizar y aprobar los lineamientos administrativos y técnicos en esta materia, así como de los modelos de atención más adecuados para esta problemática;

V. Elaborar un informe anual que remitirá a las comisiones correspondientes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

VI.- Contribuir a la difusión de la legislación que establece mediadas para la Violencia Familiar;

VII.- Vigilar la aplicación y cumplimiento del Programa General derivado de la Ley; y

VIII. Promover estrategias para la obtención de recursos destinados al cumplimiento de los Fines de la Ley.

Dentro de las ocho atribuciones que enumera el precepto 8°, la primera, segunda, quinta y sexta son claras en cuanto refiere a la materia de elaboración, prevención, fomentación, fortalecimiento, colaboración y difusión de programas que coadyuven a erradicar la Violencia Familiar.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) menciona en su artículo llamado "Violencia y Maltrato" que en México la violencia es un factor determinante de la deserción escolar e incluso una causa de muertes infantiles.[1]

Miles de niños, niñas y adolescentes crecen en un contexto de violencia cotidiana que deja grandes secuelas que desafortunadamente los orillan al suicidio en casos extremos. La violencia puede ser física, sexual, psicológica, discriminación, abandono, entre muchas otras representaciones.

El Estudio del Secretario General de la Naciones Unidas sobre la Violencia contra los niños, refiere en el mismo que la Violencia hacia ellos es un problema persistente, *"la violencia y el crimen contra los niños deben recibir un rechazo alto y claro, los derechos de los niños deben ser protegidos y hacer hincapié en el camino hacia la eliminación de la violencia contra los niños inocentes".*

Cada día mueren dos niños menores de 14 años, a nivel Nacional a causa de la violencia en México.[2] Otras instituciones también han registrado cifras importantes sobre esta situación, en el 2005, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) registró un total de 677 muertes causadas por homicidios entre los jóvenes de este grupo de edad. Según el INEGI, el 56% de las mujeres de 15 a

[1] https://www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_6932.html
[2] http://www.violencestudy.org/

19 años que viven en pareja han sufrido al menos un incidente de violencia en los últimos 12 meses.

El hogar ha dejado de ser un lugar seguro para nuestros niños, el DIF (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia), recibió un promedio de cuatro casos de maltrato infantil por día entre 2013 y 2015. En casi la mitad de los casos (47%) la responsable fue la madre, en el 29% fue el padre, lo que significa que la familia ha olvidado también que deben ser sus máximos protectores.

El Índice de los Derechos de la Niñez y Adolescencia Mexicana de UNICEF México y de su Consejo Consultivo, muestra datos de muertes violentas, especialmente en adolescentes varones. Según datos de la Secretaría de Salud cada semana 12 adolescentes fueron asesinados y otros 10 se suicidaron.

El objetivo de la presente proposición es que la autoridad no sólo se preocupe, sino que se ocupe de adentrarse en la vida de niños, niñas y adolescentes y brindar el apoyo necesario a tiempo y no cuando ya sea demasiado tarde.

C O N S I D E R A N D O S

1. Como autoridad de ésta Ciudad y de acuerdo a las facultades que la ley nos confiere estamos obligados a no sólo legislar a favor de los ciudadanos, sino también a exhortar a que las demás autoridades también lo hagan en cumplimiento de sus obligaciones y así dar voz y protección a aquellos que no la tienen.

2. El cumplimiento de los ordenamientos y facultades de cada autoridad, debe verse reflejadas siempre a favor de la sociedad y la prevención debe predominar siempre.

En el tenor de los antecedentes, considerandos y fundamentos expuestos, hago un llamado desde esta tribuna a los legisladores presentes para que en el cumplimiento de nuestro deber, que es velar por el mejoramiento de la calidad de vida de los capitalinos y más aún atándose de los que pertenecen a grupos vulnerables como lo son los niños, niñas y adolescentes, emitan su voto a favor del siguiente Punto de Acuerdo:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS Y LOS 16 JEFAS Y JEFES DELEGACIONALES INFORMEN A ÉSTA SOBERANÍA LAS ACTIVIDADES QUE HAN REALIZADO DENTRO DE LOS CONSEJOS PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DELEGACIONALES.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

México, Distrito Federal, a 15 de Mayo de 2017.
Oficio ALDF-VII-CM/394/2017.
"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los
Estado Unidos Mexicanos de 1917."

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por este conducto me dirijo a usted para solicitar la inscripción en el Orden del Día correspondiente a la Sesión del día miércoles 17 de Mayo de 2017, del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE EN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS REALICE LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A SUS REGLAS DE OPERACIÓN, A FIN DE ARMONIZARLAS CON LA LEY DE VIVIENDA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

Asimismo, hago de su conocimiento que se anexa el documento en mención de forma impresa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero
Presidenta de la Comisión de Movilidad

C.c.p.- Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.

México, Distrito Federal, a 15 de Mayo de 2017.
"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los
Estado Unidos Mexicanos de 1917."

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE EN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS REALICE LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A SUS REGLAS DE OPERACIÓN, A FIN DE ARMONIZARLAS CON LA LEY DE VIVIENDA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ANTECEDENTES

El Programa General de Gobierno (PGG) de la Ciudad de México 2013-2018 señala entre sus objetivos y estrategias la importancia de garantizar el acceso de la población a una vivienda digna.

Satisfacer la demanda de vivienda adecuada y de calidad sigue siendo un reto permanente en nuestra ciudad. Aun cuando el ritmo de crecimiento poblacional en la Ciudad de México ha disminuido, la pirámide demográfica presenta una la tendencia de ensanchamiento en las

edades intermedias y se prevé el aumento de la población joven.

Sabemos que, en consecuencia, en el mediano y largo plazos, se incrementarán entre otras cosas, la demanda de servicios, equipamientos empleos y vivienda. La oferta de vivienda accesible para la población originaria y que habita en la Ciudad de México es limitada y aún no considera los cambios sociales y la transición demográfica. Lo mismo ocurre en el caso de programas de mejoramiento de vivienda en la Ciudad.

Lo anterior implica problemáticas de expulsión de población originaria de la Ciudad de México hacia áreas periféricas de la misma y por supuesto, hacia municipios conurbados. Ello contribuye a incrementar la expansión metropolitana y sus problemáticas asociadas, muchas de las cuales impactan negativamente a la ciudad, pues si bien las personas se van a vivir a otras entidades dentro de la Zona Metropolitana; sus actividades laborales, de estudio, demanda de equipamientos y servicios continúan dentro de los límites de la Ciudad de México. Sobre todo, en sus áreas centrales.

Hasta ahora, la política de redensificación de vivienda en la Ciudad de México, ha generado una importante concentración de oferta de vivienda orientada a sectores sociales con ingresos mayores a 8 salarios mínimos, con la consecuente expulsión hacia los municipios conurbados de la población por debajo de ese nivel.

La situación descrita, impacta gravemente en la calidad de vida de las personas y en su posibilidad de acceso a vivienda digna y a oportunidades. La gente de la ciudad tiene derecho a permanecer en la ciudad y a tener acceso a vivienda.

El Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México (PGD) señala que según estimaciones del CONEVAL para el año 2010 en la Ciudad de México existían más de 2.5 millones de personas en situación de pobreza, lo que equivale a 28.7% de la población y 2.2% se encontraba en situación de extrema pobreza.

Igualmente, el Programa señala, con base en datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), que en la Ciudad de México “cada año se estarán conformando 37 mil nuevos hogares con nuevas formas en la composición interna. Estos cambios se ven reflejados en la

demanda de vivienda y en sus requerimientos. –Además de la demanda de vivienda derivada del crecimiento natural y social de la población—, también se encuentra la importante demanda que ocasiona el deterioro del parque habitacional y el término de la vida útil del mismo, el alto costo del suelo, así como el deterioro en el nivel de vida de la población, lo que la hace más vulnerable para acceder a algún tipo de financiamiento o apoyo".

El PGG estimaba solo para el año 2013, los requerimientos de acciones de vivienda en cerca de 114 mil acciones, 55 mil de ellas de nuevas viviendas y 59,000 de acciones de mejoramiento. El 49.13% de las necesidades se concentran necesidades se concentran en los niveles socioeconómicos popular y bajo.

De los organismos de vivienda gubernamentales que operan en la Ciudad de México existe uno solo que depende del Gobierno de la Ciudad, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) que participa con el 43% de la atención en los niveles socioeconómicos popular y bajo, que perciben de 1 a 8 salarios mínimos mensuales; 94.32% de los requerimientos del nivel popular y con 35.31% del nivel bajo.

Desde el inicio de la gestión de este gobierno, se reconoce que entre los retos pendientes en materia de vivienda social se encuentra la actualización y modernización de la normatividad y los instrumentos jurídicos vigentes.

Con la promulgación, en los meses recientes, de la Constitución de la Ciudad de México y de la nueva Ley de Vivienda en la Ciudad de México, la necesidad de actualización resulta inaplazable.

Se trata de un tema que debe solucionarse a la brevedad, pues como se ha expuesto, el reto de la problemática de vivienda social en la actualidad y futuro de la Ciudad de México es de gran magnitud.

De acuerdo con la Ley de Vivienda para la Ciudad de México, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México es el organismo encargado de la protección y realización del derecho a la vivienda de la población que por su condición socioeconómica o por otras condiciones de

vulnerabilidad requieren de la acción del Estado.

Como se ha señalado el Gobierno de la Ciudad puede solo puede realizar acciones de vivienda social a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad. Por ello, es urgente que el Instituto de Vivienda actualice y armonice sus reglas de operación de acuerdo con la nueva Ley.

CONSIDERANDO

La Constitución de la Ciudad de México establece entre los derechos de los habitantes el derecho a la vivienda: “Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades”.

Señala también que “El Gobierno de la Ciudad protegerá y apoyará la producción social de la vivienda y del hábitat que realizan sus habitantes en forma individual u organizada, sin fines de lucro. Para tales efectos asignará recursos y formulará los instrumentos jurídicos, financieros y administrativos de inducción y fomento adecuados a esta forma de producción en sus diversas modalidades” y, la ley en la materia regulará su constitución, funcionamiento y formas de tenencia.

En el caso de la política de vivienda la Constitución de la Ciudad establece que dicha política “será ejecutada por un organismo público descentralizado que facilite el acceso a las personas, familias y grupos sociales a una vivienda adecuada, con las condiciones previstas en esta Constitución, para el beneficio individual, el fortalecimiento del patrimonio familiar y la convivencia social.”

El 23 de marzo de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley de Vivienda para la Ciudad de México.

El artículo 13 de la Ley establece que El Instituto de Vivienda de la Ciudad “es el principal instrumento del gobierno de la Ciudad de México para la protección y realización del derecho a la vivienda de la población que por su condición socioeconómica o por otras condiciones de vulnerabilidad, requieren de la acción del Estado para garantizarlo”. Así mismo, establece

atribuciones adicionales a las establecidas en el decreto de creación del Instituto.

Las Reglas de Operación del Instituto de Vivienda deben reformarse para ser armonizadas con el nuevo marco jurídico vigente, el cual impacta de forma directa al Instituto y sus tareas. Lo anterior a fin de evitar vacíos e inconsistencias legales que obstaculicen las acciones y programas de dicho Instituto; todo ello en beneficio de la población atendida por las políticas de vivienda social de la Ciudad de México.

Por las razones antes expuestas someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, la Proposición con Punto de Acuerdo para que quede como sigue:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE EN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS REALICE LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A SUS REGLAS DE OPERACIÓN, A FIN DE ARMONIZARLAS CON LA LEY DE VIVIENDA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los

15 días del mes de Mayo de 2017

Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero

Presidenta de la Comisión de Movilidad.

DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

El que suscribe el Diputado Gonzalo Espina Miranda, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA AMBOS DE CIUDAD DE MÉXICO A QUE IMPLANTEN LOS OPERATIVOS NECESARIOS EN LAS COLONIAS SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, EL YAQUI, CUAJIMALPA CENTRO, LA NAVIDAD, EL CONTADERO, ZENTLALPAN Y EN LOS PUEBLOS DE SAN MATEO, CHIMALPA, SAN LORENZO ACOPILCO, LA VENTA Y LA PILA TODOS DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS CON EL FIN DE EVITAR LA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS PREPARADAS Y SOBRE TODO EN LAS INMEDIACIONES DE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. – La Delegación Cuajimalpa de Morelos se caracteriza por la multiculturalidad de sus colonias y barrios originarios, los cuales se encuentran asentados en la periferia de esta demarcación. La colonia San José de los Cedros es de las más concurridas después de Santa Fe y las Lomas, por la importancia comercial que representa para la demarcación, esta es la entrada y salida y el principal punto de reunión para los que ahí habitan.

En esta demarcación viven alrededor de 97, 544 niños y jóvenes menores de 18 años de edad y muchos de ellos asisten a secundarias de la periferia, la gran mayoría de estos no cuenta con las posibilidades económicas para divertirse en los lujosos locales y centros comerciales ubicados en la zona comercial de Santa Fe, es por eso que han proliferado los giros mercantiles ilegales que expenden bebidas alcohólicas y cuyo principal mercado se encuentra en este sector de la población

En el Módulo de Atención Ciudadana de un servidor se han recibido numerosas quejas de los vecinos de estas colonias, que refieren que hay personas que abren sus cocheras y zaguanes particulares para establecer giros mercantiles que no cuentan con permiso o supervisión alguna de la autoridad, expenden bebidas embriagantes preparadas sin ningún control, incluso a menores de edad lo que ha hecho de estas colonias zonas de riesgo, han aumentado las riñas y como consecuencia los delitos violentos, así como la venta de drogas

SEGUNDO.- La encuesta nacional de consumo de alcohol y drogas revelo que por lo menos el 30% de los menores de edad han probado o siguen consumiendo

algún tipo de bebidas embriagantes, es importante poner especial atención en que lo más grave de estos giros ilegales resulta en que se han estado colocando alrededor de las instituciones escolares, alentando el consumo de niños y jóvenes;

Además de lo que provoca en la falta de Seguridad de la zona, no se pueden dejar de lado los efectos que drogas de este tipo tienen en la salud de quienes las consumen, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud el consumo de alcohol tiene como consecuencias que cada año se produzcan 3,3 millones de muertes en el mundo debido al consumo nocivo de alcohol, lo que representa un 5,9% de todas las defunciones.

- El uso nocivo de alcohol es un factor causal en más de 200 enfermedades y trastornos.
- En general, el 5,1% de la carga mundial de morbilidad y lesiones es atribuible al consumo de alcohol, calculado en términos de la esperanza de vida ajustada en función de la discapacidad (EVAD).[3]
- El consumo de alcohol provoca defunción y discapacidad a una edad relativamente temprana. En el grupo etario de 20 a 39 años, un 25% de las defunciones son atribuibles al consumo de alcohol.
- Existe una relación causal entre el consumo nocivo de alcohol y una serie de trastornos mentales y comportamentales, además de las enfermedades no transmisibles y los traumatismos.
- Recientemente se han determinado relaciones causales entre el consumo nocivo y la incidencia de enfermedades infecciosas tales como la tuberculosis y el VIH/sida.
- Más allá de las consecuencias sanitarias, el consumo nocivo de alcohol provoca pérdidas sociales y económicas importantes, tanto para las personas como para la sociedad en su conjunto.

TERCERO.- Por otro lado el consumo de micheladas, cerveza preparada con diferentes sabores y dulces de colores, entre menores de edad y jóvenes se ha vuelto ´popular en colonias de la delegación Cuajimalpa de Morelos, principalmente en las inmediaciones de los planteles educativos como secundarias o instituciones de educación media superior. Este tipo de giros negros o ilegales han provocado problemas, entre ellos aumento de consumo de alcohol en la zona, riñas entre vecinos e incluso la muerte de un joven el pasado mes de marzo en la colonia la venta.

Es importante dejar muy claro que el consumo de alcohol trae como consecuencia también accidentes de tránsito con trágicas consecuencias, como las que lamentablemente conocemos muy bien los habitantes de Ciudad de México, una persona bajos los efectos del alcohol se encuentra en riesgo de sufrir accidentes, 5 veces más que una persona en sus estado físico normal

Por otro lado la nueva modalidad de las bebidas alcohólicas preparadas son las llamadas “Gomichelas”, que además de cerveza y otro tipo de bebidas alcohólicas contienen sazonadores, concentrados de fruta y gomitas de colores, que aumentan su atractivo entre los jóvenes y también su peligrosidad, debido a que la combinación de sabores y el bajo costo propicia que el consumo sea más elevado y el estado etílico de quienes las consumen, también.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que dentro de las atribuciones de la Asamblea, contenidas en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el artículo 10 fracción XXI se contempla: "Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o Poderes de las entidades federativas, por conducto de su mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes".

SEGUNDO.- Que es una facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Que en el artículo 3° fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Pública establece que:

"Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones: I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos "

CUARTO.- Que el artículo 7° de la ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México establece que:

En materia de verificación administrativa el Instituto y las Delegaciones tienen la siguiente competencia:

A. El Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

I. Practicar visitas de verificación administrativa en materias de:

[…]

d) Desarrollo Urbano y Uso del Suelo;

B. Las Delegaciones tendrán las atribuciones siguientes: I. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en las siguientes materias:

a) Establecimientos Mercantiles;

[…]

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ÚNICO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA AMBOS DE CIUDAD DE MÉXICO A QUE IMPLANTEN LOS OPERATIVOS NECESARIOS EN LAS COLONIAS SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, EL YAQUI, CUAJIMALPA CENTRO, LA NAVIDAD, EL CONTADERO, ZETLALPAN Y EN LOS PUEBLOS DE SAN MATEO, CHIMALPA, SAN LORENZO ACOPILCO, LA VENTA Y LA PILA TODOS DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS CON EL FIN DE EVITAR LA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS PREPARADAS Y SOBRE TODO EN LAS INMEDIACIONES DE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES.

.

Dado en el Recinto legislativo a ___ de ___ de 2017

A T E N T A M E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSIDERACIONES ADECUADAS PARA QUE EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS TIPO "C", SEA CONSIDERADO COMO REQUISITO UNA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS CUMPLIDOS AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE, AUNADO A LO ANTERIOR QUE DENTRO DE LA EVALUACIÓN MÉDICA SE PRACTIQUE UNA PRUEBA DE CONFIABILIDAD.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

Diputado **Miguel Ángel Abadía Pardo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos, 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSIDERACIONES ADECUADAS PARA QUE EN LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS TIPO "C", SEA CONSIDERADO COMO REQUISITO UNA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS CUMPLIDOS AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE, AUNADO A LO ANTERIOR QUE DENTRO DE LA EVALUACIÓN MÉDICA SE PRACTIQUE UNA PRUEBA DE CONFIABILIDAD,** como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nuevo Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México entró en vigor el 15 de diciembre de 2015 con la justificación de que dicho ordenamiento salvaría vidas de peatones, ciclistas, motociclistas, y conductores de vehículos automotores en general.

Así mismo dicha normatividad establece multas pecuniarias considerables ya que, los montos por incumplir con las disposiciones contenidas en este son estratosféricos, comparados con el Salario Mínimo Vigente, el cual gran parte de las y los capitalinos perciben como remuneración por la actividad que realizan de manera cotidiana.

En otro orden de ideas, diariamente por las calles de esta ciudad transitan aproximadamente 30 mil “Microbuses” los cuales en su mayoría ya cumplieron su vida útil que es de 10 años, derivado del desgaste que sufren las unidades por la propia y especial naturaleza del servicio que prestan.

Ya que de acuerdo con la Ley, las unidades destinadas al servicio público de transporte de pasajeros dentro de la Ciudad de México deben ser sustituidas cada 10 o 15 años desde su fabricación.

En un estudio realizado por una empresa de análisis y opinión de mercado realizado durante el año 2013 señala que; el Sistema de Transporte Colectivo Metro es el medio de transporte con mayor afluencia, seguido de los llamados “Microbuses” en segundo lugar como opción de transporte dentro de la Ciudad.

En este mismo año la Ciudad de México fue galardonada con el premio al Transporte Sustentable, el cual tiene por objeto reconocer a las ciudades que practican estrategias de movilidad y transporte sustentable, que para el caso de esta urbe son: la consumación de la línea 4 del metrobús, el sistema de parquímetros, la línea 12 del metro y la expansión del programa ecobici.

Reconocimiento el cual no es consistente, ya que esta misma encuesta señala que el descontento de los usuarios del transporte público concesionado representa el 75%, derivado del servicio inseguro y deficiente que prestan este tipo de unidades, aunado muchas veces a la poca experiencia y a la irresponsabilidad con la que desempeñan su labor los miles de operadores de estas unidades.

A todo lo anteriormente expuesto y sumando los accidentes vehiculares que en el día a día se ven envueltas estas unidades; como es el suscitado durante el mes de abril en Calzada de Tlalpan, a la altura del metro General Anaya, dirección Centro Histórico, Delegación Coyoacán, en donde dos unidades de las Rutas 1 y 26 sufrieron un percance, que dejo como saldo 10 personas heridas, o bien el

ocurrido el día 28 de marzo del año corriente, en la calle Cerro de Jesús, en donde la poca pericia del conductor de un “microbus” de la Ruta 12 resulto en la muerte de un motociclista, ya que este no pudo detener su marcha, derivado del movimiento brusco del “microbus” para ingresar al paradero norte de tasqueña, este tipo de ejemplos sobran ya que estadísticas en la ,materia reflejan que en la Ciudad de México, 37.5 por ciento está involucrado en por lo menos un accidente vial al año. Es decir, cuatro de cada diez unidades de este transporte público sufren un siniestro en este periodo colocando a la Capital del país en el 4° lugar que registra este tipo de infortunios a nivel nacional.

Es así que la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México debe garantizar que todos los operadores del transporte público concesionado gocen plenamente de sus facultades, que el sentido de empatía con los miles de usuarios que día a día abordan estas unidades sea realmente genuino, que realmente su estado de madurez sea suficiente para que se encuentren consientes de que su labor es fundamental para el desarrollo de esta capital pero así mismo, sean sabedores de la responsabilidad que adquieren en el desarrollo de su jornada, ya que no solo son responsables de la integridad de los usuarios, sino que también de los que transitan a su alrededor, peatones, ciclistas y conductores de cualquier tipo de vehículo motorizado. Ya que en la actualidad y como se hace referencia en el párrafo anterior, la irresponsabilidad, inobservancia de Leyes y Reglamentos y la impunidad de la que aparentemente gozan, han ido demeritando tan noble oficio.

En este mismo tenor y derivado a la insatisfacción de usuarios, conductores de diversos vehículos, peatones y ciclistas por la forma en que mayormente son operadas estas unidades, así mismo la indiferencia que muestran los conductores de estos al violar cualquier disposición establecida en el nuevo Reglamento de Tránsito de esta capital, que es de suma importancia endurecer los requisitos establecidos actualmente.

Los requisitos para obtener este tipo de licencia y los cuales son dictados por la SEMOVI, cuentan con la característica de ser de aplicación común y sencilla, no observando –como anteriormente se señala- el estado de madures y responsabilidad de la que deben gozar los operadores de los llamados “microbuses”, “combis” o “colectivos”. Y son:

1. Formato de solicitud debidamente requisitado.
2. Comprobante de pago de derechos

3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante.
4. Comprobante de domicilio vigente.
5. Comprobante de estudios.
6. Los operadores de Empresas o Dependencias deberán presentar, último recibo de pago ó constancia laboral ó credencial vigente de la Empresa o Dependencia donde labore.
7. Constancia de Evaluación Médica.
8. Constancia de Curso de Capacitación.
9. Constancia de Evaluación de Conocimientos y Desempeño.
10. En el caso de licencia tipo "E" Transporte Escolar y de Personal, deberá presentar Constancia de Curso de Primeros Auxilios.
11. Autorización o registro de la autoridad correspondiente para operar el servicio especializado en la modalidad correspondiente mediante oficio dirigido a la Dirección General de Transporte.

Como se puede observar son requisitos frágiles si de salvaguardar la vida y la integridad de quienes transitan al paso de estas unidades se trata, y es por ello que es de suma importancia que esta H. Asamblea tome cartas en el asunto, se debe recordar que como representantes de la Ciudadanía, es de suma importancia velar por la integridad, seguridad y en general los fines que persigue el estado, entendiendo estos últimos como el bien común, sin dejar de lado que el transporte público es abordado no solo por habitantes de la Ciudad sino que también, por el grueso de personas que desempeñan alguna actividad dentro de esta Capital.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Nuevo Reglamento de Tránsito obedece a la primicia de salvar vidas de conductores, peatones y ciclistas y establece multas pecuniarias altas para quien viole lo dispuesto en este ordenamiento.

SEGUNDO. Que es responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaria de Seguridad Pública hacer cumplir el ordenamiento multicitado, ya que es una norma jurídica de aplicación general.

TERCERO. Que derivado a la inconformidad de gran parte de los usuarios de este medio de transporte, conductores y a la ciudadanía en general por como son

operadas estas unidades que diariamente violan a lo dispuesto por el Reglamento de Tránsito de esta Ciudad.

CUARTO. Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

QUINTO. Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICÓ.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSIDERACIONES ADECUADAS PARA QUE EN LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS TIPO "C", SEA CONSIDERADO COMO REQUISITO UNA EDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS CUMPLIDOS AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE, AUNADO A LO ANTERIOR QUE DENTRO DE LA EVALUACIÓN MÉDICA SE PRACTIQUE UNA PRUEBA DE CONFIABILIDAD

Dado en la Ciudad de México a los 17 días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFUERCE MEDIDAS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN DIARIA Y PERMANENTE EN LOS 390 TRENES QUE RUEDAN DIARIAMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CON ELLO SALVAGUARDAR LA SALUD DE LOS MILLONES DE USUARIOS QUE OCUPAN ESTE MEDIO DE TRANSPORTE.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada **WENDY GONZÀLEZ URRUTIA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 4 fracción XIII y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente**, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFUERCE MEDIDAS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN DIARIA Y PERMANENTE EN LOS 390 TRENES QUE RUEDAN DIARIAMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CON ELLO SALVAGUARDAR LA SALUD DE LOS MILLONES DE USUARIOS QUE OCUPAN ESTE MEDIO DE TRANSPORTE.** al tenor de los siguientes:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

I. A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. América Latina y el Caribe, se caracteriza por ser la Región con mayores desigualdades del mundo, condición que se refleja de diversas formas en las ciudades y en la calidad de vida de sus habitantes. La movilidad se ha convertido en uno de los asuntos prioritarios a atender y resolver en las agendas gubernamentales, las estrategias que se han llevado a cabo hasta el momento, en la mayoría de los casos, no han logrado crear las condiciones de bienestar y prosperidad para la población en las áreas urbanas[1].

SEGUNDO. En la ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO el 29% del total de viajes diarios (alrededor de 6.3 millones) se realizan en automóvil privado y el 60.6% en transporte público concesionado de baja capacidad (microbús, combis, autobús suburbano y taxi); sólo un 8% se realiza en sistemas integrados de transporte pú blico masivo (Metro, Metrobús, Tren ligero y Trolebús) y un 2.4% en bicicleta y motocicleta (INEGI, 2007). [2]

TERCERO. En la Ciudad de México se reconoce y se establece la movilidad considerando el nivel de vulnerabilidad de las personas usuarias, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad:

I. Peatones, en especial personas con discapacidad y movilidad limitada, mujeres, niñas y niños;
II. *ciclistas;*
III. usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;
IV. *prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;*

---

[1] Véase: http://www.onuhabitat.org/Reporte%20Nacional%20de%20Movilidad%20Urbana%20en%20Mexico%202014-2015%20-%20Final.pdf

[2] Véase http://www.onuhabitat.org/Reporte%20Nacional%20de%20Movilidad%20Urbana%20en%20Mexico%202014-2015%20-%20Final.pdf

V. *prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y*

VI. *usuarios de transporte particular automotor*[3].

Figura 1. Jerarquía de movilidad

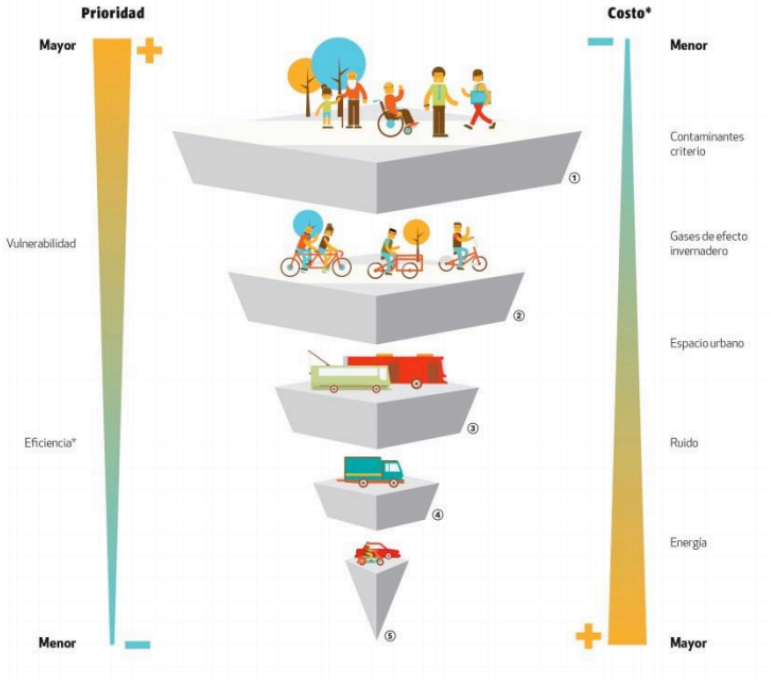

CUARTO. El Sistema de Transporte Colectivo tiene un parque vehicular de 390 trenes, de los cuales, de rodadura neumática 292 trenes son de 9 carros y 29 de 6, así como de rodadura férrea 12 son de 9 carros, 27 de 6 y 30 de 7 carros[4].

QUINTO. La red del STC tiene un total de 390 trenes asignados (321 neumáticos y 69 férreos), para proporcionar el servicio a los usuarios en horas punta, se tiene un polígono de operación de 282 trenes, los 108 trenes restantes se encuentran

[3] Véase http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo99436.pdf
[4] http://www.metro.cdmx.gob.mx/operacion/parque-vehicular

distribuidos en mantenimiento sistemático, mantenimiento mayor, rehabilitación, proyectos especiales y como reserva.

Distribución de parque vehicular del STCM:[5]

Línea	1	2	3	4	5	6	7	8	9	12	A	B	Total
Trenes	49	40	50	12	25	17	33	30	29	30	39	36	390

CAPACIDAD DE PASAJEROS POR TREN

Tren	sentados	parados	Total
6 vagones	240	780	1020
7 vagones	336	1139	1475
9 vagones	360	1170	1530

ESTACIONES

Total de estaciones en la Red: 195
Estaciones de correspondencia: 44
Estaciones terminales con correspondencia:12
Estaciones terminales: 24
Estaciones de paso: 127
Estaciones subterráneas: 115
Estaciones de superficie: 54
Estaciones elevadas: 26

SEXTO. Que según cifras del STCM en 2015 diariamente se transportaron 1,623 millones 828 mil 642 de usuarios provenientes de diversos lugares de la Zona Metropolitana del Valle de México, siendo la estación Tlaltenco de Línea 12 la de menor afluencia, con 68 mil 333 usuarios y la estación Indios Verdes de Línea 3 la de mayor afluencia, con 43 millones 952 mil 937 usuarios[6].

[5] Véase http://www.metro.cdmx.gob.mx/operacion/parque-vehicular

[6] Véase http://www.metro.cdmx.gob.mx/operacion/cifras-de-operacion

SÉPTIMO. Según la OMS el transporte está estrechamente relacionado con el desarrollo de varias Enfermedades no Transmisibles (ENT) incluyendo enfermedades cardiovasculares causadas por la contaminación del aire.

OCTAVO. Un **medio transporte público (Metro, Metrobús, combi, micro o taxi)** son espacios que concentran una alta cantidad de **bacterias y hongos** que pueden provocar **infecciones diarreicas, respiratorias e inclusive cuadros alérgicos.**

NOVENO. Que conforme a lo establecido por el **artículo 40** del "**ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO",** corresponde a la Gerencia de Seguridad Institucional las siguientes facultades y obligaciones:

> "XVIII.- Dirigir, coordinar y supervisar que en el desarrollo de los programas de seguridad industrial e higiene, se observen las normas y disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia;"

II. C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO. Es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFUERCE MEDIDAS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN DIARIA Y PERMANENTE EN LOS 390 TRENES QUE RUEDAN DIARIAMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CON ELLO SALVAGUARDAR LA SALUD DE LOS MILLONES DE USUARIOS QUE OCUPAN ESTE MEDIO DE TRANSPORTE.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los … días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA

Ciudad de México, a 17 de Mayo de 2017

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, SEAN CONSIDERADOS COMO BARRIOS ORIGINARIOS: SAN JUAN MOYOTLA, SANTA MARÍA CUEPOPAN, SAN PABLO TEOPAN Y SAN SEBASTIÁN ATZACOALCO, COMO BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE PRESERVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS Y TRADICIONES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADO EL 17 DE ABRIL DE 2017; al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

UNO.- San Juan, es un barrio histórico que se encuentra al Suroeste del Centro Histórico de la Ciudad de México y abarca parte del barrio prehispánico de Moyotlan. Se caracteriza principalmente por albergar la mayor cantidad de edificios considerados monumentos artísticos en el Centro Histórico, así como el barrio Chino y por sus cuatro mercados, construidos a finales de la década de 1950.

El barrio de San Juan tiene su origen en el barrio prehispánico de Moyotlan (lugar de mosquitos en náhuatl), uno de los cuatro barrios o campan en que estaba dividida la ciudad de México-Tenochtitlán y el más poblado e importante de ellos.

En ese lugar se estableció la sede del gobernador de la parcialidad y ahí se fundó el tecpan o casa de gobierno, el cual estaba ubicado al sur del barrio, junto a la fuente que remataba el Acueducto de Chapultepec. En la parte central del barrio se delimitó una plaza donde se estableció el tianguis para abasto de los indígenas y como en cada uno de los barrios indígenas una capilla. La fundación de ésta capilla se atribuye según la tradición franciscana a Fray Pedro de Gante, aunque también otras fuentes atribuyen su fundación a Hernán Cortés o la Segunda audiencia.

A mediados del Siglo XVI se fundan dos instituciones de gran importancia, una es el colegio de San Juan de Letrán para mestizos fundado por cédula real en 1548 y la otra es el Hospital Real de San José de los Naturales, fundado por cédula real el 18 de mayo de 1553. El hospital contaba con un teatro, ya que recibió una cédula real que lo autorizaba a dar funciones de teatro público para su sostenimiento, siendo la única institución colonial en recibir este beneficio, el cual perduró hasta 1822.

En 1591 los representantes del barrio le ofrecieron al Virrey Luis de Velasco II el edificio de la hospedería para establecer un convento de monjas y la recaudación de suficientes limosnas para mantenerlo, pidiendo como condiciones el que fueran monjas franciscanas, y el derecho de dar sepultura en la iglesia a todos los vecinos del barrio. El virrey aceptó y los indígenas habilitaron la hospedería para poder albergar al convento, al cual llegaron las monjas clarisas el 18 de junio de 1598 y recibió el nombre de San Juan de la Penitencia.

De 1906 a 1908, el arquitecto Federico Mariscal construye el edificio estilo Neogótico de la sexta delegación de policía en la esquina de las calles de Victoria y Revillagigedo. Posteriormente parte del edificio se convirtió en hospital de la Cruz Verde.

El 31 de diciembre de 1907 se llevó a cabo la inauguración de la nueva sede del Casino Alemán ubicada en la calle de López número 23. El nuevo edificio contaba con cantina, salón de billares, una biblioteca con 6000 libros, boliche, salón de teatro y baile, salón de juntas y de recepciones. El casino había sido fundado a mediados del siglo XIX con el fin de fomentar la unidad de la comunidad alemana en México.

El barrio está limitado, por eje central al oriente, Balderas o acaso Bucareli al poniente, Arcos de Belén al sur e Independencia al norte– estaba el gobierno de la parcialidad, la capilla y, notablemente, el tianguis de los indios. Ese tianguis es el que dio paso, primero, al llamado mercado de Iturbide; después, en el siglo pasado, a los cuatro mercados del barrio: el de Arcos de Belén, dedicado principalmente a venta de alimentos preparados; el de artesanías (frente a la Plaza Pugibet); el de flores (López y Pugibet); el de pollos (disperso por varias calles del barrio) y naturalmente el de ingredientes especializados que hoy lleva el nombre de Ernesto

Pugibet, pues ocupa lo que fue la bodega de la Cigarrera de Buen Tono, propiedad de Pugibet.

La festividad de San Juan se lleva a cabo el 24 de junio y se lleva a cabo principalmente en los 4 mercados donde los locatarios organizan verbenas. La más tradicional es la celebración del mercado Arcos de Belén, donde es costumbre hacer obsequios a los vecinos y clientes que visitan el mercado ese día.

Sus límites: Balderas al oeste, Independencia al norte, Eje Central Lázaro Cárdenas al Este, y Arcos de Belén al sur.

DOS.- Santa María Cuepopan, originalmente Cuepopan-Tlaquechiuhca fue uno de los barrios de México-Tenochtitlan y el escenario medular en las guerras entre tenochcas y tepanecas, y entre Tenochtitlan y Tlatelolco. A la vez, en una de sus parcialidades: Copolco, se propiciaron ritos fundacionales que le imprimieron un sesgo de espacio sagrado.

Cuando se trazó la colonia Guerrero existían dos barrios habitados en sus límites: uno de origen virreinal en el ángulo sureste, conocido como barrio de Santa María la Redonda o Cuepopan, que se extendía desde el eje central hacia el oeste, a lo largo de las avenidas Hidalgo y Puente de Alvarado con su templo que data de 1524; y otro al norte, en torno al Santuario de la Virgen de los Ángeles, su actual templo data de 1808, en donde se encontraba la iglesia de Santa Catalina. En el primero existía una red de plazuelas y callejones intrincados y sin salida que formaban laberintos de pasadizos estrechos y sombríos; éstos fueron en parte destruidos para abrir las calles de Mina, Zarco, Soto, Magnolia y otras, de acuerdo con la traza de la colonia.

El protagonismo de Cuepopan-Tlaquechiuhca fue relevante en la historia de la sociedad mexica, pues representó un escenario de enfrentamiento en distintos momentos históricos, como por ejemplo: contra Azcapotzalco, México–Tlatelolco y contra los españoles, por lo que podemos considerar a este espacio como un área vital en el marco de distintos momentos de reordenamiento territorial y conformación política mexica. A la vez, esta parcialidad tenía una profunda carga de simbolismo para los tenochcas, ya que desempeñó un rol esencial en la inauguración del ciclo de la vida para la cosmovisión tenochca, ya que era un sacerdote de Copolco quien llevaba el Fuego Nuevo cada 52 años.

Por otro lado, la ubicación de la iglesia de Santa María la Redonda fundada —por Pedro de Gante, miembro de la orden franciscana— entre el convento franciscano de la ciudad de México y el Colegio de Tlatelolco, demarca espacialmente un eje que ha convocado nuestra atención. En ese sentido, sostenemos que el sitio de emplazamiento elegido tuvo un especial significado para esta orden, y su práctica de evangelización temprana.

Sus límites: al sur, la avenida Hidalgo; al norte, Nonoalco; al oriente Lázaro Cárdenas y Paseo de la Reforma; al poniente, el Eje 1 Poniente Guerrero.

TRES.- El barrio de San Pablo, tiene su origen en el barrio prehispánico de Teopan o Zoquipan (lugar lodoso en náhuatl), uno de los cuatro barrios o campan en que estaba dividida la ciudad de México-Tenochtitlán y en el cual se ubicaba la zona chinampera más importante de esta.

Después de la conquista española, la ciudad se dividió políticamente en tres partes: La traza, que era exclusivamente para españoles y las parcialidades indígenas

de Santiago Tlatelolco al norte y San Juan Tenochtitlán, la cual rodeaba la traza y se dividía en 4 barrios que se denominaron San Pablo Zoquipan, Santa María Cuepopan, San Sebastián Atzacoalco y San Juan Moyotla. En la parte central del barrio se construyó su capilla, en este caso bajo la advocación de Pablo de Tarso, la cual funcionaba a manera de ayuda de la parroquia de San José de los naturales del convento de San Francisco. La fundación de estas capillas se atribuye según la tradición franciscana a Fray Pedro de Gante, aunque también otras fuentes atribuyen su fundación a Hernán Cortés o la Segunda audiencia.

A finales del siglo XVI estalló una disputa entre los franciscanos, el clero secular y las demás órdenes religiosas por el control de las 4 capillas de los barrios indígenas. Como resultado de este conflicto, la capilla de san Pablo fue secularizada en 1569 por orden del arzobispo Alonso de Montufar y en 1575 fue cedida por cédula real a los agustinos con el fin de que pudieran sostener el colegio que pretendían fundar en el lugar.

El Colegio de San Pablo fue fundado en 1575 y fue el más grande de la Nueva España la capilla fue demolida en 1581 para construir la iglesia que actualmente se conserva con varias modificaciones en los siguientes siglos. Después de la independencia el colegio fue cerrado y el edificio fue convertido en cuartel y en 1847 en el contexto de la Intervención estadounidense en México fue convertido por orden del ayuntamiento en hospital de sangre y posteriormente en el Hospital Juárez. El templo fue cerrado en 1861 y fue usado como bodega y caballeriza. En 1928 se desmoronó la cúpula y el templo estuvo a punto de ser demolido, pero finalmente se decidió remodelarlo para albergar un auditorio, uso que conserva actualmente.

CUATRO.- Atzacoalco era la zona residencial, uno de los cuatro barrios o *campan* en que se dividía la Gran Tenochtitlan, capital de Imperio Azteca.

Atzacoalco, que procede de Atzaqua-el "que cierra el agua que corre", nombre quizá relacionado con una compuerta o cierre de un canal o acequia. Es la parcialidad Noreste de México - Tenochtitlan y posiblemente su nombre tiene relación con uno de los canales principales que cruzaba la ciudad Mientras que Moyotlan era la más urbanizada, Cuepopan era zona de paso hacia el mercado de Tlatelolco y Teopan era la de mayor extensión territorial, pero no la más poblada, Atzacoalco se caracterizó por ser menos urbanizada en comparación con las otras tres zonas residenciales, pero también por albergar zonas de áreas verdes, de cultivo y de caza.

CINCO.- El 17 de Abril del presente año se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, un Aviso por parte de la Administración Pública de la Ciudad de México, en donde se da a conocer las reglas de operación del programa general de preservación y desarrollo de las culturas y tradiciones de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, en el mencionado escrito se exhibe una lista de pueblos y barrios, en la cual no se incluyeron los 4 barrios que se describen en el presente apartado de antecedentes y datan de la época prehispánica: **San Juan Moyotla, Santa María Cuepopan, San Pablo Teopan, San Sebastián Atzacoalco**; los cuales son de gran valor histórico y social en nuestra cultura.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, de urgente y obvia reslución la proposición con punto de acuerdo al rubro citada.

SEGUNDO.- En el ámbito internacional tomaremos en cuenta el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, define a los pueblos originarios como los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

TERCERO.- En la Constitución Política de lo Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2 menciona la importancia de los pueblos originarios, ya que debido a ellos, nuestra Nación tiene una composición pluricultural, en el mismo artículo se le denomina a los pueblos indígenas aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, igualmente nos determina el derecho de los pueblos a la libre determinación que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional.

CUARTO.- La Constitución de la Ciudad de México, se da un reconocimiento pleno de derechos a los Pueblos y Barios originarios de la capital del país. Desde el articulo 2 donde toma en cuenta la importancia de la composición pluricultural y pluriétnica, gracias a los barrios y pueblos originarios.

El artículo 64, correspondiente al Capítulo VII Ciudad Pluricultural, considera que los barrios y pueblos indígenas son aquellos que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad de México desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales.

Ahora bien, en el artículo 65 se reconoce a estos pueblos, barrios y comunidades su derecho a la libre determinación, a fin de que pueda establecer libremente su condición política y perseguir su desarrollo económico, social y cultural.

Asimismo, la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal, en su artículo 8 menciona que las zonas de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, según su origen, puede ser el Barrio Antiguo, que es un conjunto arquitectónico y de espacios abiertos con características particulares que forma parte de un asentamiento humano o que se relaciona con él desde su origen o desde una fecha cercana a éste.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados dela VIII Legislatura, sea considerada de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, SEAN CONSIDERADOS COMO BARRIOS ORIGINARIOS: SAN JUAN MOYOTLA, SANTA MARÍA CUEPOPAN, SAN PABLO TEOPAN Y SAN SEBASTIÁN ATZACOALCO, COMO BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE PRESERVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS Y

TRADICIONES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADO EL 17 DE ABRIL DE 2017.

ATENTAMENTE

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	**Dip. Jesús Briones Monzón**
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	**Dip. María Eugenia Lozano Torres**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE QUE INICIE DE MANERA INMEDIATA LAS PESQUISAS POR EL ALLANAMIENTO ILEGAL DE LAS OFICINAS DE LA EXDIPUTADA CONSTITUYENTE PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER, Y DEL DOMICILIO DEL PERIODISTA GENARO LOZANO, AMBOS SUCEDIDOS DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE MAYO, CONSIDERANDO ENTRE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, ASÍ COMO LA LABOR PROFESIONAL DEL PERIODISTA.

Quien suscribe, **Minerva Citlalli Hernández Mora**, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos afirma en su artículo 16 que “nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.”

Desafortunadamente, durante los últimos meses, la Ciudad de México ha sido testigo de diversos allanamientos ilegales realizados con la finalidad de amedrentar a sus residentes, vinculados a tareas como el periodismo, la defensa de derechos humanos o la política.

El domingo 13 de noviembre de 2016, las oficinas del sitio *Aristegui Noticias* fueron allanadas por sujetos desconocidos, quienes forzaron cerraduras, desmontaron puertas, hurgaron en cajones y espacios del lugar.

Dos de los individuos que ingresaron a la redacción -cuyos rostros, características y movimientos fueron captados plenamente por 9 cámaras de seguridad– se dirigieron e ingresaron a la oficina de la dirección general, así como a la de la Unidad de Investigaciones Especiales; de ésta última, sustrajeron una computadora portátil, la cual contenía información relevante de investigaciones en curso, así como reportes sobre investigaciones especiales publicadas por el sitio de noticias y solicitudes de información formuladas a diversas instancias públicas, además de otros elementos relacionados con el trabajo de dicha Unidad del Sitio.

Por su parte, el exsecretario de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Emilio Álvarez Icaza, denunció que sus oficinas fueron allanadas el 8 de febrero de 2017, en lo que consideró un acto intimidatorio contra los defensores de derechos humanos y las voces críticas al gobierno.

La oficina y documentos de Álvarez Icaza fueron revisados, pero los perpetradores no se llevaron objetos de valor, a pesar de que en las oficinas adyacentes se encontraban varias computadoras e impresoras.

Otro caso ocurrió el pasado 2 de mayo, cuando sujetos no identificados ingresaron a las oficinas de la exdiputada Constituyente, Patricia Ortiz Couturier, ubicadas en la delegación La Magdalena Contreras, en donde tras forzar la cerradura, los perpetradores revisaron los documentos y revolvieron los bienes encontrados al interior, dejando las computadoras e impresora, así como cualquier otro objeto de valor.
La casa de Genaro Lozano, columnista de Reforma y conductor de Televisa, fue allanada la tarde del sábado 6 de mayo de 2017 en la Ciudad de México. Aunado a ello, a partir de la publicación del allanamiento en sus redes sociales, el periodista comenzó a recibir amenazas de muerte, vía Twitter.

De acuerdo al periodista, los agresores sólo se llevaron un reloj pese a que otros objetos de valor se encontraban también en su casa, tales como dos computadoras, una cámara y otros relojes. Y aunque no se robaron estas pertenencias, sí sacaron unas maletas y una cámara de vídeo del clóset, que dejaron encima del lavabo del baño, además de que aventaron y revolvieron toda su ropa.

Esta serie de acontecimientos graves ponen en evidencia que las personas periodistas, defensoras de derechos humanos o figuras políticas que sostienen posturas de oposición, no se encuentran a salvo en la Ciudad de México, en donde se pueden vulnerar sus domicilios con absoluta impunidad, e incluso pueden recibir amenazas de muerte mediante las redes sociales si es que hacen público lo acontecido.

En el caso de las personas periodistas, es importante recordar que como lo ha señalado la organización Article 19, en su informe anual 2016, *Libertades en Resistencia*, la Ciudad de México fue la entidad con mayores agresiones registradas a la prensa en México durante ese periodo, con 71 agresiones de las 426 documentadas en el año.

Además, las personas defensoras de derechos humanos también se encuentran sumamente desprotegidas, pues en un contexto de violencia generalizada a nivel nacional, su indispensable labor se ve amenazada frecuentemente ya sea por los grupos de delincuencia organizada, los autores de los delitos que persiguen, e incluso las autoridades que los instruyen, por lo que una ciudad tan importante que aspira ser santuario de quienes no tienen protección en otras entidades, no puede permitirse el lujo de los allanamientos impunes.

En el caso de nuestra compañera Patricia Ortiz Couturier, queremos señalar la gravedad de que se cometan actos violentos en una entidad en la que aún no existen procesos electorales en curso, por lo que hacemos un llamado a que este tipo de acciones se sancionen con toda contundencia y celeridad, pues de no hacerse abrirán la puerta a este tipo de violaciones durante el proceso electoral que iniciará a finales de este año, vulnerando los derechos de quienes contiendan, así como los derechos de la ciudadanía para elegir libremente a sus representantes.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

ÚNICO.- Exhorta respetuosamente al C. Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, a que que inicie de manera inmediata las pesquisas por el allanamiento ilegal de las oficinas de la exdiputada constituyente Patricia Jimena Ortiz Couturier, y del domicilio del periodista Genaro Lozano, ambos sucedidos durante los primeros días del mes de mayo, considerando entre las líneas de investigación la violencia política de género, así como la labor profesional del periodista.

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 10 días del mes de mayo de 2017.

JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA	DAVID CERVANTES PEREDO
MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA	NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

VII LEGISLATURA

ALDF morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE TOME DIVERSAS MEDIDAS EN LA INVESTIGACIÓN DEL ASESINATO DE LESBY BERLÍN OSORIO.

Quien suscribe, **Minerva Citlalli Hernández Mora**, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Entremezclada con la violencia generalizada que se vive en el país, la violencia contra las mujeres por su género continúa en aumento. Siguen las desapariciones, las violaciones, y los feminicidios, y detrás de cada uno de los casos existe una historia de discriminación y revictimización.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aprobada en 2007, ya respondía a una situación grave de violencia contra las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, violencia autorizada e incluso bien vista por parte de un sistema en el que se privilegia la cosificación y mercantilización de las mujeres mediante múltiples mecanismos destinados a desvalorizarlas, excluirlas y explotarlas, mismos que atentan contra los derechos humanos en general.

Según esta Ley General, en su artículo 21, “la violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de los derechos humanos, en los ámbitos público y privados, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y pueden culminar en homicidio y otras formas de muerte violente de mujeres”.

Lesvy Berlín Osorio se ha convertido en uno más de los siete feminicidios que se cometen diariamente en nuestro país. Su cuerpo fue abandonado en Ciudad Universitaria, pendiendo de un cable de teléfono. En cuestión de horas la Procuraduría de la Ciudad de México estigmatizó su vida y su pasado, culpándola de su propia muerte por haber salido en la noche, por beber y drogarse, por no ser estudiante de la UNAM.

Berri, como la conocían sus amigas, amigos y familiares, era una joven de 22 años que al ser asesinada dejó sueños truncos, pero que puso de nueva cuenta en evidencia a la

Procuraduría, ante el mal manejo de los casos en donde las víctimas son mujeres, en donde se les culpa por serlo, y donde el feminicidio no es la primera línea de investigación.
Un caso que lo demuestra es lo acontecido apenas el año pasado con el asesinato de la ciudadana colombiana Stephanie Magón Ramírez, quien muriera en circunstancias extrañas, y a quien también se revictimizó por ser modelo de profesión.

Tras los tuits de la PGJCDMX, que dieron pie a la revictimización de Lesby, la dependencia borró los tuits sobre el caso debido a las duras y numerosas críticas que recibieron a través de las redes sociales. Varios usuarios le recriminaron a la PGJCDMX su falta de ética y el mal tratamiento que le dieron al tema.

Rodolfo Ríos Garza publicó más tarde que los tuits emitidos por el área de COMUNICACIÓN SOCIAL de la dependencia eran inapropiados. El procurador, aseguró, dio la orden para que las ofensivas publicaciones fueran bajadas inmediatamente de Twitter debido a que eran contrarios a los protocolos y principios de la PGJCDMX. “Jamás, la conducta, la vida privada o la condición social de una víctima afectará una investigación. He instruido rectificar este grave error”, dijo.

La cuenta de la PGJCDMX indicó que, efectivamente, se “rebasaron principios” de la dependencia y que el departamento de comunicación social ofrecía una disculpa “ante grave error”.

Sin embargo, esto no es suficiente. Cuando cualquier persona sufre una vulneración de sus derechos, más aún cuando hablamos de derechos fundamentales, la responsabilidad de protegerlos le corresponde básicamente al Estado. En el marco del proceso penal las leyes y políticas publicas marcan protocolos o criterios de actuación a los/as agentes que intervienen y las aplican o hacen efectivas. Por ese motivo, las actitudes, opiniones y acciones de las personas que aplican la ley son de especial relevancia, constituyendo este punto el principal desencuentro entre las mujeres y el sistema de justicia.

Los tuits, que podrían ser reducidos a simples mensajes en redes sociales, fueron el punto principal de desencuentro de la autoridad con Lesby, la víctima, y demostraron que los estereotipos de género aún permean en las primeras acciones, en el primer contacto, en la perspectiva inicial de quien investiga.

Estos estereotipos en los agentes están íntimamente relacionados a la incomprensión del fenómeno, al excesivo cuestionamiento del relato y/o minimización de los hechos. Es decir, para las autoridades capitalinas las mujeres que no cumplen con el estereotipo femenino son culpables por los delitos que se cometen en su contra.

La descalificación, el descrédito, la falta de empatía, la imposición de ritmos y/o actuaciones, etc. que favorecen la revictimización, son precisamente las trabas que impiden la investigación eficiente de los feminicidios y la sanción correspondiente a los culpables.

Lesby era una mujer de 22 años que fue revictimizada por las autoridades a las horas de su muerte, pero también se ha convertido en un motivo más para que cientos de mujeres alcen la voz en busca de justicia para ella, y para las víctimas de feminicidios y violencia de género que siguen en escalada en esta Ciudad.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

PRIMERO.- Exhorta respetuosamente al C. Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, a que que inicie de manera inmediata las pesquisas en el caso de Lesby Berlín Osorio, tomando como línea de investigación principal el delito de feminicidio.

SEGUDNO.- Exhorta respetuosamente al C. Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, a que gire instrucciones a fin de que durante las investigaciones, la información, hallazgos y avances se reporten de manera inmediata a los familiares de la víctima, y se evite por todos los medios que exista filtración de datos a los medios de comunicación, sin que la información sea dada a conocer en primer lugar a las víctimas.

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 10 días del mes de mayo de 2017.

JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA	DAVID CERVANTES PEREDO
MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA	NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NÚMERO DE USUARIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El aumento a las tarifas del transporte público concesionado nos obliga a replantear el servicio del transporte público y fortalecer los servicios gubernamentales como el Metro, tranvía y trolebús.

El Sistema de Transporte Colectivo Metro, que a más de tres años de haber incrementado la tarifa de 3 a 5 pesos para concretar diversas acciones que mejorarían el servicio, no han sido concretadas, pues hasta la fecha sólo ha cumplido parcialmente algunas promesas que no se asoman a mejorar de manera relevante el servicio.

El deterioro de las instalaciones y vagones del Metro son evidentes en las 12 líneas de la red. Muchas de las 195 estaciones que cada día reciben a 4.9 millones de usuarios en un día laborable, “se están cayendo a pedazos”, como

se observó en una fotografía que circuló en días pasados en las redes sociales.

Este es sólo un ejemplo de las pésimas condiciones de las instalaciones. En época de lluvias en muchas estaciones, a los usuarios les llueve en el interior de las instalaciones y deben caminar por el pasillo de correspondencia con paraguas; o desde hace años subir y bajar escaleras porque las eléctricas están averiadas.

Por todo lo anterior surge una duda: cuánto ingresa cada año al metro por los servicios de transporte de pasajeros, cuántos con boleto pagado y cuántos subsidiados, lo decimos así por que no hay certeza sobre el monto de lo recaudado por el aumento de la tarifa, toda vez que cuentas simples indican que ha recaudado 10 mil 110 millones de pesos, pero ellos reportan ingresos por 7 mil 300 millones de pesos por este concepto.

Entre las inconsistencias detectadas está el número de usuarios que reportan las autoridades anualmente. En 1989, mil 542 millones de personas; de 1999 a 2011, reportó mil 592 de usuarios al año; en 2014, mil 685 y en 2016 también mil 685. En marzo de 2017 reporta mil 684, es decir, disminuye un millón de pasajeros.

Ante estas cifras, es necesario aclarar por qué en dos años no se movió el número de usuarios y para 2017 prevén un descenso. Esto resulta poco lógico, porque ante el aumento a las tarifas del transporte público concesionado, el número de usuarios del Metro debería incrementarse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO RESPECTO DEL NUMERO DE USUARUIOS E INGRESOS POR PASAJES QUE RECIBE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO.

SUSCRIBE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

Dado en el Recinto Legislativo a 10 de mes de mayo del año 2017.

México D. F., 17 de abril del 2017.

DIPUTADO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO,
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

Los que suscriben, Diputadas y Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **la presente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARIAS DE MOVILIDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, ORDENEN EL TRÁNSITO DE BICICLETAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS FALLAS Y LOS PROBLEMAS QUE PRESENTAN LAS BICICLETAS Y EL PLAN DE LA EMPRESA ECOBICI PARA REPARARLAS Y SUSTITUIRLAS; ASIMISMO, PARA QUE SE COLOQUEN SEÑALIZACIONES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS CICLISTAS, ASÍ COMO LA DE PEATONES Y AUTOMOVILISTAS,** al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Acaba de celebrarse exitosamente el "Día Mundial de la Bicicleta" y es sabido que en los últimos años ha habido un incremento del uso de la bicicleta, mediante la aplicación del Programa Ecobici, con la construcción de confinados y todo tipo de incentivos.

De acuerdo con información de la Secretaría del Medio Ambiente del DF actualmente Ecobici cuenta con 400 estaciones y 6 mil 500 bicicletas, que hacen un promedio de 31 mil viajes diarios.

Además, desde enero pasado, con motivo del aumento al precio de los combustibles, se registra un incremento en el uso del sistema que sólo ese mes fue de 18% más viajes, en comparación con el mismo periodo del año pasado [1].

2.- A pesar de eso, el servicio resulta deficiente. De acuerdo con información hecha pública, proporcionada por funcionarios, especialistas, activistas y los propios usuarios [2], el servicio se ha deteriorado notablemente, tanto por la irresponsabilidad de algunos usuarios, como por una mala operación de los concesionarios y las autoridades.

De acuerdo con los estándares idóneos, nueve de cada diez bicicletas públicas debería funcionar a la perfección, pero esto no ocurre actualmente en la Ciudad de México. Todo les falla, el asiento, las luces, la campana, el cambio de velocidades, hasta las llantas. Por si esto fuera poco, entre los problemas más frecuentes destaca que muchas estaciones no tienen bicicletas disponibles o incluso cuando un usuario devuelve una inservible la siguiente que le otorga el sistema tampoco se encuentra en buen estado.

Y cuando los usuarios reportan todo esto, no encuentran respuesta.

Además, no existe una adecuada campaña de prevención y educación vial, y muchas veces los usuarios ni siquiera tienen conocimientos del manejo correcto de la bicicleta.

3.- Todo esto es grave si tomamos en cuenta que se planea expandir el programa, es decir que se tienen destinados más recursos, y por ende más ganancias, por lo que tiene que resolverse.

De acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad, Ecobici se convertirá en el cuarto Sistema de Bicicletas Públicas más grande a nivel mundial con 171 ciclo estaciones y más de dos mil 500 bicicletas en un polígono de 23

[1] https://www.publimetro.com.mx/mx/ciudad/2017/02/21/ecobici-registro-18-mas-viajes-gasolinazo.html
[2] http://www.proceso.com.mx/432304/a-las-ecobicis-casi-les-falla

colonias, para lo cual se tendrá una inversión de alrededor de 155 millones de pesos [3].

Es indispensable pues, es urgente, corregir a la brevedad los problemas del servicio y sin que le cueste más a la Ciudad, sancionando incluso o al menos haciendo responsable a la empresa; y además, incluir señalizaciones específicas sobre las vialidades por las que pueden y no se pueden circular las bicicletas, ya que en la actualidad prácticamente no existen señalamientos que permitan aplicar las disposiciones contenidas en el Capítulo 3 del Reglamento de Tránsito y existe una anarquía en el tránsito del que son principales víctimas los peatones [4].

Por lo antes expuesto y fundado, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado como de obvia y urgente resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARIAS DE MOVILIDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, ORDENEN EL TRÁNSITO DE BICICLETAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS FALLAS Y LOS PROBLEMAS QUE PRESENTAN LAS BICICLETAS Y EL PLAN DE LA EMPRESA ECOBICI PARA REPARARLAS Y SUSTITUIRLAS;

SEGUNDO.- ASIMISMO, PARA QUE SE COLOQUEN SEÑALIZACIONES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS CICLISTAS, ASÍ COMO LA DE PEATONES Y AUTOMOVILISTAS,

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles al día 17 del mes de abril del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

[3] https://www.veoverde.com/2014/11/ecobici-sera-el-cuarto-sistema-de-bicicletas-publicas-mas-grande-del-mundo/

[4] http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/01/22/1141410

MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES
Diputada

México D. F., 27 de Abril del 2017.

DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
PRESENTE.

La que suscribe, Diputada MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **la presente Proposición con Punto de Acuerdo POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, SE COORDINEN CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, CON BASE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA RESOLVER LA SITUACION DE RIESGO LATENTE QUE PREVALECE EN LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS ZONAS DE RIESGO DE LA COLONIA TLALCOLIGIA, DENTRO DE LA DEMARCACION TERRITORIAL DE TLALPAN, QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN ESTAS ZONAS,** al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Desde el año 2014, vecinos y residentes de la Unidad Habitacional Residencial Insurgentes Sur II, Col. Tlalcoligia, en la Delegación Tlalpan, han sostenido una lucha para obtener apoyo, de diversas autoridades delegacionales y del Gobierno de la Ciudad, para la rehabilitación y reconstrucción de la barda perimetral de dicha Unidad Habitacional, afectada debido a su antigüedad, al debilitamiento del terreno por las lluvias

y a la falta de mantenimiento adecuado, situación que de no corregirse implica riesgo de derrumbes y posibles accidentes viales, además de poner en peligro la integridad de vecinos y peatones, particularmente niños y personas de la tercera edad, que cotidianamente transitan por la zona.

Se trata de una barda perimetral en el tramo correspondiente sobre la Calle Seris, entre Calle Tarascos y Calle Mayas, de tipo prefabricada a base de postes tipo "H" (Castillos) y paneles de sección rectangular (módulos de 0.50 metros de alto por 2 metros de largo aproximadamente) lisas y acanaladas, ambos a base de concreto reforzado. Cada tramo de barda consta de 3 y 4 paneles en vertical, de aproximadamente 2 metros de alto sobre el nivel de la banqueta y una longitud de más de 300 metros, con malla ciclónica con falta de accesorios de remate y en algunos tramos con postes ahogados en dados de concreto sobre la banqueta, y una antigüedad de más de 20 años.

La barda delimita la parte posterior de la Unidad Habitacional donde se ubica un estacionamiento, en colindancia con la Calle Seris (en nomenclatura se llama Perímetro Sur), existiendo una diferencia de altura de aproximadamente 15 metros en su parte más alta con respecto del piso de la Unidad Habitacional a nivel de banqueta de la Calle Seris, es decir que dicha Unidad está edificada por debajo del nivel de la banqueta de la calle, existiendo un talud cubierto de vegetación al pie de la barda y rematado en su parte inferior mediante un muro de contención a base de piedra braza.

Dada la preocupación de los vecinos de la unidad habitacional, han realizado diversas peticiones a protección civil de la Delegación Tlalpan en materia de riesgo con la finalidad de tener un Programa de Protección civil, así como de eliminar o remediar todos los factores que actualmente los ponen en riesgo, es por ello que el 10 de marzo del 2014 recibieron respuesta de una petición que hicieron a través del CESAC para que se evaluara y dictaminara en materia de riesgo, en particular fueron notificados que un muro de gran altura que sustenta la barda perimetral del condominio presentaba daños estructurales. Por ello el día 28 de mayo del 2014 hicieron del conocimiento de estos daños al entonces Jefe Delegacional de Tlalpan, mediante un oficio entregado vía CESAC.

SEGUNDO. A pesar de eso, tuvieron que pasar dos años para que en abril de 2016, la nueva administración de la Delegación retomara la demanda, logrando ésta la intervención de la Dirección General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal. Resultado de la petición de la Delegación, el 19 de abril de ese año la Dirección emitió una Opinión Técnica (Of. SPC/SCPPP/DGP/2833/2016), mediante la cual se refrendó el riesgo al que estaban expuestos vecinos y residentes, señalando que existían áreas en proceso de desintegración y otros ya desintegrados, con secciones de banqueta fracturadas y con bufamientos, aunque calificando éstas como de "RIESGO MEDIO" en materia de Protección Civil, proponiendo algunas medidas preventivas y correctivas, entre otras, la reparación o reconstrucción de la barda, con el objeto de prevenir posibles colapsos en caso de fuertes lluvias u ocurrencias sísmicas.

TERCERO. En esa misma fecha, 20 de abril de 2016, a petición de los vecinos de la colonia Tlalcoligia, personal de la Dirección de Protección Civil de la Jefatura Delegacional en Tlalpan realizó un recorrido con el objeto de valorar y atender la problemática dentro de algunas calles de esa colonia, resultado del cual se emitieron una serie de Recomendaciones en Materia de Protección Civil (Of. DT/JD/DPC/1028/JUDDR/396/2016) y se identificaron 25 puntos de Riesgo diversos -riesgo vial, riesgo físico y de seguridad ciudadana, riesgo sanitario, riesgo por inundación, riesgo estructural, riesgo no estructural y eléctrico-, que fueron calificados cada uno además, de manera detallada, llegando a la conclusión de que 5 de ellos debían de ser considerados como de "emergencia", 4 como "altamente prioritarios" y 3 como "prioritarios", que obligaban a su inmediata resolución, hablamos de hace un año, o cuando más de una semana a tres meses para ser resuelto.

CUARTO. Un mes después de lo anterior, el 4 de mayo de 2016, la misma Dirección de Protección Civil de la Jefatura Delegacional en Tlalpan emitió un Dictamen de Riesgo específico a la barda perimetral de la Unidad Habitacional (Of. DT/JD/DPC/1170/JUDDR/459/2016), el cual concluyó, una vez más, que se trataba de un problema de ALTO RIESGO (AAA), y explicando que esto derivaba de varias cuestiones: de la inestabilidad del muro, que podía generar desgajamientos, poniendo en peligro la integridad

física y los bienes de los residentes; así como falta de drenes para evitar la acumulación de agua, lo que podía generar un colapso; por lo cual recomendaba la construcción de un elemento de retención con el propósito de garantizar el buen comportamiento estructural, así como la colocación de drenes de agua y limpieza de maleza.

QUINTO. A pesar de todos los esfuerzos realizados por vecinos y residentes desde hace ya tres años, y por parte de la Jefatura Delegacional de Tlalpan desde hace un año, no se ha logrado avanzar en el cumplimiento de las medidas preventivas y de mantenimiento arriba explicadas, agravándose con ello cada vez más los riesgos a la integridad de las personas que habitan en esa zona de nuestra Ciudad.

Ante la posibilidad latente de derrumbe que se ha documentado hasta el cansancio en la Colonia Tlalcoligia, se requiere apoyo urgente de todas las Autoridades del Distrito Federal, y la coordinación de estas con las de la Delegación Tlalpan; es decir, lo que se requiere es que opere el Sistema de Protección Civil tal cual lo marca la Ley, y realizar las acciones que permitan implementar de manera inmediata un programa de protección civil, preventivo y no reactivo, que evite que ocurra un incidente que todos lamentemos.

CONSIDERANDOS

1.- Que la **Ley de Protección Civil del Distrito Federal**, establece en su Artículo 2:

> "La función de protección civil está a cargo del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, y **tiene como fin primordial salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población**, así como mitigar los efectos destructivos que los fenómenos perturbadores pueden ocasionar a la estructura de los servicios vitales y los sistemas estratégicos de la Ciudad de México".

2.- Que de conformidad con el Artículo 9 del precepto legal señalado "el **Sistema de Protección Civil** se integrará por:

"I. El Jefe de Gobierno, quien será Titular del Sistema;

"II. La Secretaría de Protección Civil, quien será Coordinador General;

"III. Las Delegaciones;

"IV. El Consejo de Protección Civil;

"V. Los Consejos Delegacionales;

"VI. Las Dependencias, Unidades Administrativas, órganos desconcentrados y organismos descentralizados del Distrito Federal, así como la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y

"VII. Las Instituciones Públicas vinculadas.

"Los Terceros Acreditados, Grupos Voluntarios, organizaciones privadas, civiles y académicas cuyo objeto se vincule a la materia de protección civil, participarán de manera permanente en el Sistema de Protección Civil en los términos de esta Ley.

"La participación de los medios de Comunicación masiva, electrónicos y escritos, se realizará por invitación del Titular del Sistema, en el marco de la legislación vigente y los convenios que al efecto se suscriban".

3.- Así también, el Artículo 10 señala que:

"El objetivo del Sistema de Protección Civil es salvaguardar a las personas ante la eventualidad de una emergencia o un desastre provocado por cualquiera de los fenómenos perturbadores a través de acciones que prevengan, reduzcan o eliminen la posibilidad de que la ocurrencia de los mismos genere afectación:

"I. **A la integridad física o la pérdida de vidas**;

"II. De los servicios vitales o de los sistemas estratégicos;

"III. En **el patrimonio o entorno de la población**;

"IV. En la prestación de servicios básicos;

"V. En el Desarrollo de las actividades económicas, y

"VI. En el Medio Ambiente".

4.- Que de conformidad con el Artículo 15 fracciones II, IV y VI de la Ley de Protección Civil, corresponde al Jefe de Gobierno:

"I…;

"II. Establecer las políticas públicas a seguir en las materias de prevención del desastre y protección civil para el Distrito Federal;

"III…

"IV. Dictar los lineamientos generales para promover, coordinar y conducir las labores de protección civil en el Distrito Federal;

"V…

"VI. Incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los recursos financieros necesarios para las acciones de protección civil, precisando los montos que para la prevención, el auxilio y la recuperación sean necesarios, así como disponer de la utilización y destino de los mismos, con arreglo a lo previsto en las disposiciones de la materia".

5.- Que el Artículo 16 fracciones II, VI, VII y XXX señalan que corresponde a la Secretaría de Protección Civil:

"I…;

"II. Garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal a través de la supervisión y la coordinación de acciones de Protección Civil que realicen los diversos órdenes de gobierno, mediante la adecuada gestión integral de riesgos, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo;

"III. al V…

"VI. Ejecutar, cumplir y vigilar el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de Protección Civil;

"VII. Denunciar, ante las instancias competentes, las faltas y omisiones que impidan el funcionamiento del sistema o generen daños o perjuicios a la vida, bienes y entorno de la población;

"VIII. Elaborar el Programa General de Protección Civil y ponerlo a consideración del Jefe de Gobierno para su aprobación;

"IX. al XXIX…

"XXX. Informar y denunciar, en los términos de esta ley, el establecimiento de asentamientos humanos en zonas previamente identificadas como de riesgo;

"XXXI. al LII…"

6.- Que a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, corresponde según el Artículo 7 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal:

"Artículo 7. Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:

"I. al XXXII…

"XXXIII. Coordinarse con la Secretaría de Protección Civil para aplicar criterios de protección civil, **destacando en forma constante el concepto prevención-mitigación** y la variable riesgo-vulnerabilidad;

"XXXIV. al XXXVI…"

8.- Que de conformidad con el Artículo 9º de la Ley Ambiental del Distrito Federal corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente:

"I. Formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Distrito Federal, así como los planes y programas que de esta se deriven, en congruencia con la que en su caso hubiere formulado la Federación;

"II. Formular, ejecutar y evaluar el programa sectorial ambiental del Distrito Federal;

"III. Formular y ejecutar los programas de ordenamiento ecológico del Distrito Federal, y los programas que de éstos se deriven, así como vigilar su cumplimiento, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y en su momento, proponer las adecuaciones pertinentes al mismo;

"IV al V…

"VI. Evaluar y resolver sobre los estudios de riesgo;

…

"VI. Ter. Ordenar la realización de los reconocimientos técnicos para comprobar y constatar el contenido de los estudios de impacto ambiental en sus diferentes modalidades o de evaluación de daño ambiental;

"VII al XVIII…

"XIX. Coordinar la participación de las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal, y de las delegaciones en las acciones de educación ambiental, de prevención y control del deterioro ambiental, conservación, protección y restauración del ambiente en el territorio del Distrito Federal, así como celebrar con éstas y con la sociedad, los acuerdos que sean necesarios con el propósito de dar cumplimiento a la presente Ley;

"XX al XXVII…

"XXVIII. Hacer efectivas las obligaciones derivadas de la Ley General, esta Ley, y disposiciones que de éstas emanen, en el ámbito de su competencia; y en su caso, hacer uso de las medidas de seguridad;

"XXIX…

"XXX. Aplicar las sanciones administrativas, medidas correctivas y de seguridad correspondientes por infracciones a la Ley General, en materias de competencia local, esta Ley y sus reglamentos;

"XXXI. Otorgar y revocar los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones establecidas en la presente Ley".

9.- Que de acuerdo con la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial corresponde a la Procuraduría:

"Artículo 2°. La Procuraduría, como autoridad ambiental, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones,

que tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, conforme a las atribuciones que se le otorgan en el presente ordenamiento".

10.- Que de conformidad con el Artículo 17 de la Ley de Protección Civil corresponde a las Delegaciones, en materia de protección civil:

"I al III…

"IV. Formular y ejecutar, de conformidad con el Programa Nacional de Protección Civil y el Programa General de Protección Civil del Distrito Federal, el Programa Delegacional de Protección Civil;

"V al XI…

"XII. Ejecutar, cumplir y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de protección civil;

"XIII…

"XIV. Velar, en el ámbito de su competencia, por el cumplimiento y aplicación de los Programas Internos y Especiales de Protección Civil".

11.- Que de acuerdo con la fracción XXI del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de ésta Asamblea:

"XXI. Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes".

Además, de acuerdo con el Artículo 13, le corresponde a esta Asamblea en materia de Administración Pública:

> "I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades".

Y de acuerdo con ese mismo artículo:

> "II.- Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles".

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO, de urgente y obvia resolución

UNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, SE COORDINEN CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, CON BASE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA RESOLVER LA SITUACION DE RIESGO LATENTE QUE PREVALECE EN LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS ZONAS DE RIESGO DE LA COLONIA TLALCOLIGIA, DENTRO DE LA DEMARCACION TERRITORIAL DE TLALPAN, QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN ESTAS ZONAS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a 27 de Abril del año dos mil

diecisiete.

ATENTAMENTE

Dip. María Eugenia Lozano Torres

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal
P R E S E N T E

El que suscribe **Diputado Leonel Luna Estrada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que **SE EXHORTA A LOS CC. TITULARES DE LAS SECRETARIA DE FINANZAS, Y DEL SISTEMA DE AGUAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MEXICO; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONSIDEREN, UNA VEZ EFECTUADAS LAS ESTIMACIONES PRESUPUESTALES Y COSTOS FINANCIEROS RESPECTIVOS, PARA LA INSTRUMENTACIÓN, EL DISEÑO, Y LA APLICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE A LA BREVEDAD PRESENTEN PARA SU ACUERDO CON EL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO POR LA QUE SE CONDONE O EXIMA TOTALMENTE DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA DE USO DOMÉSTICO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012,**

2013, 2014, 2015 Y 2016, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES QUE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, HUBIESEN RESULTADO PROCEDENTES, RESPECTO DE AQUELLAS PERSONAS QUE CONFORMEN LOS GRUPOS VULNERABLES, QUE SE RECONOCEN EN LOS ARTÍCULOS 281 Y 282 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y QUE CORRESPONDEN A LOS ADULTOS MAYORES SIN INGRESOS FIJOS Y ESCASOS RECURSOS, LOS JUBILADOS, PENSIONADOS POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, POR VEJEZ, POR INCAPACIDAD POR RIESGOS DE TRABAJO, POR INVALIDEZ, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LAS VIUDAS Y HUÉRFANOS PENSIONADOS, MUJERES SEPARADAS, DIVORCIADAS, JEFAS DE HOGAR Y LAS MADRES SOLTERAS QUE DEMUESTREN TENER DEPENDIENTES ECONÓMICOS, bajo la siguiente:

E X P O S I C I O N D E M O T I V O S

1.- El artículo 122 de nuestra Carta Magna establece que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa;

2.- Que lo dispuesto por los artículos 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 90, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señalan que el Jefe de Gobierno administrará la hacienda pública del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, con apego a las disposiciones de este Estatuto, leyes y reglamentos de la materia;

3.- Que de conformidad con lo previsto por los artículos 1°, 5°, 12, 14, 15, fracciones IV y VIII, 26 y 30, fracciones IV y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal a las Secretaría de Finanzas en

coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, corresponde, entre otras facultades las de recaudación, cobro y administración de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y demás ingresos a que tenga derecho el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en materia de suministro de agua de uso doméstico, los términos de las leyes y reglamentos aplicables;

4.- Que de acuerdo a lo establecido por los artículos 6º, 7º, fracción I, 8º, 9º, fracción III, 44, fracción I y 172 del Código Fiscal del Distrito Federal corresponde a las autoridades fiscales de la Ciudad de México la ejecución de la Ley de Ingresos. Dicha ejecución se llevará a cabo mediante el ejercicio de las facultades de recaudación, comprobación, determinación, administración y cobro de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos y aprovechamientos establecidos en este Código, así como cualquier otro ingreso que en derecho corresponda al Distrito Federal;

5.- Que el artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, establece que están obligados al pago de los derechos por el suministro de agua que provea la Ciudad de México, los usuarios del servicio, y que el monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, mismas que se pagarán bimestralmente, por toma de agua de acuerdo con la tarifa correspondiente;

6.- Que en atención a lo dispuesto por la fracción I del artículo 44 del Código Fiscal del Distrito Federal, que permite que mediante resolución de carácter general, se condone o exima total o parcialmente el pago de las contribuciones,

aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona de la Ciudad de México, que en el presente caso se traduce en apoyar a los usuarios de los servicios de agua, estableciendo estímulos para aligerar los problemas económicos que aún enfrentan, a efecto de que se encuentren regularizados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

7.- Que como antecedente inmediato sobre la eficacia y el beneficio social que entraña como objetivo la presente propuesta legislativa que hoy se somete a esta Soberanía, se puede citar a los documentos denominados: “RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015 A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN”, dictada por el C. Jefe de Gobierno de la hoy Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 15 de marzo del año 2016; y “RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, A LOS CONTRIBUYENTES”, dictada por el C. Jefe de Gobierno de la hoy Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 27 de mayo del año 2016;

8.- Que las Resoluciones signadas por el C. Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, aludidas en el numeral que precede, se dirigieron en beneficio de los habitantes de 250 y 176 colonias, respectivamente, de la Ciudad de México, y sus puntos medulares establecía la condonación del 100% en el pago de los derechos por el suministro de agua, correspondientes a los ejercicios fiscales 2011, 2012,

2013, 2014 y 2015, así como los recargos y sanciones que, en los términos de las disposiciones legales, resultaran procedentes. Así se beneficiaron 426 colonias de la Ciudad de México, de las cuales 132 se ubican en Álvaro Obregón, 1 en Azcapotzalco, 13 en Coyoacán, 15 en Cuajimalpa, 44 en Gustavo A. Madero, 14 en Iztacalco, 83 en Iztapalapa, 8 en Magdalena Contreras, 30 en Milpa Alta, 21 en Tláhuac, 18 en Tlalpan, 13 en Venustiano Carranza y 34 en Xochimilco.

Que para acceder a los beneficios otorgados por las resoluciones de mérito, los usuarios requerían encontrarse al corriente en el pago de los derechos por el suministro de agua causados en el ejercicio fiscal 2016, al momento de solicitar el beneficio fiscal correspondiente. Además de que las citadas resoluciones no resultaban aplicables a los usuarios no domésticos, ni a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades, órganos político administrativos y órganos autónomos de la administración pública local o federal.

9.- Que las resoluciones antes mencionadas, indudablemente conforman una eficaz, seria, responsable y comprometida respuesta por parte del Titular del Poder Ejecutivo local, sobre, entre otros indicadores oficiales, los resultados del Informe de Pobreza y Evaluación, Distrito Federal 2012-2013, publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), las delegaciones con mayor porcentaje de población en pobreza fueron Milpa Alta con 48.6 por ciento, Tláhuac 35.8 por ciento, Iztapalapa 37.4 por ciento, Álvaro Obregón 31.3 por ciento y Gustavo A. Madero 30.7 por ciento. En conjunto, la población pobre residente en estas delegaciones representó el 59.5 por ciento del total de la población en pobreza de la entidad.

En tanto, las delegaciones que concentran el mayor porcentaje de población en Pobreza extrema son Tlalpan, Xochimilco, Iztapalapa, Tláhuac y Milpa Alta, lo que

representaba el 57.8 por ciento del total de la población en pobreza extrema de la entidad. Las delegaciones de Milpa Alta y Tláhuac fueron las de mayor incidencia, aunque con menor población relativa a otras delegaciones, como Iztapalapa o Tlalpan. En las cinco delegaciones con el mayor número de personas en pobreza extrema se concentró 69.1 por ciento de esta población en la entidad. Gran parte de ellas se localizaron en la delegación de Iztapalapa.

Cabe señalar que para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el término Pobreza se aplica cuando a una persona tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Mientras que la Pobreza Extrema se utiliza cuando una persona tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

10.- La fórmula de apoyo a la economía de quienes menos tienen en esta Ciudad de México, mostrada a partir de la implementación y ejecución de las 2 resoluciones en comento, son una prueba más del solidario accionar de un gobierno local que define su claro compromiso social también desde la complicada facultad recaudadora de impuestos y pago de derechos. Este ejemplo, como ha ocurrido con muchos otros debiera por su eficacia ser replicado en otras entidades de nuestro país, como se ha hecho con ya múltiples acciones y programas

emanados del por el actual Gobierno de la Ciudad de México en su respuesta hacía los sectores de mayor vulnerabilidad de la sociedad.

11.- Hoy ante los resultados logrados durante el año 2016, respetuosamente me permito exhortar al Gobierno de la Ciudad de México, para que conforme a sus atribuciones y facultades mantenga y, en su caso amplíe, la **CONDONACIÓN O EXIMA TOTAL EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA DE USO DOMÉSTICO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES QUE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, HUBIESEN RESULTADO PROCEDENTES,** a partir de esquemas de identificación de tipo directo y personal sobre las necesidades, especialmente sobre las de quienes conforman los grupos vulnerables, que se reconocen en los artículos 281 y 282 del Código Fiscal del Distrito Federal, y que corresponden a los adultos mayores sin ingresos fijos y escasos recursos, los jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgos de trabajo, por invalidez, así como las viudas y huérfanos pensionados; las mujeres separadas, divorciadas, jefas de hogar y madres solteras que demuestren tener dependientes económicos y personas con discapacidad, indistintamente de la zona o colonia en que se resida en esta Ciudad, sin que ello implique violentar derechos sobre propiedad privada o desatender restricciones sobre el volumen máximo de consumo de agua para uso doméstico.

12.- Ampliar los beneficios de la condonación sobre el pago de contribuciones, derechos, aprovechamientos y sus accesorios, respecto del suministro de agua de

uso doméstico, respecto de los adeudos correspondientes al período comprendido entre los años 2012 al 2016, a partir de reconocer de forma directa y personal condiciones de vulnerabilidad social, seguramente no evitará, como ocurrió el año inmediato anterior, que puedan surgir algunas voces pretendiendo distorsionar los nobles objetivos y fines del esfuerzo que realizó el Gobierno de la CDMX por apoyar a los habitantes de las zonas y colonias que conforme al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) guardan aún hoy los más graves rezagos económicos; pero estoy claro que los hechos serán y las acciones borraran las vacías y tendenciosas palabras que pudieran ser empleadas para descalificar antes que asumir y reconocer acciones orientadas al sector social de mayor necesidad.

Por lo expresado hoy presento ante esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición de urgente y obvia resolución con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- **SE EXHORTA A LOS CC. TITULARES DE LAS SECRETARIA DE FINANZAS, Y DEL SISTEMA DE AGUAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MEXICO; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONSIDEREN, UNA VEZ EFECTUADAS LAS ESTIMACIONES PRESUPUESTALES Y COSTOS FINANCIEROS RESPECTIVOS, PARA LA INSTRUMENTACIÓN, EL DISEÑO, Y LA APLICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE A LA BREVEDAD PRESENTEN PARA SU ACUERDO CON EL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO POR LA QUE SE CONDONE O EXIMA TOTALMENTE DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA DE USO**

DOMÉSTICO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES QUE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, HUBIESEN RESULTADO PROCEDENTES, RESPECTO DE AQUELLAS PERSONAS QUE CONFORMEN LOS GRUPOS VULNERABLES, QUE SE RECONOCEN EN LOS ARTÍCULOS 281 Y 282 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y QUE CORRESPONDEN A LOS ADULTOS MAYORES SIN INGRESOS FIJOS Y ESCASOS RECURSOS, LOS JUBILADOS, PENSIONADOS POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, POR VEJEZ, POR INCAPACIDAD POR RIESGOS DE TRABAJO, POR INVALIDEZ, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LAS VIUDAS Y HUÉRFANOS PENSIONADOS, MUJERES SEPARADAS, DIVORCIADAS, JEFAS DE HOGAR Y LAS MADRES SOLTERAS QUE DEMUESTREN TENER DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

A T E N T A M E N T E

Diputado Leonel Luna Estrada

Dado en el Recinto Legislativo, el día 12 de mayo de 2017.

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para SOLICITAR RESPETUOSAMENTE TANTO A CONAPRED COMO A COPRED PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DESARROLLE HERRAMIENTAS PRÁCTICAS Y ELABORE TALLERES CON LEGISLADORAS Y LEGISLADORES CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE SE PRESENTEN INICIATIVAS Y PROPOSICIONES QUE PROMUEVAN LA DISCRIMINACIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los diputados del Partido Acción Nacional (PAN), Elías Octavio Iñiguez Mejía y Claudia Sánchez Juárez, presentaron una iniciativa que tiene como objetivo "prevenir que los niños y jóvenes incurran en prácticas como tatuarse debido a que esta práctica distorsiona la conducta".

Para ello, planean modificar el artículo 3 de la Ley General de Salud, a fin de que se sancione económicamente a las empresas que "introduzcan, adhieran o

adjunten tatuajes a los productos de consumo humano". Es decir, papas o galletas en las que se regalan estampas temporales.

Bajo la lógica de los legisladores, la mercadotecnia atrae "presas fáciles" (niños) incitándolos a colocarse las calcomanías, lo que "distorsiona su respeto y aprecio al aspecto físico". Esto, afirman, "tiene consecuencias sociales, familiares, educativas, culturales y psicológicas".

"Estas prácticas a temprana edad constituirán un referente que motivará el uso de tatuajes definitivos, que marcarán, permanentemente, sus cuerpos en forma general y reiterada. Es preocupante el deterioro que registran los valores de la sociedad contemporánea, que fundamentalmente repercuten en la infancia", se lee en el proyecto.

Esta iniciativa fue turnada a la Comisión de Salud para su revisión.

Cabe señalar que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) señala que los tatuajes no deben ser motivo de discriminación.

“El afán mercantil desmedido envuelve a incautos consumidores colocando a la niñez como presa fácil a colocarse signos o imágenes en diferentes partes del cuerpo”. Asimismo,Iñiguez y Sánchezdestacaron que tatuarse tiene consecuencias negativas en aspectos relacionados a búsqueda de empleo y futuro laboral. “Debemos pugnar porque los valores de la persona humana, su

libertad, el respeto y su dignidad prevalezcan", aseguraron los impulsores de la propuesta.

Asimismo, los diputados planean también que se regule a los establecimientos que se dedican a tatuajes y perforaciones por "los riesgos sanitarios que esta práctica conlleva".

El tatuaje en México va en crecimiento

Se estima que el mercado del tatuaje y la perforación en México ha crecido considerablemente. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, INEGI, existen alrededor de 782 negocios registrados de tatuajes, siendo el Estado de México en donde existen el mayor número de ellos.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se solicita respetuosamente tanto a CONAPRED como a COPRED para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, desarrolle herramientas prácticas y elabore talleres con legisladoras y legisladores con la finalidad de evitar que se presenten iniciativas y proposiciones que promuevan la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones.

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2017.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

PREÁMBULO

La suscrita, diputada **Dunia Ludlow Deloya**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito exponer la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente al titular de la SEDUVI, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, que elabore y entregue a esta soberanía un informe sobre los resultados alcanzados a partir de las reformas introducidas en 2013 al reglamento de construcciones,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En diciembre de 2013, el actual Jefe de Gobierno de la CDMX, Dr. Miguel Ángel Mancera, ratificó la Comisión para el Estudio y Propuesta de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (RCDF), en la que participaron dependencias del Gobierno de la CDMX, Cámaras, Colegios y Sociedades

El objetivo principal es garantizar durante la ejecución de una obra en la vía pública, la funcionalidad, la prestación de los servicios públicos urbanos, la movilidad urbana, el uso y/o aprovechamiento del subsuelo y el espacio aéreo a través de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) y de la Agencia de Gestión Urbana (AGU).

Entre los artículos reformados más relevantes están:

- Las dependencias, así como las personas físicas o morales cuyas actividades tengan efecto en la vía pública, deben presentar antes del inicio de cada ejercicio anual, sus programas de obras ante la SOBSE para su aprobación (Art. 9).
- Los interesados deben presentar ante la SOBSE el proyecto ejecutivo de la obra a desarrollar conforme a las Normas para su autorización, quien informará del proyecto a la AGU para su programación lógica (Art. 18).
- Cuando el predio pertenezca a dos o más Delegaciones, la Constancia de Alineamiento y número oficial serán expedidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) (Art. 25)

Las reformas buscan fortalecer y controlar el actuar del DRO y el de los Corresponsables a través de las Bases para su contratación. Se incorporan las obligaciones del propietario y las del constructor, así como al ISCDF para llevar el control y registro de los Corresponsables en Seguridad Estructural.

Los artículos más relevantes son:

- El DRO es garante de ordenar y hacer valer la observancia de la normatividad vigente en la ejecución de la obra (Art 32).
- El DRO podrá definir la participación de los Corresponsables y demás especialistas que a su juicio considere (Art. 35-II).
- En caso de no ser atendida su instrucción por el propietario y/o constructor, el DRO deberá asentarlo en la bitácora y notificarlo a la Delegación correspondiente y a la Comisión (Art. 35-III).
- El libro de bitácora será foliado y sellado por la Delegación o por la SEDUVI (Art. 35-V).
- El DRO y el Corresponsable deberán efectuar su actualización profesional a través de cursos en el Colegio de Profesionistas de Ingenieros o Arquitectos (Art. 35-VIII; 39-IV
- El DRO y el Corresponsable celebrarán el contrato de prestación de servicios profesionales con el propietario en el cual se deberá establecer el arancel correspondiente (Art. 35-XII; Art. 39-V).
- La SEDUVI es la autoridad competente para conocer y resolver las infracciones en que incurran los DRO y Corresponsables en Instalaciones y en Diseño Urbano y Arquitectónico, y el ISCDF lo es para los Corresponsables en Seguridad Estructural (Art. 42).
- Se cancelará el registro del DRO o Corresponsable cuando (Art. 42-III):
  a) Infrinja el RCDF y ordenamientos aplicables.

b) Presente documentos que no hayan sido emitidos por la autoridad.
c) No haya resellado su carnet por un periodo de tiempo mayor a cinco años.
d) Omita notificar a la SEDUVI, la responsiva otorgada a una obra pública.

Se definen las obligaciones del propietario y/o poseedor (Art. 46 BIS):

- Celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales.
- No podrá remover al DRO y/o Corresponsable en caso de que estos exijan el cumplimiento de la normatividad.
- Contratar el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el Grupo A y Subgrupo B1. θ Se definen las obligaciones del Constructor, entre otras (46 TER):
- Ejecutar la obra conforme al proyecto ejecutivo registrado en la Delegación.
- Comunicar al DRO y/o Corresponsable cuando existan diferencias físicas del sitio respecto al proyecto.
- Solicitar los cambios al proyecto ejecutivo de obra al DRO y/o Corresponsable, quienes autorizarán o no dichos cambios.
- Contratar laboratorios acreditados para realizar las pruebas de calidad de los materiales.

Se da la obligatoriedad al propietario para realizar las acciones tendientes a garantizar la seguridad del edificio, entre ellas: la revisión del proyecto estructural por parte del ISCDF; se involucran a nuevas figuras en la responsabilidad (proyectista, constructor, especialista y propietario) y la contratación del seguro de responsabilidad civil para la obra, entre otras. Se mencionan de forma resumida algunos artículos:

- Para la manifestación de construcción Tipo A correspondiente a construcciones que no requieren responsiva de un DRO, se reduce la superficie para vivienda unifamiliar, de 200 m2 a 120 m2 (Art. 51-I,a).
- La constancia de alineamiento, número oficial vigente y el certificado único de zonificación de uso de suelo, deben ser firmados por el DRO y/o Corresponsable (Art. 53-I,b; 58-I,c).
- Para las manifestaciones de construcción y licencias de construcción especial, el proyectista firmará e indicará su número de cédula profesional en los planos y memorias de cálculo (Art. 53-I,c; 58-I,e).

Se abre la opción de tramitar en SEDUVI la manifestación de construcción y la licencia de construcción especial (Art. 53), así como la terminación de obra (Art.

65) y la autorización de uso y ocupación (Art. 70). Los propietarios están obligados a dar el aviso de terminación de las obras ejecutadas a la Delegación o la SEDUVI, y se podrá dar aviso de Terminación de Obra Parcial (Art. 65). Para manifestaciones Tipo B y C, y para licencias de construcción especial cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial de la Ciudad de México, o Zonas de monumentos declaradas por la Federación, se requerirá el dictamen técnico favorable de la SEDUVI (Art. 53-III, Art. 58-I).

- Se debe presentar la orden de revisión del proyecto estructural emitida por el ISCDF (Art. 53-I,g; 58-I,i).
- Se debe presentar la póliza del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el Grupo A y Subgrupo B1 (Art. 53-I,j; 58- I,m).
- Expedida la licencia de construcción especial de cualquier obra en la vía pública, la AGU dará seguimiento para detectar que no se altere la funcionalidad de la misma (Art. 59).
- Los auxiliares de la Administración que otorguen su responsiva para obras públicas están obligados a notificarlo a la SEDUVI (Art. 62-VIII).
- La renovación del Visto Bueno de Seguridad y Operación para cabarets, discotecas, peñas, bares, salones de baile, de fiesta o similares, se realizará anualmente (Art. 68).

En el Título Quinto se incluyen requerimientos que contribuyen al desarrollo sustentable de las edificaciones, como son: el aprovechamiento de la energía solar, el uso de dispositivos ahorradores de agua y la captación de agua pluvial en azoteas. Por otra parte, se incorporó un artículo sobre accesibilidad para personas con discapacidad, haciendo referencia a las Normas Técnicas Complementarias (NTC) para Proyecto Arquitectónico, las que en el año 2011 fueron reformadas en este sentido. Se enfatizan los requerimientos de accesibilidad a los que deberán sujetarse las edificaciones. Se hace referencia a las NTC (Art. 80).

En los proyectos de instalaciones hidráulicas se incluye el uso de sistemas para calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar (Art. 53-I,d; 58- I,f), así como la obligación de utilizar dispositivos ahorradores de agua en locales de trabajo y comercio, y en todas las viviendas nuevas y remodeladas totalmente (Art. 82).

Toda construcción nueva de más de 200 m2 deberá contar con un sistema de captación y aprovechamiento de agua pluvial a nivel azotea, que posteriormente será destinada en aquellos usos que no requieran agua potable (Art. 124).

Se aclara que el Título Sexto aplica a los proyectos estructurales de los edificios comunes y se complementa con las ocho Normas Técnicas Complementarias en la materia que han sido actualizadas, con lo cual se tendrá un marco normativo basado en los más recientes avances científicos en el campo de la seguridad estructural. θ Entre las reformas más relevantes en este Título están: ⎫ La subdivisión de las estructuras del Grupo A (Art. 139):

- A1: Las que deben de seguir operando después de un sismo intenso, así como las que su falla implique un severo peligro.
- A2: Las que su falla tiene un impacto social, una afectación a la población más vulnerable o represente una pérdida de material de gran valor histórico o cultural.
- La obligatoriedad de hacer una revisión cuantitativa de la seguridad estructural a las edificaciones cuando (Art. 177):
- Se modifique su estructura, presente daños, sistemas no idóneos para resistir sismos o sea un plantel educativo.
- Si una edificación fue afectada por una construcción colindante, y así lo indique el dictamen de seguridad y estabilidad, el propietario o el constructor de la obra está obligado a reparar el daño (Art. 179).

Con estas reformas se espera que se logre:

- Lograr una coordinación y supervisión más eficientes de las obras en la vía pública que eliminen los efectos negativos que actualmente existen con relación a la movilidad urbana, al aprovechamiento y a la administración de los recursos económicos y materiales.
- Revertir las anomalías que se han detectado en el ejercicio profesional de los auxiliares de la Administración, al crear condiciones que mejoren su desempeño, teniendo proyectos y construcciones de mayor calidad.
- Garantizar que los proyectos estructurales de las edificaciones cumplan con el Reglamento de Construcciones.
- Contar con edificaciones accesibles para personas con alguna discapacidad.
- Contribuir con la sustentabilidad de las edificaciones, mejorando su eficiencia energética, el aprovechamiento de la energía solar y la captación del agua pluvial.

CONSIDERANDOS

1.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en cuanto al uso de suelo, vivienda, construcciones, edificaciones y estacionamientos.

2.- Este Órgano Local, tiene la facultad de supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

4.- De igual forma, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

6. Actualmente, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal está analizando para su eventual aprobación el Programa General de Desarrollo Urbano, enviado por el Jefe de Gobierno, lo cual requiere a su vez, la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a las y los 66 Diputados, su voto a favor del siguiente resolutivo:

R E S O L U T I V O

ÚNICO.- Se solicita respetuosamente al titular de la SEDUVI, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, que elabore y entregue a esta soberanía un informe sobre los resultados alcanzados a partir de las reformas introducidas en 2013 al reglamento de construcciones.

Lo anterior, en el contexto de la revisión de la Ley de Desarrollo Urbano y las normas secundarias de la Constitución de la Ciudad de México

Ciudad de México, 17 de mayo de 2017.

A T E N T A M E N T E

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPARTA TALLERES EN LOS SESENTA Y SEIS MODULOS DE ATENCION, ORIENTACION Y QUEJA CIUDADANA DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA Y EN LAS DIECISEIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, RELATIVOS A LA NUEVA NORMA AMBIENTAL NADF-024-AMBT-2013 DE SEPARACION DE RESIDUOS.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 1, 122 Apartado C, Base Primera, Incisos a), b), y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones XI, XIV, XV, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, XX, XXI, XXXI, XXXII y XXXVI, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 2, 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA QUE IMPARTA TALLERES EN LOS SESENTA Y SEIS MODULOS DE ORIENTACION ATENCION Y QUEJA CIUDADANA DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA Y EN LAS DIECISEIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, RELATIVOS A LA NORMA AMBIENTAL NADF-024-AMBT-2013 DE SEPARACION DE RESIDUOS** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Desde los orígenes de las grandes ciudades, el manejo de los desechos sólidos ha sido un problema, debido a la alta densidad de población y actividades que la acompañan, así como las conductas de los ciudadanos de arrojar la basura a las calles. Esto provoca la proliferación de insectos, roedores y microorganismos patógenos. Y si a eso le agregamos un mal sistema de gestión y recolección de las basuras, el resultado sigue siendo un deterioro y depreciación del entorno debido a la contaminación del aire, agua y suelo, colocando en alto riesgo la salud de la población.

2. El 22 abril del año 2003, fue publicada la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; con la promulgación de este ordenamiento jurídico se pretendía, además de distribuir competencias en la materia entre distintos órganos de gobierno, construir soluciones a un creciente problema de la capital mexicana: la generación, el manejo, el tratamiento y la disposición final de la basura.

3. A catorce años de haber sido publicada dicha ley, y a pesar de que existen avances significativos, el problema que representan los residuos sólidos está muy lejos de tener una solución definitiva, el titular de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México (AGUCDMX) expuso que a través de la incorporación de tecnologías y la implementación de políticas públicas encaminadas a la separación, reciclaje y reducción en la generación de residuos sólidos se logrará un avance significativo el cual reducirá la disposición a rellenos sanitarios de 8 mil 500 a mil 200 toneladas al final de esta administración.

4. El manejo exitoso de los residuos sólidos en distintas ciudades de otros países, se debe a que estos no son considerados como basura; así que el manejo de los residuos sólidos, implica acciones de control, aprovechamiento y disposición final. Estas acciones están orientadas a considerar a los residuos no como desechos sino como materiales con una

vida útil según sus características, volumen, procedencia, posibilidades de recuperación y aprovechamiento.

5. En la Ciudad de México solo se separa el 20 por ciento de las aproximadas 13 mil toneladas que se generan diariamente, cantidad muy pequeña para la Ciudad de México, datos señalados por la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México (AGUCDMX).

6. Estudios realizados por el INEGI muestran que la población está consciente que la basura causa problemas ambientales, nueve de cada diez personas opinan que separar los residuos sólidos representa un gran beneficio para el medio ambiente, pero también mencionan la dificultad que representa para ellos el identificar a que grupo de residuos pertenecen, así como la falta de tiempo para realizar esta separación.

C O N S I D E R A N D O S

I. Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafo cuatro señala que:

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley."

II. Que de acuerdo al Artículo 11 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, Las Secretarías de Medio Ambiente; y Obras y Servicios en coordinación y con opinión de las delegaciones, formulará y evaluará el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, mismo que integrará

los lineamientos, acciones y metas en materia de manejo integral de los residuos sólidos y la prestación del servicio público de limpia con base en los siguientes criterios:

II.- “Promover la reducción de la cantidad de los residuos sólidos que llegan a disposición final;”

III…
IV…

VI. – “Promover la cultura, educación y capacitación ambientales, así como la participación del sector social, privado y laboral, para el manejo integral, la reutilización y el reciclaje de los residuos sólidos;”

VII…

VIII. “Fomentar la participación activa de las personas, la sociedad civil organizada y el sector privado en el manejo integral de los residuos sólidos;”

III. Que de acuerdo al artículo 21 de la Ley en comento:

“Toda persona que genere residuos sólidos tiene la propiedad y responsabilidad del manejo integral de estos, así como de los perjuicios y daños que puedan ocasionar, hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección, o depositados en los contenedores o sitios autorizados para tal efecto por la autoridad competente.”

IV. Que de acuerdo al Artículo 24 de la Ley aludida. Es responsabilidad de toda persona, física o moral, en el Distrito Federal:

I. “Separar, reducir y evitar la generación de los residuos sólidos;”

II…
III…

IV. “Cumplir con las disposiciones específicas, criterios, normas y recomendaciones técnicas;”

V. Que de conformidad con la multicitada y la entrada en vigor de la Norma Ambiental NADF-024-AMBT-2013 el próximo 8 de Julio de 2017; por la cual se determina que en la Ciudad de México toda persona física o moral, tendrá la obligación de cumplir con las disposiciones de esta ley, separando los residuos sólidos en los cuatro grupos correspondientes los cuales son: Orgánicos, Inorgánicos Reciclables, Inorgánicos no Reciclables, Manejo Especial y Voluminosos.

VI. Que el Gobierno de la Ciudad de México, pretende que en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial se aplique el principio de “Basura Cero” el cual consiste en disminuir, aprovechar y valorizar al máximo la cantidad de residuos que actualmente llegan a sitios de disposición final, a través de la reutilización, reciclaje y aprovechamiento estratégico.

VII. Que como parte de la responsabilidad compartida entre este Órgano Legislativo y la Secretaria del Medio Ambiente, para poder dar cumplimiento a la norma NADF-024-AMBT-2013, se solicita se impartan talleres para la correcta separación de basura por parte de la Secretaria del Medio Ambiente a través de los sesenta y seis Módulos de, Atención, Orientación y queja Ciudadana.

VIII. Es obligación del Gobierno del Distrito Federal generar una nueva cultura en el manejo de los residuos sólidos.

Que de acuerdo al Art. 6 de la ley de residuos sólidos del Distrito Federal corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:
I…

X.-“Implementar permanentemente, entre la población, programas de difusión y promoción de la cultura de la separación de residuos sólidos, así como su reducción, reutilización y reciclaje en los que participen los sectores industriales y comerciales;”

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.-

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPARTA TALLERES EN LOS SESENTA Y SEIS MODULOS DE ORIENTACION, ATENCION Y QUEJA CIUDADANA DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA Y EN LAS DIESCISEIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL PUEDAN IDENTIFICAR PLENAMENTE A QUE GRUPO PERTENECEN LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE GENEREN Y ALMISMO TIEMPO EL PERSONAL DE LAS DELEGACIONES Y LOS MODULOS PUEDAN CONTINUAR CON ESTA ORIENTACION YA QUE SON UN VINCULO DIRECTO CON LA CIUDADANIA, Y CON LO ANTERIOR

EXPUESTO ESTAR MEJOR PREPARADOS PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA NORMA AMBIENTAL NADF-024-AMBT-2013

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Ciudad de México
Mayo 17 del 2017.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
Presidente de la Diputación Permanente de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federa
VII Legislatura
P r e s e n t e

Honorable Diputación Permanente:

La que suscribe, **Diputada JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ,** integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción 1, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a su consideración la proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución por el que ***LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REITERA EL EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES DELEGACIONALES EN MILPA ALTA Y***

XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA EN MATERIA DE MOVILIDAD POR EL DEFICIENTE SERVICIO QUE PRESTAN LOS CONCESIONARIOS DE LAS RUTAS 93 Y 100 DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, al tenor de los siguientes**:**

C O N S I D E R A N D O S

I. Que con fecha 25 de enero del año en curso, presenté ante la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal una proposición con punto de acuerdo, con base en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, misma que fue aprobado de forma unánime con los resolutivos siguientes:

“Primero:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y a los Jefes Delegacionales en Milpa Alta y Xochimilco, para que en el ámbito de sus competencias atiendan la problemática que se suscita en materia de

movilidad el deficiente servicio que prestan los concesionarios de las rutas 93 y 100 de servicio público de transporte de pasajeros.

Segundo:

Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, para que en coordinación con la Secretaria de Seguridad Pública, el Instituto de Verificación Administrativa, y las Jefaturas Delegacionales en Milpa Alta y Xochimilco, y acompañado de representantes de esta Soberanía, realicen un recorrido por los trayectos de la rutas 93 y 100, a fin de resolver la problemática que enfrentan los vecinos de la zona.

Tercero:

Derivado del recorrido la Secretaría de Movilidad informe a esta Soberanía las acciones a tomar para atender la demanda ciudadana de referencia.

Cuarto:

Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, implemente las acciones necesarias en coordinación con

los vecinos, encaminadas a inhibir la comisión de actos delictivos en el punto referido."

II. Que a pesar de los resolutivos del punto de acuerdo de referencia, las autoridades no han atendido el exhorto formulado por esta soberanía;

III. Que como consecuencia de la omisión en el actuar de las autoridades aludidas, las unidades de las rutas 93 y 100 persisten en la prestación de un servicio de mala calidad, que va desde el maltrato al usuario, la imprudencia de los operadores, el deplorable estado de las unidades, la obstrucción de vialidades por estacionarse en doble fila;

IV. Que el riesgo advertido en la proposición de origen, se hizo una terrible realidad, el domingo 30 de abril del año en curso, habitantes del pueblo de San Lorenzo Atemoaya, en la demarcación territorial Xochimilco, intentaron linchar al operador de una unidad de la ruta 100, luego de que provocara un accidente, con un saldo de dos personas arrolladas, resultando con lesiones de gravedad, avivando la ira de la población, que

manifestó de forma violenta su inconformidad ante la desatención la problemática por parte de las autoridades competentes;

V. Que la falta de atención adecuada por parte de las Secretarias de Gobierno; Movilidad; Seguridad Pública; Instituto de Verificación Administrativa, autoridades todas del Distrito Federal; y las Jefaturas Delegacionales en Milpa Alta y Xochimilco, ha generado una situación de riesgo no sólo en materia de movilidad sino también de un eventual conflicto social que redunden en la comisión de hechos que resulten trágicos e irreparables;

VI. Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

VII. Que es responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México, a través de las Secretarías de Gobierno, Movilidad, Seguridad

Pública, Instituto de Verificación Administrativa y las Jefaturas Delegacionales, el brindar la atención que la problemática que enfrentan los vecinos de la colonias y Pueblos de las demarcaciones territoriales de Milpa Alta y Xochimilco, amerita;

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal reitera su exhorto del 25 de enero del año en curso, formulado a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y a los Jefes Delegacionales en Milpa Alta y Xochimilco.

Segundo:

Se exhorta a las autoridades aludidas, para que un término de treinta días, rindan a esta Soberanía un informe de las acciones

realizadas encaminadas a atender la problemática en materia de movilidad que enfrentan los vecinos de la zona.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A ESTA SOBERANIA PARA QUE CONDENE EL ASESINATO DE LA ACTIVISTA MIRIAM ELIZABETH RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DEL COLECTIVO DE DESAPARECIDOS DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, Y ASÍ MISMO SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE REALICÉ LO NECESARIO PARA ATRAER EL CASO EN SU ÁMBITO Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS Y SALVAGUARDA DE LAS INVESTIGACIONES SE INFORME MINUCIOSO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL CASO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La representante del Colectivo de desaparecidos en San Fernando, Miriam Elizabeth Rodríguez Martínez, fue asesinada por un grupo de hombres armados la noche del miércoles 10 de mayo en su propia casa.

Miriam era una señora prospera propietaria de un negocio, elegante que contrastaba con la dureza y firmeza en sus argumentos que como muchos tamaulipecos sufrió el secuestro de su hija; su coraje y gran tenacidad; sin apoyo alguno de las autoridades, logro detener a los secuestradores de su hija y ella misma los entrego a las autoridades.

Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso Oficina 611 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
Teléfono: 5130 1900/ 1980 ext. 2605

Los hechos iniciaron en el año 2012 cuando un grupo de la delincuencial secuestró a Karen Alejandra Salinas Rodríguez, hija de la señora Miriam Elizabeth y al no recibir apoyo de las autoridades de del Estado de Tamaulipas comenzó su propia búsqueda. Un medio informativo mencionó que meses después del secuestro de su hija como una llamada de atención su esposo sufrió un intento de secuestro pero ella misma pudo evitarlo al perseguir a los delincuentes que fueron detenidos por el Ejercito México.

En el año 2015 tras tres años de ardua búsqueda Miriam Rodríguez dio con el paradero del cuerpo de su hija en una fosa clandestina ubicada en San Fernando Tamaulipas localidad en donde fueron masacrados 72 migrantes y en donde fueron localizados 392 cuerpos en las fosas de “El Arenal”. Fue entonces que la señora Rodríguez entregó información para la captura de los responsables.

Datos obtenidos por otro medio informativo de circulación nacional dan a conocer que la señora Miriam Rodríguez se la pasaba a diario en los juzgados para impedir que el secuestro de su hija quedara impune.

Tras el hecho del secuestro y asesinato de su hija Rodríguez Martínez se convirtió en activista del Colectivo de desaparecidos en San Fernando una asociación civil encargada de dar apoyo y orientación a los familiares de personas desaparecidas y donde Miriam trabajaba en la búsqueda de los desaparecidos. Miriam participó en varias marchas en apoyo a la búsqueda de desaparecidos; así como en la caravana contra el miedo realizado el mes pasado.

Guillermo Gutiérrez, activista del Colectivo de desaparecidos en San Fernando y quien fuera compañero de Miriam recordó que mediante su trabajo de investigación logró la detención de más de 15 implicados en el asesinato de su hija, entre ellos Enrique Yoel Rubio Flores, quien estaba preso en el penal de Ciudad Victoria y que se fugó por un túnel, junto con 29 reos más, en marzo pasado.

Miriam Rodríguez ya había sido amenazada y tras la fuga de uno de los implicados en el asesinato de su hija Miriam había solicitado al procurador de la entidad, Irving Barrios Mojica, al director de la Secretaría de Seguridad Pública, Luis Felipe López; y al Secretario de Gobierno, Víctor Zamora, que le dieran seguridad, porque la amenazaban y ella tenía derecho a ella, de acuerdo a la Ley General

Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso Oficina 611 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
Teléfono: 5130 1900/ 1980 ext. 2605

de Víctimas, y porque la fuga de los delincuentes la había obligado a cerrar sus negocios en San Fernando, para no estar localizable.

Muchas personas desconocen los Mecanismos de Protección para personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, por lo que Miriam fue a las instancias inmediatas, normales: Procuraduría, Seguridad pública y hacia ellos dirigió la petición.

Ante la negación de protección un grupo de hombres armados acudió a la casa de Miriam Elizabeth, ubicada en el municipio San Fernando, estado de Tamaulipas, y le disparón, sus vecinos pidieron el apoyo de la Cruz Roja quienes arribaron al lugar sin embrago la activista murió cuando era trasladada al hospital de San Fernando.

Con la Muerte de la activista Miriam Elizabeth Rodríguez se suman diecisiete los casos de padres que han sido asesinados tras la búsqueda y justicia por encontrar a sus hijos y dar con los responsables; entre los cuales se encuentran:

Familia Reyes Salazar – Chihuahua, del 2008 al 2011 asesinarón a 5 integrantes
Marisela Escobedo – Chihuahua 16 de diciembre del 2010
Nopomuceno Moreno – Sonora, 28 de diciembre del 2011
Sandra Luz Hernández – Sinaloa, 12 de Mayo del 2014
Norma Bruno – Guerrero, 13 de Febrero del 2015
Miguel Ángel Jiménez Blanco – Guerrero, 8 de Agosto del2015
Luis Abraham Cabada – Sinaloa, 19 de diciembre del 2015
Brenda Carrero – Guerrero, 22 de diciembre del 2015
Cornelia San Juan – Estado de México, 15 de enero del 2016
José Jiménez Ganoa – Veracruz, 22 de junio del 2016
Heriberto López Gastelum – Sonora, 30 de noviembre del 2016
Gerardo Corona Piceno – Jalisco, 19 de abril del 2019

Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso Oficina 611 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
Teléfono: 5130 1900/ 1980 ext. 2605

Por lo tanto la Comunidad pidió auxilio a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para proteger a los activistas a favor de los derechos humanos en Tamaulipas.

A través de un comunicado, esta organización exigió el esclarecimiento de este homicidio y solicitó la intervención de la ONU y de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos en la investigación.

CONSIDERANDOS

1.- Qué el estado de Tamaulipas, según el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas de la Secretaría de Gobernación, el estado de Tamaulipas encabeza las cifras en este rubro, razón por lo cuál es necesario redoblar los esfuerzos para esclarecer el asesinato de la Activista Miriam Elizabeth Rodríguez Martínez, para que no quede impune.

2.- Que los antecedentes, de la lucha que llevó la activista Miriam Elizabeth Rodríguez Martínez, a contra corriente es un emblema de valentía y coraje ante la pasividad, donde la ONU-DH, considera de prioridad que el asesinato se esclarezca, remarcado la aportación que realizó, para el tema de los derechos humanos, al crear el Colectivo de Personas Desaparecidas de San Fernando.

3.- Que los antecedentes en diferente Entidades de la Federación nos indican un fuerte problemática, donde los padres de los desaparecidos, al ser activistas en busca de sus hijos desaparecidos, son asesinados, siendo los siguientes:

Familia Reyes Salazar – Chihuahua, del 2008 al 2011 asesinaron a 5 integrantes
Marisela Escobedo – Chihuahua 16 de diciembre del 2010
Nopomuceno Moreno – Sonora, 28 de diciembre del 2011
Sandra Luz Hernández – Sinaloa, 12 de Mayo del 2014
Norma Bruno – Guerrero, 13 de Febrero del 2015
Miguel Ángel Jiménez Blanco – Guerrero, 8 de Agosto del2015
Luis Abraham Cabada – Sinaloa, 19 de diciembre del 2015
Brenda Carrero – Guerrero, 22 de diciembre del 2015

Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso Oficina 611 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
Teléfono: 5130 1900/ 1980 ext. 2605

Cornelia San Juan – Estado de México, 15 de enero del 2016
José Jiménez Ganoa – Veracruz, 22 de junio del 2016
Heriberto López Gastelum – Sonora, 30 de noviembre del 2016
Gerardo Corona Piceno – Jalisco, 19 de abril del 2019

4.- Que Miriam Rodríguez tenía el antecedente de ser amenazada y tras la fuga de uno de los implicados en el asesinato de su hija Miriam había solicitado al procurador de la entidad, Irving Barrios Mojica, al director de la Secretaría de Seguridad Pública, Luis Felipe López; y al Secretario de Gobierno, Víctor Zamora, que le dieran seguridad, de acuerdo a la Ley General de Víctimas,

12.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhortar y condenar el asesinato cobarde de la Activista Miriam Elizabeth Rodríguez Martínez, en los términos del presente punto de acuerdo. Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A ESTA SOBERANIA PARA QUE CONDENE EL ASESINATO DE LA ACTIVISTA MIRIAM ELIZABETH RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DEL COLECTIVO DE DESAPARECIDOS DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS,

SEGUNDO.- SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A QUE REALICÉ LAS ACIONES LEGALES NECESARIAS PARA ATRAER EL CASO EN SU ÁMBITO.

TERCERO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS Y SALVAGUARDA DE LAS INVESTIGACIONES SE INFORME MINUCIOSO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL CASO,

Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso Oficina 611 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
Teléfono: 5130 1900/ 1980 ext. 2605

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Plaza de la Constitución No. 7, 6º piso Oficina 611 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
Teléfono: 5130 1900/ 1980 ext. 2605

PUNTO DE ACUERDO PARA GARANTIZAR LA OBLIGATORIEDAD DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN QUE INVOLUCREN LA ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO EN FAVOR DE LA POBLACIÓN LGBTTTI.

El que suscribe, Diputado Néstor Núñez López, como integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARA GARANTIZAR LA OBLIGATORIEDAD DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN QUE INVOLUCREN LA ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO EN FAVOR DE LA POBLACIÓN LGBTTTI, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los “crímenes de odio” son motivados por la antipatía que el agresor siente hacia ciertas características de la víctima identificada con un determinado grupo social.

El rango de conductas criminales que contemplan este tipo de delitos abarcan las amenazas verbales, la violencia moral, física y sexual, así como la privación de la vida.

Los grupos susceptibles de los crímenes de odio abarcan a las mujeres, a las minorías étnicas, religiosas, culturales, sexuales y a la población LGBTTTI.

El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su párrafo quinto contempla lo siguiente:

> "…***queda prohibida toda discriminación motivada por*** *origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones,* ***las preferencias sexuales****, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."*

El derecho a la igualdad y a la no discriminación son principios básicos consagrados en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en la CPEUM y en ordenamientos internacionales como la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En 2014, la Organización de la Sociedad Civil (OSC) "*Oikos*", estableció que México ocupaba el segundo lugar a escala mundial en crímenes por homofobia, únicamente por debajo de Brasil, superando incluso a los

países donde la homosexualidad es considerada un delito que amerita pena privativa de libertad.

En el año 2009, el Distrito Federal fue reconocido como una ciudad tolerante, respetuosa e incluyente al ser la primera entidad en legislar a favor del matrimonio igualitario. Sin embargo, en 2015 la ahora Ciudad de México (CDMX) encabezaba la lista de entidades con mayor cantidad de crímenes de odio al registrando 190 casos, secundado por el Estado de México con 119, Nuevo León con 78, Chihuahua 69 y Jalisco con 66.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS 2010) emitida por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), indica que 7 de cada 10 personas homosexuales consideran que no se respetan los derechos de la comunidad LGBTTTI. Asimismo, establece que el principal problema que enfrenta es la exclusión.

En la Ciudad de México no se cuenta con un registro real de los crímenes de odio que sufren la población previamente citada, ya que generalmente el Ministerio Público en turno, erróneamente tipifica los hechos como los constitutivos de un “delito pasional”.

Además, la Comisión Ciudadana contra los Crímenes de Odio y Homofobia, señala que, por cada crimen de odio cometido en perjuicio de persona homosexual que es reportado, se comenten tres o cuatro más que no se denuncian por miedo a la revictimización.

El párrafo tercero del artículo primero de la CPEUM, a la letra dice:

> "*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley*."

En contradicción a lo anterior, de enero de 2011 a abril de 2012, se recibieron 237 quejas sobre presuntos actos de discriminación por parte de las autoridades, así como 36 reclamaciones contra servidores públicos locales y federales, según datos emitidos por la *ENADIS.*

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), emitió el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN LA ORIENTACIÓN SEXUAL O LA IDENTIDAD DE GÉNERO", el cual tiene como finalidad "auxiliar a las y los juzgadores en torno a la resolución de asuntos que afecten los derechos de las personas por tales motivos". De igual manera, Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Procuraduría General de la República (PGR), emitieron protocolos de actuación con la finalidad de sensibilizar a los impartidores de justicia a dar el trato adecuado a las víctimas por crímenes a causa de la discriminación.

Hoy en día, el país es semillero de arbitrariedad, injusticia e impunidad con relación a los crímenes de odio contra la población LGBTTTI.

El documental "La primavera Rosa en México (2016)[1]" expone que al año se cometen 64 homicidios contra este sector poblacional, motivados por la discriminación, la ignorancia y la deshumanización.

La exclusión de las víctimas por los servidores públicos locales y federales, la discriminación del personal administrativo que recibe las denuncias, así como el desamparo social ha permeado la incorrecta protección de las personas homosexuales.

En la Ciudad de México, existen los preceptos necesarios para la correcta actuación de las autoridades encargadas de impartir justicia, sin embargo, a pesar de ser criterios proteccionistas no son de cumplimiento obligatorio.

Free and Equal[2]*,* señala que "en las normas internacionales de derechos humanos se plasma la obligación de los gobiernos de actuar de cierta manera, o de abstenerse de realizar determinadas acciones, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas o de los grupos".

---

[1] La primavera rosa en México (*Documental).* Director: Mario de la Torre. 2016.

[2] Emitido por las Normas Internacionales de Derechos Humanos y orientación sexual e identidad de género emitidas por "*Free and Equal"* (campaña contra la homofobia de la Organización de las Naciones Unidas) – 2013.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. – SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y AL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICEN LA OBLIGATORIEDAD Y APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN LA ORIENTACIÓN SEXUAL O LA IDENTIDAD DE GÉNERO EMITIDOS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ASÍ COMO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE REPÚBLICA.

SEGUNDO. - SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CDMX, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y AL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS PARA QUE, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, REALICEN MESAS DE TRABAJO Y JORNADAS DE CAPACITACIÓN PARA LA

SENSIBILIZACIÓN DE SU PERSONAL ADMINISTRATIVO CON RELACIÓN AL TRATO ADECUADO DE LA POBLACIÓN LGBTTTI.

_____

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

Dado en el Recinto Legislativo el día 24 de mayo de 2017

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, A GARANTIZAR ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS Y DE LIBRE EXPRESIÓN EN LA DEMARCACIÓN QUE ADMINISTRA, A FIN DE RESPETAR Y TOLERAR LOS DERECHOS DE LA COLECTIVIDAD DE LOS GRUPOS ORGANIZADOS QUE EN ELLA SE REÚNEN.

El que suscribe, Diputado Néstor Núñez López, como integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, A GARANTIZAR ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS Y DE LIBRE EXPRESIÓN EN LA DEMARCACIÓN QUE ADMINISTRA, A FIN DE RESPETAR Y TOLERAR LOS DERECHOS DE LA COLECTIVIDAD DE LOS GRUPOS ORGANIZADOS QUE EN ELLA SE REÚNEN, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza a las y los ciudadanos el derecho fundamental de la libertad de reunión, manifestación y asociación, con el debido respeto de la libertad de tránsito, con el objeto de no vulnerar los derechos fundamentales de otras personas.

En pleno uso y goce de su derecho, desde hace once años, un grupo de ciudadanos, preocupados por la falta de democracia y el deterioro del país, se reune semanalmente en el parque del Cartero de la Colonia Postal, Delegación Benito Juárez, generando un espacio de análisis y reflexión abierto a todas las ideologías, temas y posturas, denominado el "*Círculo de Reflexión Colectivo Buzón Ciudadano".*

Sin embargo, en fechas recientes y en reiteradas ocasiones, funcionarios de la Delegación Benito Juárez han impedido las actividades del colectivo, mediante la obstrucción del espacio público de dicho parque.

Por ejemplo, el sábado 29 de abril pasado, funcionarios de la delegación Benito Juárez se apropiaron de todo el parque e hicieron del día del niño un acto abiertamente partidista, expulsando de ahí a los integrantes del colectivo e impidiendo llevar a cabo su sesión.

Una semana después, el sábado 6 de mayo, el "*Círculo de Reflexión Colectivo Buzón Ciudadano"* tenía programada una plática titulada "*¿Qué está pasando en Venezuela?*", durante la sesión se presentaron personas que ostentaron ser operadoras del partido Acción Nacional, con funcionarios de la delegación Benito Juárez, a exigirles que ya no usaran el parque para sus reuniones, el contingente de aproximadamente cien personas irrumpió de manera agresiva e intransigente y materialmente los obligó a suspender su evento.

Era una excelente oportunidad para abrir un debate acerca de la democracia venezolana, pero quienes irrumpieron nunca tuvieron el ánimo de hacer uso de la palabra para dialogar y expresar su punto de vista, se dedicaron a insultar y amenazar, como se demuestra en un video que ha estado circulado en las redes sociales.

Ante este alevoso acto de censura, esta Asamblea tiene el deber de intervenir y emitir un enérgico llamado a las autoridades a garantizar las libertades de reunión, asociación y expresión, independientemente de la afinidad ideológica o política que los grupos que utilizan los espacios públicos pudieran tener.

Consideramos sumamente importante que las autoridades y personal administrativo de la Delegación Benito Juárez, actúen de manera responsable e imparcial ante este tipo de acciones ciudadanas, pues la descripción anterior de los hechos refleja la intención de coartar a los

ciudadanos la libertad de expresión y de reunión, cuando difieren de los principios o ideología partidista de la autoridad.

El "*Círculo de Reflexión Colectivo Buzón Ciudadano"* es una organización apartidista integrada por hombres y mujeres libres que han decidido construir comunidad promotora de una cultura política generadora de conciencia social. Su presencia, sábado a sábado en el Parque del Cartero es ya una tradición, llevan, a la fecha, 496 reuniones y éstas se realizan siempre de manera pacífica.

La cancelación forzada del evento "¿Qué está pasando en Venezuela?" que obligó a que los ponentes, entre ellos Walter Martínez, a retirarse, es algo que no podemos tolerar que se repita. Ni en Benito Juárez ni en ninguna otra delegación de esta Ciudad.

Es preocupante que varios integrantes del Círculo sean hostigados de manera personal y que a la fecha el acoso siga a través de sus redes sociales. Y realmente es grave que la derecha mexicana impida la libre manifestación para poner en alto los principios de No Intervención y respeto a la Autodeterminación de los Pueblos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, A GARANTIZAR ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS Y DE LIBRE EXPRESIÓN EN LA DEMARCACIÓN QUE ADMINISTRA, A FIN DE RESPETAR Y TOLERAR LOS DERECHOS DE LA COLECTIVIDAD DE LOS GRUPOS ORGANIZADOS QUE EN ELLA SE REÚNEN**.**

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL C. JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, CHRISTIAN VON ROEHRICH DE LA ISLA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA PRESENCIA DE PERSONAL DE LA DELEGACIÓN, QUIENES DE MANERA AGRESIVA DESALOJARON DEL PARQUE DEL CARTERO EN LA COLONIA POSTAL, A LOS INTEGRANTES DEL CÍRCULO DE REFLEXIÓN COLECTIVO BUZÓN CIUDADANO.

TERCERO.- SE EXHORTA AL CONTRALOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EDUARDO ROVELO PICO, A INICIAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES PARA DESLINDAR Y/O FINCAR LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ QUE PARTICIPARON EN EL DESALOJO INJUSTIFICADO DEL PARQUE DEL CARTERO A LOS COMPAÑEROS DEL COLECTIVO BUZÓN CIUDADANO.

_____

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

Dado en el Recinto Legislativo el día 17 de mayo de 2017.

VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Ciudad de México a 17 de mayo de 2017

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

ÚNICO.- Se exhorta a la titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Amalia Dolores García Medina y la titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, ambas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones impulsen un censo y la creación de un padrón de los trabajadores de la industria de la construcción que residen de manera temporal y/o definitiva en la capital del país, con la finalidad de obtener información estadística de la procedencia, identidad étnica, edad, género, entre otros datos personales con el propósito de contar con un diagnóstico e indicadores que permitan diseñar políticas publicas sectorizadas que permitan brindar asistencia social y resguardo de los derechos humanos de este sector en el mercado laboral.

ANTECEDENTES

La Ley Federal del Trabajo define a los riesgos de trabajos como aquellos accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cada 15 segundos, un trabajador muere a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo. Cada 15 segundos, 153 trabajadores tienen un

accidente laboral. Cada día mueren 6 mil 300 personas a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo y más de dos millones 300 mil de muertes por año.

La OIT, señala que anualmente ocurren más de 317 millones de accidentes en el trabajo, muchos de ellos resultan en absentismo laboral. El coste de esta adversidad diaria es enorme y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud se estima en un cuatro por ciento del Producto Interior Bruto (PIB), global de cada año.

Conforme al Diagnóstico del Sector de la Construcción y Propuestas para el Impulso de la Infraestructura en México 2016[1], elaborado por el Centro de Estudios Económicos de la Industria de la Construcción (CEESCO), y el Centro de Investigaciones Económicas de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), muestra que el sector de la construcción aporta el 69 por ciento del capital del país.

Este mismo documento revela que, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC), para el primer trimestre de 2015, Nuevo León fue el estado que más aporta a la construcción cuya contribución es del 11.3 por ciento de la producción del sector de la construcción en México; le sigue en importancia Guanajuato, con 8.4 por ciento y la Ciudad de México, aporta 6.7 por ciento.

Por su parte, en la planta laboral de las empresas constructoras el 82 por ciento de los trabajadores son obreros, mientras que el 18 por ciento son administrativos. En cuanto a la jornada laboral, los obreros trabajan entre nueve y 10.41 horas diarias, y los administrativos entre 8.64 y 9.95 horas.

El 20.34 por ciento del total nacional de los trabajadores tienen contrato indefinido o temporal; el 79.66 por ciento no tiene contrato, o bien, no sabe si tiene o no contrato.

En cuanto a la seguridad social, hasta septiembre de 2015, el total de asegurados Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) era de 17 millones 761 mil 278 trabajadores de los cuales 1 millón 553 mil 983 eran trabajadores de la construcción, cifras que representan solo el 9 por ciento del total.

El total de patrones registrados ante el IMSS, hasta agosto de 2015, era de 882 mil 684 de los cuales 112 mil 325 son del sector de la construcción, lo que representan el 12.72 por ciento del total de patrones inscritos al IMSS.

---

[1] **Disponible en http://www.cmic.org.mx/cmic/ceesco/2016/Documento_extenso_vfinal_191215.pdf**

Las cifras anteriores demuestran la falta de formalización de las empresas para evadir sus obligaciones fiscales y evitar las aportaciones salariales, mismas que marcan una tendencia que de no controlarse y fiscalizarse, incrementarán las condiciones inseguras de los trabajadores de la construcción. Esta situación ya se ve reflejada en la ausencia de contratos, **la subcontratación, bajos salarios y excesivas jornadas laborales.**

Los trabajadores de la construcción, **como grupo en situación vulnerable,** carecen de las condiciones mínimas de derechos para ejercer su labor, muchos de ellas no cuentan ni con documentos de identidad y son contratados de manera verbal.

Gran parte o la mayoría de los trabajadores de la construcción provienen de diversos estados de la República, quienes de manera temporal o definitiva residen en la Ciudad de México. Esta población vive en condiciones no dignas e inseguras, normalmente las mujeres se emplean en el trabajo doméstico y los hombres en el trabajo de la construcción.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), ha señalado que la Ciudad de México es receptora de una diversidad de grupos de población que vive en situación de discriminación por la actividad económica, entre ellas, mujeres trabajadoras, grupos indígenas, que incluyen a niñas y niños que son explotados laboralmente; jóvenes sin oportunidades que son empleados en situaciones precarias y, quienes, además, no gozan de seguridad social ni sanitaria.

Actualmente, el gobierno de la Ciudad de México no cuenta con información estadística cuantitativa y cualitativa de los trabajadores de la construcción, la ausencia de datos duros genera incertidumbre y la discriminación y exclusión se hacen presentes todos los días.

La importancia de la generación y obtención de estadísticas tiene la finalidad de lograr un mejor diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas sectorizadas a los más grupos vulnerables que proceden de diversas regiones del país.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO.- Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 2 de la Ley Federal del Trabajo, las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales.

Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

CUARTO.- Que de acuerdo a las fracciones II y III del artículo 23 ter de Ley Orgánica de la Administración Pública a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo le corresponde vigilar la observancia y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, sus reglamentos y las disposiciones de ellos derivadas, y para llevarlo a cabo podrá proponer al Jefe de Gobierno para su expedición, las políticas dirigidas a hacer efectiva la aplicación de la legislación federal en materia de, así como los lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación de la política laboral en la Ciudad de México.

QUINTO.- Que de acuerdo a la fracción VII del citado artículo, le corresponde formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas y programas en materia laboral en el Distrito Federal, tendientes a la protección y mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores.

SEXTO.- Que de conformidad con la facción XX, tiene la atribución de promover la investigación sobre la problemática laboral en el Distrito Federal, y elaborar diagnósticos, análisis y estudios en la materia, que contribuyan a la formulación de la política laboral en el Distrito Federal, así como promover la participación de organizaciones no gubernamentales en el estudio y difusión de la misma; y el establecimiento de relaciones de colaboración con instituciones nacionales e

internacionales, para desarrollar conjuntamente investigaciones, seminarios y programas de difusión relacionados con dicha problemática.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta a la titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Amalia Dolores García Medina y la titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, ambas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones impulsen un censo y la creación de un padrón de los trabajadores de la industria de la construcción que residen de manera temporal y/o definitiva en la capital del país, con la finalidad de obtener información estadística de la procedencia, identidad étnica, edad, género, entre otros datos personales con el propósito de contar con un diagnóstico e indicadores que permitan diseñar políticas publicas sectorizadas que permitan brindar asistencia social y resguardo de los derechos humanos de este sector en el mercado laboral.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia	Dip. César Arnulfo Cravioto Romero
Dip. Juana María Juárez López	Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Beatriz Rojas Martínez	Dip. Juan Jesús Briones Monzón
Dip. Darío Carrasco Aguilar	Dip. David Ricardo Cervantes Peredo
Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez	Dip. Aleida Alavez Ruiz
Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández	Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora
Dip. María Eugenia Lozano Torres	Dip. Paulo Cesar Martínez López
Dip. Raymundo Martínez Vite	Dip. Flor Ivone Morales Miranda
Dip. Néstor Núñez López	Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

VII LEGISLATURA

ALDF morena

Dip. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Asamblea Legislativa a 17 de mayo de 2017

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORENA ADSCRITOS AL PROGRAMA "APASO-PROFASE", PARA QUE PUEDAN SER INCORPORADOS A LA NÓMINA OCHO Y SEAN RECONOCIDOS TODOS SUS DERECHOS LABORALES, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Desde el 31 de enero de 2008, el entonces Gobierno del Distrito Federal (ahora Gobierno de la Ciudad de México), a través de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), ejecuta el Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE). Los bienes y servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación (SC), contribuyen a la calidad de vida de la Ciudad de México (CDMX), hacen de ella un espacio competitivo y propicio para la inversión y el crecimiento económico, brindando oportunidades de desarrollo para sus habitantes. Siendo el SC un elemento clave para la sustentabilidad y desarrollo de la CDMX, el Gobierno de la CDMX a través de sus unidades administrativas, ha desarrollado diversos programas y acciones para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales, entre ellos el PROFACE.

2. El Suelo de Conservación de la Ciudad de México representa más de la mitad de la superficie territorial de la entidad; es un aporte a la biodiversidad de flora y fauna indispensable para la sustentabilidad y servicios ambientales para la Ciudad de México.

3. La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA) aplica programas dirigidos a regular, promover, fomentar, coordinar y ejecutar estudios y acciones en materia de protección, desarrollo, restauración y conservación de los ecosistemas naturales, la vegetación natural o inducida, restauración y conservación del suelo, agua y otros recursos naturales en el Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas.

4. Para la ejecución de sus actividades la CORENA desarrolla los siguientes programas y acciones relevantes:

    - Prevención y combate de incendios forestales.
    - Reforestación rural y reconversión productiva.
    - Producción de planta en vivero San Luis Tlaxialtemalco.
    - Sanidad forestal.

- Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a Través de la Participación Social (PROFACE).
- Protección de las razas de maíz del altiplano de México.
- Operación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas.
- Retribución por la conservación de servicios ambientales en reservas ecológicas comunitarias y áreas comunitarias de conservación ecológica.
- Ciclovía en el suelo de conservación.

5. Las Áreas Naturales Protegidas son zonas que por sus características ecogeográficas, contenido de especies, bienes y servicios ambientales tales como la recarga del acuífero, generación de oxígeno, mejoramiento de la calidad del aire, la regulación del clima, y la disposición de áreas de esparcimiento y recreación, el hábitat de flora y fauna silvestres, que proporcionan a la población, hacen imprescindible su preservación.
6. Son los espacios físicos naturales en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por las actividades antropogénicas (humanas), o que requieren ser preservadas y restauradas, por su estructura y función para la preservación de la biodiversidad y de los servicios ambientales.
7. En la Ciudad de México actualmente están decretadas 23 Áreas Naturales Protegidas y un Área Comunitaria de Conservación Ecológica, las cuales abarcan una superficie de 26,047 hectáreas, que representan 17 % del Suelo de Conservación de la CDMX.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), promueve la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que se generan en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México, con la participación activa de dueños posesionarios o usufructuarios de este territorio, permitiendo con ello, fortalecer su identidad cultural y social. La participación

es a través de Proyectos y/o Programas de Trabajo, en sus dos subprogramas denominados Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (FOCORE) y Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO).

SEGUNDO. La ejecución, operación, evaluación y seguimiento del PROFACE, es responsabilidad de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA), perteneciente a la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), quien tiene dentro de sus atribuciones la de establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales (flora, fauna, agua, aire, suelo) del SC.

TERCERO. La estabilidad laboral es un principio que consagra nuestra sistema jurídico, mismo que debemos atender y buscar salvaguardar conforme al Sistema de Convencionalidad.

CUARTO. Como Legisladores podemos buscar acercar a esta tribuna la voz de muchos ciudadanos, en este caso trabajadores para que su situación laboral sea respetada y protegida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORENA ADSCRITOS AL PROGRAMA "APASO-PROFASE", PARA QUE PUEDAN SER INCORPORADOS A LA NÓMINA OCHO Y SEAN RECONOCIDOS TODOS SUS DERECHOS LABORALES

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORENA ADSCRITOS AL PROGRAMA "APASO-PROFASE", PARA QUE PUEDAN SER INCORPORADOS A LA NÓMINA OCHO Y SEAN RECONOCIDOS TODOS SUS DERECHOS LABORALES

RESPETUOSAMENTE
"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mis diecisiete.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORENA ADSCRITOS AL PROGRAMA "APASO-PROFASE", PARA QUE PUEDAN SER INCORPORADOS A LA NÓMINA OCHO Y SEAN RECONOCIDOS TODOS SUS DERECHOS LABORALES

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A FIN DE QUE DICTAMINE LA INICIATIVA EN CURSO ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMSS E ISSSTE, A FIN DE RECONOCER Y OTORGAR SEGURIDAD SOCIAL A PAREJAS Y FAMILIAS DE DERECHOHABIENTES DE PERSONAS LGBTI.

El que suscribe, Diputado Néstor Núñez López, como integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A FIN DE QUE DICTAMINE LA INICIATIVA EN CURSO ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMSS E ISSSTE, A FIN DE RECONOCER Y OTORGAR SEGURIDAD SOCIAL A PAREJAS Y FAMILIAS DE DERECHOHABIENTES DE PERSONAS LGBTI, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las personas están protegidas por los principios constitucionales de libertad, igualdad, seguridad jurídica y no discriminación.

La Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación realizada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)[1] en el 2005, arrojó que 90% de la población de personas homosexuales percibía discriminación hacia su persona por su condición humana, además de que 48% de la población manifestó que no estarían dispuestas a vivir con ellas. Cinco años más tarde la Segunda Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, ENADIS[2] 2010, realizada por el mismo CONAPRED informó que el 52% de personas homosexuales, lesbianas y bisexuales consideraba que el principal problema que vivían es la discriminación[3].

El grupo de Hombres que tienen Sexo con Hombres (HSH) entre los que se encuentran los hombres homosexuales y bisexuales y las mujeres trans se encuentran entre las poblaciones clave, las más afectadas por la pandemia del VIH/SIDA en México, en efecto, el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida (CENSIDA)[4] documenta que el 80.2% de las personas afectadas lo constituye el grupo HSH. Por su parte,

[1] http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Presentacion_de_la_Encuesta_final.pdf
[2] http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf
[3] http://copred.cdmx.gob.mx/programas-estudios-e-informes/encuesta-sobre-discriminacion-en-la-ciudad-de-mexico-2013/
[4] http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/epidemiologia/L_E_V_S.pdf

el informe 1995-2015 de la organización Letra Ese[5], documenta que existen 1,310 asesinatos por odio, generados por el rechazo al reconocimiento de la orientación sexual –homofobia- y a la identidad de género –transfobia-, y afirma que en México se cometen 6 homicidios por esta causa al mes[6].

Cinco años después, a través de la Enadis 2010, se actualizó el panorama de discriminación que persiste en México y se profundizó el conocimiento sobre quién o quiénes discriminan, en qué ámbitos de la vida se presenta este problema con mayor frecuencia y los factores socioculturales que se le relacionan. Se brindaron elementos para conocer las percepciones de la discriminación entre la población en general y desde los distintos grupos que viven situaciones que les hacen vulnerables a la discriminación.[7]

Actualmente, los organismos encargados de atender y resolver el problema de la discriminación confirman que no cuentan con datos o cifras oficiales sobre este grupo poblacional en la Ciudad de México, por tratarse de datos sensibles[8], existen algunas estimaciones referentes al mismo. Otro referente importante que da cuenta de la discriminación que viven las personas es la primera Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS-CdMx 2013) desarrollada y coordinada por el Consejo Para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) la cual permite comprender cómo las personas

[5] http://www.letraese.org.mx/proyectos/proyecto-1-2/
[6] http://desastre.mx/mexico/se-registran-6-homicidios-por-homofobia-al-mes-en-mexico/
[7] http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=424&id_opcion=436&op=436
[8] http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2017/03/asun_3492959_20170302_1488473713.pdf

Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales (LGBTI) entienden y perciben la discriminación.

De acuerdo con la EDIS-CdMx 2013, es la preferencia y/u orientación sexual la tercera causa más común por la que se discrimina a una persona. En dicha Encuesta, de una lista de 40 grupos en situación de discriminación, se preguntó a las personas cuál grupo es el más discriminado; las respuestas expresan que en primer lugar se encuentran los indígenas con 24%, en segundo lugar los gays con 12.2%. Por otra parte, un porcentaje elevado indica que sí existe discriminación hacia los siguientes grupos: gays (89.3%), personas de preferencia u orientación sexual distinta a la heterosexual (84%), travestis (81.1%), lesbianas (80.9%), bisexuales (78.4%), transgéneros (74.7%), transexuales (71.2%) e intersexuales (68.9%).

De entre las principales formas de discriminación a las personas gays, de acuerdo con la EDIS-CdMx 2013, destacan las primeras diez: agresiones verbales (25.6%), burlas (10.5%), sus preferencias sexuales (7.8%), las ven feo (4.3%), no las aceptan (3.5%), las golpean (3.1%), su forma de vestir (2.9%), no les dan trabajo (2.8%), las tratan mal (2.8%) y las rechazan (2.2%). Estos y otros datos que arrojó la Encuesta instan a diseñar acciones alineadas con el enfoque de igualdad y no discriminación a aquellos grupos y personas para las cuales la discriminación es una condición que vulnera sus derechos humanos.[9]

[9] http://data.copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2016/11/Informe-de-avances-a-favor-de-LGBTTTI-2016.pdf

Las personas LGBTI viven hoy de manera más visible y con mayor participación pública; sin embargo, aún enfrentan problemas por su orientación sexual e identidad de género en ámbitos como el educativo, el familiar, el laboral, el legal, el político, el religioso y también en el campo de la salud. En ocasiones, deben exiliarse de sus comunidades de origen y migrar a lugares donde el acoso y la persecución sean menores.

La homofobia -rechazo a la orientación sexual- y la transfobia -repulsa a la identidad de género- llegan a agresiones físicas, burlas, violaciones que derivan en homicidios -crímenes de odio-. Se trata de conductas antisociales basadas en prejuicios y estereotipos que deshumanizan a las personas LGBTI.

La ENADIS2010 logra hacer visibles algunos aspectos fundamentales sobre la situación de desventaja que enfrentan las personas homosexuales en nuestro país; con ello, evidencia la necesidad de crear herramientas para el acceso y la protección de derechos de este grupo de población.

Frente a esta problemática social el propio COPRED encargado de atender resolver la problemática de la discriminación, confirma que no cuenta con datos o cifras oficiales sobre este grupo poblacional en la Ciudad de México, por tratarse de datos sensibles, lo que agrava la situación de vulnerabilidad en que los mitos y prejuicios difundidos por generaciones, han colocado históricamente a este sector de la población.

En junio de 2011 se reconocieron a nivel constitucional los derechos humanos, basados en los principios universales de igualdad y no discriminación, los que vinieron a darle vigor al principio pro persona como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, a partir de la aplicación de medidas y leyes que favorezcan y brinden mayor protección a todas las personas.

Entre los Derechos que han alcanzado las personas LGBTI en la Ciudad de México se encuentra el derecho al matrimonio y la adopción, vigentes desde marzo del 2010, derecho refrendado por la SCJN, por no contravenir disposición constitucional alguna en agosto de ese mismo año.

Sin embargo a la fecha los beneficios del matrimonio no se viven a plenitud, en efecto, las reformas legales que reconozcan y otorguen seguridad social a familias integradas por personas LGBTI se encuentran en curso de ser aprobadas.

La reforma a la ley del Instituto Mexicano Seguridad Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para otorgar seguridad social a parejas del mismo sexo y sus familias, fue aprobada por la Comisión de Seguridad Social del Senado de la Republica en 2015[10] a partir de la iniciativa del Senador Fernando E.

[10] http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/20690-senado-aprueba-reforma-para-garantizan-seguridad-social-a-conyuges-del-mismo-sexo.html

Mayans Canabal que incluye el acceso a la seguridad social a las parejas del mismo sexo de los asegurados y aseguradas en igualdad de condiciones."[11]

Dicha iniciativa fue turnada para su estudio y aprobación a la Cámara de Diputados, en donde se encuentra en espera de dictaminación por parte de las comisiones unidas, la Comisión del Trabajo y Previsión Social y en la de Seguridad Social, con fecha de 23 de octubre de 2012.[12]

En la actualidad ambas instituciones [13] han tomado medidas administrativas para reconocer el derecho a la seguridad social de las parejas y familias de sus derechohabientes LGBT[14] al mismo tiempo, se han registrado rechazos a este reconocimiento, lo que ha generado amparos para revertir estos actos discriminatorios[15] y por ello, el Alto Tribunal se ha pronunciado, estableciendo que no existe razón constitucionalmente aceptable para impedir el goce de los derechos de la seguridad social a quienes los adquieren por matrimonio o concubinato.[16]

En la Ciudad de México existe el marco normativo más avanzado de derechos para la población LGBTI, por ello es que el 23 de noviembre de 2015 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México como "Ciudad Amigable con la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e

[11] http://www.senado.gob.mx/comisiones/seguridad_social/docs/Informe1_LXII.pdf
[12] http://www.senado.gob.mx/comisiones/seguridad_social/docs/Informe1_LXII.pdf
[13] http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/i2f_news/009_PDF_1.pdf
[14] http://www.jornada.unam.mx/2016/05/23/politica/016n2pol
[15] http://207.249.17.176/segundasala/asuntos%20lista%20oficial/AR-710-2016.pdf
[16] http://www.jornada.unam.mx/2016/11/30/sociedad/048n3soc

Intersexual".[17] A la fecha se estima que la cifra de matrimonios entre personas del mismo sexo es de más de 7,600[18], lo que resulta contradictorio con la misma declaración, pues en efecto, mientras que se reconoce a la Ciudad de México como la más avanzada en derechos de la diversidad sexual, estas parejas y sus familias carecen del derecho a la seguridad social, derecho constitucional, en una franca violación a sus derechos humanos.

De acuerdo a la Investigación sobre la atención de personas LGBT en México realizada en 2015 por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) el CONAPRED ha reportado que las personas transgénero y transexuales se encuentran entre los grupos que sufren exclusión sistemática de la salud y la seguridad social.[19]

La misma investigación arrojó que 8 de cada 10 personas que han contraído matrimonio no han podido afiliar a su pareja al sistema de seguridad social[20] lo que pone en riesgo la estabilidad personal y familiar, en casos de incapacidad o enfermedad.

A nivel internacional, México ha refrendado por la vía de tratados internacionales la garantía del derecho a la seguridad social lo que supone que sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de

[17] http://data.copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/Gaceta-Oficial-del-DF-Declaratoria-CDMX-Ciudad-Amigable-LGBTTTI.pdf

[18] http://eleconomista.com.mx/entretenimiento/2016/09/14/mexico-no-hay-solo-tipo-familia-muestra-inegi

[19] http://www.ceav.gob.mx/wp-content/uploads/2016/06/Investigaci%C3%83%C2%B3n-LGBT-Documento-Completo.pdf

[20] http://www.milenio.com/region/Comunidad_Gay-Panorama_de_la_Poblacion_LGBTI_Mexicana-Benjamin_Silva_0_740926043.html

género, se aseguren el acceso, a la seguridad social y a otras medidas de protección social, incluyendo beneficios laborales, licencia por maternidad o paternidad, beneficios por desempleo, seguro, atención o beneficios ligados a la salud (incluso para modificaciones del cuerpo relacionadas con la identidad de género), otros seguros que cubran cuestiones sociales, beneficios familiares, beneficios funerarios, pensiones y beneficios para paliar la pérdida de apoyo como resultado de enfermedad o muerte de cónyuges o parejas.

Los habitantes de la Ciudad de México reclaman un marco normativo apegado a los principios constitucionales de libertad, igualdad, seguridad jurídica y no discriminación para todos sus habitantes, por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. – SE EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A FIN DE QUE DICTAMINE LA INICIATIVA EN CURSO ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE REFORMA DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMSS E ISSSTE A FIN DE RECONOCER Y OTORGAR SEGURIDAD SOCIAL A PAREJAS Y FAMILIAS DE DERECHOHABIENTES DE PERSONAS LGBTI.

_____

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

Dado en el Recinto Legislativo el día 17 de mayo de 2017.

Asamblea Legislativa a 17 de mayo de 2017

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO "SACMEX", ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SOLUCIONEN A LA BREVEDAD EL DESABASTO DE AGUA DE LA UNIDAD HABITACIONAL NIÑOS HÉROES EN EL PUEBLO DE SANTA MARTHA ACATITLA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El desabasto y distribución del agua ha venido deteriorando la calidad de vida de miles de habitantes de varias colonias de la Delegación Coyoacán, lo cual resulta preocupante tomando en cuenta que la demarcación tiene la infraestructura necesaria para no carecer del vital líquido. El agua potable y el saneamiento son indispensables para la vida y la salud, y fundamentales para la dignidad de toda persona. Sin embargo, miles de personas carecen de acceso a fuentes mejoradas de agua potable, y no disponen de servicios eficaces de saneamiento. Y aunque esto de por sí ya revela una situación preocupante, la realidad es mucho peor, porque millones de personas pobres que viven en asentamientos precarios simplemente no están contabilizadas en las estadísticas nacionales. Las causas básicas de la actual crisis del agua y el saneamiento radican en la pobreza, las desigualdades y la disparidad en las relaciones de poder, y se ven agravadas por los retos sociales y ambientales, como la urbanización cada vez más rápida, el cambio climático, y la creciente contaminación y merma de los recursos hídricos.

2. Para afrontar la crisis, la comunidad internacional ha tenido que cobrar conciencia de que el acceso al agua potable y al saneamiento debe encuadrarse en el marco de los derechos humanos. En 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas aprobó su Observación general Nº 15 sobre el derecho al agua, en la que se definió como el derecho de todos “a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico”. Cuatro años más tarde, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, de las Naciones Unidas, aprobó las directrices para la realización del derecho al agua potable y al saneamiento.

3. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) también ha subrayado que el punto de partida y el principio unificador de la acción pública en relación con el agua y el saneamiento es el reconocimiento de que el derecho al agua es un derecho humano básico. En 2008, el Consejo de Derechos Humanos creó el mandato del “Experto independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento” para esclarecer el alcance y el contenido de esas obligaciones.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO “SACMEX” ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SOLUCIONEN A LA BREVEDAD EL DESABASTO DE AGUA DE LA UNIDAD HABITACIONAL NIÑOS HÉROES EN EL PUEBLO DE SANTA MARTHA ACATITLA

4. Varias constituciones nacionales y legislaciones locales protegen el derecho al agua o enuncian la responsabilidad general del Estado de asegurar a todas las personas el acceso a agua potable y servicios de saneamiento. Tribunales de distintos ordenamientos jurídicos han emitido también fallos en causas relacionadas con el disfrute del derecho al agua, respecto de cuestiones tales como la contaminación de los recursos hídricos, los cortes arbitrarios e ilegales y la falta de acceso a servicios de saneamiento.

5. El abastecimiento de agua por persona debe ser suficiente y continuo para el uso personal y doméstico. Estos usos incluyen de forma general el agua de beber, el saneamiento personal, la preparación de alimentos, la limpieza del hogar y la higiene personal. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona al día para garantizar que se cubren las necesidades más básicas. Cientos de habitantes sufren problemas de salud provocados por unos deficientes servicios de agua y saneamiento. Juntos, el agua sucia y un saneamiento deficiente son la segunda mayor causa de muerte infantil en el mundo. Se calcula que se pierden 443 millones de días escolares al año debido a enfermedades relacionadas con el agua.

6. El derecho al agua entraña libertades. Estas libertades están dadas por la protección contra cortes arbitrarios e ilegales; la prohibición de la contaminación ilegal de los recursos hídricos; la no discriminación en el acceso al agua potable y el saneamiento, en particular por razón de la clasificación de la vivienda o de la tierra; la no injerencia en el acceso a los suministros de agua existentes, especialmente las fuentes de agua tradicionales; y la protección contra las amenazas a la seguridad personal al acceder a agua o servicios de saneamiento fuera del hogar, además de estar al alcance de todos los sectores de la población, teniendo en cuenta las necesidades de determinados grupos, como las personas con discapacidad, las mujeres, los niños y los adultos mayores.

7. Los vecinos de la Unidad Habitacional Niños héroes del Pueblo de Santa Martha Acatitla que se encuentra ubicada entre la Av. Ermita Iztapalapa y la calle Emiliano Zapata, llevan aproximadamente 3 meses sin contar con el suministro suficiente para cubrir sus necesidades básicas en torno al acceso al agua potable.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO "SACMEX" ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SOLUCIONEN A LA BREVEDAD EL DESABASTO DE AGUA DE LA UNIDAD HABITACIONAL NIÑOS HÉROES EN EL PUEBLO DE SANTA MARTHA ACATITLA

8. Los mismos vecinos reportan que el desabasto de agua coincide con la reparación de una fuga que tuvo lugar en la misma avenida Ermita Iztapalapa también hace tres meses y que desde la fecha se han realizado diversos reportes al SACMEX como el que se lleva bajo el numeral 20170515-0370, sin que hasta el día de hoy tengan solución.
9. Al día de hoy se les sigue cobrando el servicio de suministro de agua sin que por ello tengan el acceso en óptimas condiciones.
10. Los vecinos de la Unidad comentada, refieren que en las inmediaciones de la misma no existe desabasto de agua para las demás viviendas.
11. Se tiene afectado a alrededor de 200 familias que habitan y viven en el lugar mencionado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 4 de nuestra Constitución establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible y que el propio Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

SEGUNDO. Que atendiendo el artículo 5° de la Ley de Aguas del Distrito Federal, toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.

TERCERO. Asimismo establece que, cuando se suspenda el servicio de suministro de agua, en caso de uso doméstico, las autoridades garantizarán el abasto de agua para consumo humano a quienes se encuentren en este supuesto, mediante la dotación

gratuita a través de carros tanques, hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales, del Distrito Federal o garrafones de agua potable, conforme a criterios poblacionales, geográficos, viales, de accesibilidad y de equidad determinados por el Sistema de Aguas.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

QUINTO. Conforme al artículo 18° fracciones I y V de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde a la Delegación ejecutar los programas de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la ciudadanía, con motivo de la prestación de servicios hidráulicos de su competencia.

SEXTO. Que el artículo 55° de la referida Ley, establece que cuando exista escasez de agua o se presente cualquier otra situación contingente que exija restricciones en su suministro, el Sistema de Aguas limitará el servicio a la satisfacción de necesidades mínimas, en este caso y previo acuerdo que exista con las Delegaciones, en los términos de esta Ley, estás podrán coadyuvar con el Sistema de Aguas a fin de proporcionar oportunamente acciones alternativas de distribución en tanto se resuelva la contingencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO "SACMEX" ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SOLUCIONEN A LA BREVEDAD EL DESABASTO DE AGUA DE LA UNIDAD HABITACIONAL NIÑOS HÉROES EN EL PUEBLO DE SANTA MARTHA ACATITLA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO "SACMEX", ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SOLUCIONEN A LA BREVEDAD EL DESABASTO DE AGUA DE LA UNIDAD HABITACIONAL NIÑOS HÉROES EN EL PUEBLO DE SANTA MARTHA ACATITLA

RESPETUOSAMENTE
"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mis diecisiete.

Ciudad de México, a 17 de Mayo de 2017

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

EFEMÉRIDE

Este 16 de mayo, los hijos de *Pedro Páramo*, -que somos todos-, celebraremos el centenario del natalicio del creador de los textos que removieron con sus voces, sus susurros, sus fantasmagorías y sus diálogos entre vivos muertos y almas en pena, las entrañas de una literatura que no rehuía de los personajes yertos y los páramos yermos con los que en su brevedad nos obsequió el escritor jalisciense.

En memoria del homenajeado, en estos días se verterán muchas cuartillas exaltando *Pedro Páramo, el Llano en llamas, el Gallo de Oro* y la mítica *Comala*; por mi parte prefiero rescatar ese pedazo del Rulfo urbano que en el breve relato nocturno me reencuentro cada vez que recorro la Plaza de la Santa Veracruz, el callejón de Valerio Trujano, la "Placita" de los Ángeles y los restos del jardín de Santiago, en el mero centro de Tlatelolco, y la calle de Ogazón, escenarios urbanos en los que se desarrolla la intensa relación entre el sepulturero *Claudio Marcos*, el hijo de *Flaviana* y *Olga-Pilar*, la trotacalles dependiente del "truena nueces" que la regenteaba en el antiguo barrio de Santa María la Redonda.

No ubico exactamente en la época en que este relato fue escrito (seguramente al inicio de la década de los años 40 del pasado siglo), un escenario idóneo para crear la antagónica atmósfera de un diálogo entre la vida, -la presuntamente alegre vida de una mujer de la desaparecida Zona Roja de la capital- y la muerte -anidada en un sepulturero que forzosamente me remite al viejo Panteón de Santa Paula, aquel sobre el que se asienta el corazón de la histórica colonia Guerrero-, y cuyo desenlace será un matrimonio de conveniencia: un hombre que entierra "la lástima con cada muerto", una mujer "desbaratada por el desgaste de los hombres", y un niño que se pierde en la memoria de aquel primer encuentro.

El decrépito barrio mortuorio de Santa María la Redonda, ahí en donde la funeraria Gayosso permaneció de 1896 a 1955, fecha en que se traslada a Reforma 273, para dos años después inaugurar sus velatorios de Sullivan, ahí en donde se restableció el negocio de las coronas fúnebres sobre la Avenida de los Hombres Ilustres, hoy Hidalgo, como de 1784 a 1861 se popularizó entorno al Panteón de Santa Paula.

Atrás de esas fúnebres fachadas, el *Salón México* y otros "tugurios" generaban ese antagonismo entre muerte y vida que marca la contundente obra rulfiana, por ello este barrio y la colonia Guerrero, en donde queda el Panteón de San Fernando y el propio Tlatelolco, cuyo convento de la Santa Cruz albergó su propio Campo Santo, cumplieron con las condiciones urbanas de su mítica *Comala* para desarrollar el citado relato "Un pedazo de noche".

Esa elección marca, sin saberlo, al Barrio, y en este proceso de su recuperación debemos refrendar la sentencia baudeleriana, pues más rápido está cambiando la Ciudad que el ermitaño corazón urbano del campirano Juan Nepomuceno Carlos Pérez Rulfo Vizcaíno.

ATENTAMENTE

_____

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

SEGUNDO RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VII LEGISLATURA

"2017: AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

Recinto Legislativo a 10 de mayo de 2017
MDSRSA/CSP/236/2017

LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 36 fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publique en la Gaceta Parlamentaria la convocatoria de las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, para el foro y audiencias públicas que se realizarán durante la primera semana del mes de julio del presente año, de 9:00 a 15:00 horas, a fin de escuchar y recibir las observaciones, opiniones y propuestas de las organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles, organizaciones gremiales, organizaciones empresariales, así como colegios y asociaciones de profesionistas, que deberán definir a través del formulario digital "Observaciones al Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030" disponible en la página electrónica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal http://www.aldf.gob.mx/, todas relativas a la "iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030", que remitió el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a este Órgano Legislativo y estar en posibilidades de enriquecer el procedimiento legislativo. Asimismo se le solicita la transcripción de las versiones estenográficas del foro y audiencias públicas mencionadas en el párrafo anterior.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Folio 0000508
Fecha 12/5/17
Hora 9:35 hrs
Recibió

SEGUNDO.- Se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en dos Diarios de Circulación Nacional, la convocatoria de las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, para el foro y audiencias públicas que se realizarán durante la primera semana del mes de julio del presente año, de 9:00 a 15:00 horas, a fin de escuchar y recibir las observaciones, opiniones y propuestas de las organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles, organizaciones gremiales, organizaciones empresariales, así como colegios y asociaciones de profesionistas, que deberán definir a través del formulario digital "Observaciones al Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030" disponible en la página electrónica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal http://www.aldf.gob.mx/, todas relativas a la "iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030", que remitió el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a este Órgano Legislativo y estar en posibilidades de enriquecer el procedimiento legislativo.

TERCERO.- Se solicita a la Dirección de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publique en la página de internet de la Asamblea Legislativa del Distrito

"2017: AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

Federal el formato de participación establecido en el SEXTO punto de la presente proposición, además de la convocatoria a la que refiere el punto anterior.

CUARTO.- Se solicita al Instituto Electoral del Distrito Federal convoque de manera oficial a todos los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos al foro y audiencias públicas que se realizarán durante la primera semana del mes de julio del presente año de 9:00 a 15:00 horas, a fin de escuchar y recibir las observaciones, opiniones y propuestas, que deberán definir a través del formulario digital "Observaciones al Proyecto del Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030" disponible en la página electrónica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal http://www.aldf.gob.mx/, todas relativas a la "iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030", que remitió el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a este Órgano Legislativo y estar en posibilidades de enriquecer el procedimiento legislativo.

QUINTO.- Se solicita a la Comisión de Gobierno, convoque por escrito a los Consejeros Presidentes del Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable y a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Desarrollo Económico, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, y Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades al foro y audiencias públicas que se realizarán durante la primera semana del mes de julio del presente año de 9:00 a 15:00 horas a fin de escuchar y recibir las observaciones, opiniones y propuestas a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030, que remitió el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a este Órgano Legislativo y estar en posibilidades de enriquecer el procedimiento legislativo; solicitándoles confirmación y la remisión de sus propuestas y observaciones en un plazo de 10 días hábiles a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático

SEXTO.- Las audiencias públicas en la Asamblea Legislativa para escuchar y recibir las observaciones, opiniones y propuestas de las organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles, organizaciones gremiales, organizaciones empresariales, así como colegios y asociaciones de profesionistas, que integrarán el proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, se desarrollarán conforme al siguiente formato:

1. Se registrarán las observaciones realizadas por representantes ciudadanos, organizaciones se la sociedad civil y comités vecinales mediante la plataforma digital que se encontrará disponible en el sitio de internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal http://www.aldf.gob.mx/, hasta el día 26 de mayo de 2017 a las 9:00 am.

2. Cada una de las audiencias comenzará con un mensaje inicial de los Diputados Presidentes de las Comisiones Unidas, seguido de la participación de los representantes de diferentes organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles, organizaciones gremiales, organizaciones empresariales, comités vecinales, pueblos y barrios originarios, así como colegios y asociaciones de profesionistas en el orden que se indique en el orden del día.

"2017: AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917"

3. En cada una de las audiencias participarán representantes de hasta 15 representantes de diferentes organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles, organizaciones gremiales, organizaciones empresariales, comités vecinales, así como colegios y asociaciones de profesionistas que hayan remitido peticiones relativas a la aprobación del Proyecto de Programa de Desarrollo e Infraestructura Urbana, y que además hayan remitido las observaciones pertinentes al documento en discusión en la plataforma digital referida en el inciso 1. del presente punto.

4. Cada uno de los representantes organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles, organizaciones gremiales, organizaciones empresariales, comités vecinales, así como colegios y asociaciones de profesionistas hará uso de la palabra hasta por 10 minutos, para presentar las observaciones remitidas a la Asamblea Legislativa respecto del Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano 2016-2030, siendo este el único tema a tratar en cada una de las participaciones.

5. Terminadas las participaciones de los representantes ciudadanos, de organizaciones de la sociedad civil y de comités vecinales, se dará la palabra hasta por 10 minutos a representantes de los Pueblos y Barrios Originarios que hayan remitido sus observaciones puntuales sobre el Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México en el formato solicitado.

6. Terminadas las participaciones de los representantes de los Pueblos y Barrios Originarios, se dará la palabra a los representantes de las dependencias de gobierno cuya participación se contempla en el CUARTO punto del presente acuerdo, para que expongan las observaciones que previamente deberán haber remitido a la Asamblea Legislativa. Cada uno de los representantes de las dependencias participantes podrá hacer uso de la palabra hasta por 10 minutos.

7. Terminadas todas las participaciones, se dará un mensaje final por parte de los Diputados Presidentes de las Comisiones Unidas.

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE